servicios para suplir las necesidades de 33 jóvenes del Colectivo FORO de la Vereda Alto Eslabón del municipio de Mocoa en el departamento del Putumayo.

En atención a ello, y considerando las cantidades y requerimientos establecidos por la Entidad para la ejecución contractual, a continuación, se presenta el cuadro que resume las necesidades que se pretenden satisfacer mediante la presente contratación.

FICHA TECNICA			
Actividad 1. Fortalecimiento y puesta en marcha de la piscicultura (tilapia roja) en estanque de 840 m³			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANTIDAD**
1	Alevinos de tilapia roja: juveniles de 2–3 cm (2–3 g), procedencia certificada, libres de enfermedades de control oficial, empacados en bolsas oxigenadas para transporte hasta Mocoa.	Número	2000
2	Aireador de estanque: aireador superficial 0,5–1 HP, monofásico 110 V, con flotador, rotor de paletas, kit de anclaje y cable de alimentación de fábrica, adecuado para estanque de ~20 m³	Número	2
3	Cable THHN N°10: cable eléctrico de cobre 2×10 AWG + tierra, aislamiento PVC, para alimentación del aireador (tendido desde punto de energía hasta estanque)	Metro	50
4	Tubo PVC eléctrico ¾": tubo Conduit rígido para protección del cableado enterrado o superficial, accesorios de fijación incluidos (abrazaderas y cajas de paso)	Metro	35
5	Breaker termomagnético 20 A: interruptor termomagnético monopolar para protección del circuito del aireador	Número	2
6	Caja de paso y toma estanca: caja de conexión IP65 con toma a prueba de humedad y enchufe macho para conexión del aireador	Número	2
7	Cal viva para desinfección de poceta: saco 25 kg de óxido de calcio para limpieza inicial de paredes y fondo del estanque antes de la siembra	Bulto	2
8	Cal agrícola dolomítica: enmienda para manejo de pH y alcalinidad del agua, sacos de 50 kg para aplicaciones periódicas	Bulto	2
9	Sal marina gruesa: sacos de 25 kg para baños sanitarios y manejo de parásitos externos en peces (tratamientos en tanque auxiliar)	Bulto	2
10	Red de pesca tipo atarraya: atarraya 8 pies, ojo de malla fino (¾–1"), cabo resistente, para muestreos rutinarios y cosecha selectiva	Número	1
11	Red de pesca tipo trasmallo: trasmallo de 25 m, ojo de malla 1½", cabo y boyas, para cosecha final y captura de peces rezagados	Número	1
12	Baldes/cubetas grado alimentario: baldes plásticos de 20 L con tapa y asa metálica, aptos para manejo de peces y agua de muestreo	Número	10
13	pH-metro digital portátil: medidor de pH de mano impermeable, rango 0–14, con solución de calibración incluida	Número	1
14	Termómetro flotante para estanques: termómetro de alcohol protegido, rango 0–50 °C, con cuerda de sujeción	Número	1
15	Disco Secchi 20 cm: disco plástico/bakelita bicolor con cuerda graduada 5–10 m para medición de transparencia del agua	Número	1

16	Rejillas para bocas de agua: rejillas/mallas en PVC o acero galvanizado para entrada y salida de agua, diámetro 3–4", con sistema de fijación y marco	Número	4
17	Manguera reforzada para manejo de agua: manguera de 1" de diámetro, pared reforzada, para recambios parciales y sifoneo de fondo del estanque (longitud 30 m)	Número	30
18	Tanque plástico auxiliar 500 L: tanque horizontal o vertical para preparación de baños con sal, aclimatación y tratamientos sanitarios de peces	Número	2
19	Juego de coladores y redes de mano: redes pequeñas de mango corto y coladores plásticos para manipulación de alevinos en muestreos	Número	4
20	Par de botas de caucho para manejo en estanque: botas caña alta, suela antideslizante, uso exclusivo en área acuícola (tallas surtidas)	Número	10
21	Par de guantes de trabajo impermeables: guantes PVC/nitrilo largos para manipulación de productos químicos (cal, sal) y peces	Número	10
22	Medidor Oxígeno Disuelto 0-40,00 Mg/l Resolución De 0,1 Mg/l	Número	1
23	Chinchorro de arrastre para cosecha: red para cosecha/selección en estanque, con línea de plomos y flotadores, cabo reforzado y costuras de alta resistencia; apta para maniobra por dos personas en bordes y zona somera del estanque (incluye elementos de sujeción básicos)	Número	1
24	Mesón en acero inoxidable con poceta y lavaplatos: mesón grado alimentario, superficie sanitaria, poceta integrada, punto para grifería y desagüe; destinado a lavado higiénico y manejo del pescado (limpieza, enjuague, escurrido) y utensilios, reduciendo riesgo de contaminación cruzada	Número	1
25	Báscula de plataforma 40 kg: báscula para biometría y control de raciones; capacidad ≥40 kg, lectura en kg, plataforma metálica, útil para pesar pescado muestreado, insumos y porciones de alimento para ajustar dosificación	Número	1
26	Kit de pruebas de agua (pH, amonio, nitrito, nitrato): kit colorimétrico o tiras/reactivos con rangos adecuados para acuicultura; permite monitoreo preventivo y decisiones de recambio/aireación/alimentación; incluye reactivos/consumibles para múltiples mediciones.	Número	1
27	Concentrado tilapia Preinicio/Precría 45% proteína: alimento extruido/peletizado de alta proteína para etapa temprana (alevín–precría), diseñado para alta conversión y soporte de crecimiento inicial; cubre las primeras 2 semanas de adaptación y arranque del lote.	Bulto (40kg)	1
28	Concentrado tilapia Cría/Inicio 34% proteína: alimento extruido/peletizado para etapa de cría e inicio, formulado para crecimiento sostenido y estabilidad en manejo; cubre 10 semanas posteriores al preinicio (según plan bimestral/arranque extendido).	Bulto (40kg)	4
Actividad 2. Fortalecimiento y puesta en marcha de la apicultura (apiario comunitario de 15 colmenas)			
29	Colmenas completas pobladas: colmena tipo Langstroth en madera tratada (piso sanitario, cámara de cría, 1 alza melaría, 10 marcos con cera en cámara y 9 en alza, tapa interior y techo galvanizado), poblada con colonia estable de Apis melífera y reina joven (>12 meses)	Número	15
30	Trajes apícolas completos: overol en lona clara, cierre frontal, velo con malla metálica, guantes de cuero y protección de cuello, tallas surtidas para los jóvenes	Número	5

31	Ahumadores apícolas: ahumador metálico inoxidable, con fuelle de cuero, cámara para material combustible y protector térmico	Número	3
32	Palancas / espátulas apícolas: herramienta tipo palanca o espátula de acero inoxidable para despegar marcos Langstroth y raspar cera y propóleo, mango ergonómico	Número	3
33	Cepillos apícolas de cerdas suaves: cepillo específico para abejas, cerdas suaves y mango de madera/plástico para retirar abejas de panales sin maltratarlas	Número	3
34	Extractor de miel manual: extractor centrífugo manual para 4 marcos Langstroth, tambor en acero inoxidable grado alimentario, tapa transparente y llave de descarga inferior	Número	2
35	Alimentadores internos: alimentadores tipo Boardman o alimentador de techo para jarabe azucarado, compatibles con colmenas Langstroth, plásticos grado alimentario	Número	15
36	Baldes grado alimentario 20 L: balde plástico de 20 litros con tapa hermética, material apto para alimentos para recibir y almacenar miel durante la cosecha	Número	10
37	Coladores dobles para miel: colador doble (fino y grueso) en acero inoxidable/plástico grado alimentario, diámetro ≥25 cm, para filtrado de miel en balde	Número	8
38	Postes de madera tratada para cerramiento de apiario: postes de 2,20–2,50 m inmunizados para sostener alambre o malla perimetral alrededor del apiario	Número	16
39	Malla galvanizada para cerramiento de apiario: malla metálica galvanizada 1,5 m × 30 m, para conformar cerramiento perimetral que limite acceso de personas y animales	Rollo	2
40	Carteles de advertencia "Zona de abejas – acceso restringido": letreros rígidos con impresión resistente a intemperie para señalizar el apiario en puntos de acceso	Número	4
41	Pintura esmalte para señalización y postes: pintura esmalte amarilla u otro color de alta visibilidad, galón, para marcar postes, estacas y zonas de seguridad del apiario	Galón	4
42	Azúcar blanca para alimentación suplementaria: saco de 50 kg de azúcar refinada para preparación de jarabes de emergencia en periodos de baja floración o establecimiento inicial de colonias	Bulto	10
43	Cuchillo desoperculador manual: hoja lisa en acero inoxidable, mango antideslizante; herramienta para retirar opérculo de cera en panales antes de extracción (uso en mesa/área de cosecha)	Número	2
44	Tenedor desoperculador: peine metálico de acero inoxidable para desoperculado fino y limpieza de celdas en zonas irregulares; complementa el cuchillo y reduce pérdidas de miel	Número	2
45	Refractómetro para miel: instrumento portátil para estimar humedad/sólidos y verificar calidad (apoya decisión de cosecha y control de fermentación); incluye estuche y calibración básica	Número	1
46	Machetes 22": machete agrícola en acero templado con funda; rocería y despeje de senderos/rondas	Número	2
47	Azadones: azadón punta ancha con mango; apertura de zanjas menores, control de malezas y conformación de camas.	Número	2
48	Palas (punta/cuadrada): palas reforzadas con mango; movimiento de suelo/material, conformación de drenajes y manejo de residuos.	Número	2

49	Carretilla metálica 90–120 L: carretilla con llanta neumática; transporte interno de insumos, material y herramientas.	Número	1
50	Armario metálico con llave: custodia de herramientas menores, reactivos/insumos y documentos; reduce pérdidas y mejora control.	Número	1
51	Estanterías metálicas (4 niveles): organización de bodega (EPP, insumos, utensilios) con separación por zonas/uso.	Número	1
52	Guantes de trabajo (carnaza/nitrilo): guante corto para manipulación de herramientas/carga (diferente a guantes largos impermeables de piscicultura).	Número	33
53	Gafas de seguridad: protección ocular para rocería, limpieza, manejo de químicos domésticos y particulados.	Número	16
54	Respiradores desechables P1–P2: control de polvo/aerosoles ligeros en limpieza, cal e hipoclorito.	Número	66
56	Delantales/pecheras plásticas: delantal impermeable para lavado, desinfección y manipulación higiénica en área de trabajo.	Número	10
57	Cal para desinfección (50 kg): encalado/pediluvios y control sanitario en áreas comunes (no es cal de manejo de agua ya prevista en piscicultura).	Bulto	4
58	Hipoclorito de calcio (5 kg): desinfección de superficies, utensilios y puntos críticos (preparación según protocolo).	Número	2
59	Detergente biodegradable neutro (5 L): limpieza previa a desinfección (bodega/áreas de manejo).	Número	6
60	Avisos rígidos de bioseguridad (PVC 30×40): "Uso EPP", "Lavado de manos", "Área restringida", "Zona de proceso".	Número	6
61	Cinta/vinilo de demarcación: señalización de rutas, zonas limpias/sucias, almacenamiento y seguridad.	Rollo	3
62	Gabinete botiquín metálico (25 elementos): botiquín completo para atención básica y cumplimiento mínimo de seguridad.	Número	1
63	Extintor ABC 10 lb: extintor multipropósito PQS ABC 10 lb, certificado, con manómetro y soporte (para bodega/área de manejo).	Número	1
Actividad 3. Implementación de talleres de capacitación (2) (transferencia técnica, SST, control operativo)			
64	Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil pecuario/acuícola o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias y experiencia mínima de tres (3) años en producción piscícola/acuícola en trópico húmedo. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente piscícola (tilapia roja): realiza diagnóstico y rehabilitación funcional del estanque; lidera la instalación, verificación y prueba operativa de los aireadores y la seguridad eléctrica (checklist); implementa el monitoreo básico de calidad de agua (OD, pH, temperatura y transparencia) y la bitácora de control; lidera la recepción, aclimatación y siembra de 2.000 alevinos; estructura y ajusta el plan de alimentación con biometrías y registros; aplica manejo sanitario preventivo y protocolo de respuesta ante alertas (mortalidad, hipoxia, turbidez), dejando evidencias y recomendaciones cerradas. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega actas de visita y de instalación/siembra con evidencias fotográficas, listas de chequeo validadas, registros consolidados y un informe técnico de cierre con	Mes	2

	indicadores (parámetros de agua, supervivencia, consumo de alimento y cumplimiento de rutina).		
65	Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil apícola/extensionista rural o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias (o áreas relacionadas) y experiencia mínima de tres (3) años en manejo apícola y acompañamiento comunitario. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente apícola y de la gestión operativa de activos: define el sitio del apiario; lidera la instalación de 15 colmenas pobladas con bases elevadas, cerramiento y señalización; implementa protocolos de manejo seguro (uso obligatorio de EPP, control de acceso, botiquín y ruta de atención a incidentes); establece rutinas de inspección y registros por colmena (reina/cría, reservas, señales de alerta, acciones realizadas) y lineamientos de trazabilidad e higiene. Alista, organiza y deja bajo custodia los equipos de manejo y poscosecha (extractor, baldes grado alimenticio, filtros/coladores y refractómetro) para su uso cuando aplique. Lidera el ordenamiento del bodegaje, inventarios/custodia y kardex de entradas/salidas, y consolida microplanes de mantenimiento preventivo de activos críticos. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega inventarios firmados, actas con evidencias, checklists de seguridad y un informe técnico de cierre con indicadores (estado de colonias, cumplimiento de seguridad y registros, operación de inventarios y mantenimiento).	Mes	2
66	Refrigerios jornada 1 (70 personas): deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto. (el número total de refrigerios corresponde a dos talleres)	Unidad	70
67	Almuerzo jornada 1 (70 personas): deberá contener cereal de elección, proteína de elección, principio de elección, harina de elección, sopa de elección, ensalada de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto. el número total de almuerzos corresponde a dos talleres)	Unidad	70
68	Refrigerios jornada 2 (70 personas): deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto. el número total de refrigerios corresponde a dos talleres)	Unidad	70
69	Hojas tamaño carta: resma x 500 hojas para guías, listas de asistencia, evaluaciones y certificados.	Unidad	1
70	Materiales y papelería – caja de carpetas colgantes: caja de 20 carpetas tamaño carta (40×32×27 cm) para organización de documentos de cada jornada.	Unidad	2
71	Caja de bolígrafos (12 unidades) color negro: bolígrafo punta media para diligenciamiento de listas, talleres y evaluaciones.	Unidad	4
72	Cuaderno cuadriculado de 100 hojas: cuadernos tamaño carta para notas de los participantes (uno por joven y algunos de reserva).	Unidad	35
73	Caja de marcadores doble punta (5 unidades, base de alcohol): marcadores permanentes de colores surtidos para trabajo con papelógrafos y señalización temporal.	Unidad	15
74	Carpetas plásticas individuales: carpeta tamaño carta con bolsillos internos y cierre sencillo para entregar material de apoyo a cada participante.	Unidad	35

75	Block de papelógrafo: block de 20 hojas blanca/reciclada tamaño 70×100 cm para construcción de mapas, ejercicios de grupo y relatorías.	Unidad	6
76	Cinta masking: cinta de enmascarar de 24 mm × 40 m para fijar papelógrafos en paredes y soportes.	Unidad	2
77	Cinta adhesiva transparente: cinta 18 mm × 40 m para refuerzo de material impreso y embalaje de kits de trabajo.	Unidad	2
78	Notas adhesivas (post-it): tacos de notas adhesivas de colores para dinámicas participativas, lluvia de ideas y votaciones rápidas	Unidad	33
79	Marcadores borrables para tablero acrílico: marcadores de tinta seca colores surtidos para uso en tablero blanco durante las sesiones.	Unidad	6
80	Extensiones eléctricas y multitomas: extensiones de 5–7 m con multitoma y protección básica para conexión de equipos (PC, video beam, cargadores).	Unidad	2
81	Insumos de aseo para salón: jabón líquido, toallas desechables, bolsas para basura y paños de limpieza para mantener condiciones de higiene durante las jornadas.	Unidad	2
82	Impresión de certificados de participación: impresión en papel propalcote u opalina, tamaño carta, con logos de entidades y firma responsable.	Unidad	33
83	Tablero acrílico mural: tablero blanco acrílico 1,20×0,90 m con marco en aluminio, bandeja porta-marcadores y kit de anclaje a pared para apoyo a las exposiciones.	Número	1
84	Alquiler Sistema de sonido básico: consola pequeña, 2 parlantes activos y 2 micrófonos (1 inalámbrico, 1 de solapa o mano) para uso en la jornada	Número	2
85	Alquiler de video beam y pantalla: proyector 3.000 lúmenes mínimo + pantalla portátil para las jornadas (incluye instalación básica)	Número	2
86	Alquiler de salón para capacitación: uso de auditorio o aula dotada (sillas, mesas básicas, baños, aseo) por jornada de 8 horas, incluye servicio de agua y café permanente	Número	2
Actividad 4. Asistencia técnica bimestral y gestión operativa (7 visitas + bitácoras + listas de chequeo + cierre de recomendaciones + control operativo e inventarios/mantenimiento)			
87	Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil pecuario/acuícola o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias y experiencia mínima de tres (3) años en producción piscícola/acuícola en trópico húmedo. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente piscícola (tilapia roja): realiza diagnóstico y rehabilitación funcional del estanque; lidera la instalación, verificación y prueba operativa de los aireadores y la seguridad eléctrica (checklist); implementa el monitoreo básico de calidad de agua (OD, pH, temperatura y transparencia) y la bitácora de control; lidera la recepción, aclimatación y siembra de 2.000 alevinos; estructura y ajusta el plan de alimentación con biometrías y registros; aplica manejo sanitario preventivo y protocolo de respuesta ante alertas (mortalidad, hipoxia, turbidez), dejando evidencias y recomendaciones cerradas. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega actas de visita y de instalación/siembra con evidencias fotográficas, listas de chequeo validadas, registros consolidados y un informe técnico de cierre con	Mes	2

	indicadores (parámetros de agua, supervivencia, consumo de alimento y cumplimiento de rutina).		
88	Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil apícola/extensionista rural o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias (o áreas relacionadas) y experiencia mínima de tres (3) años en manejo apícola y acompañamiento comunitario. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente apícola y de la gestión operativa de activos: define el sitio del apiario; lidera la instalación de 15 colmenas pobladas con bases elevadas, cerramiento y señalización; implementa protocolos de manejo seguro (uso obligatorio de EPP, control de acceso, botiquín y ruta de atención a incidentes); establece rutinas de inspección y registros por colmena (reina/cría, reservas, señales de alerta, acciones realizadas) y lineamientos de trazabilidad e higiene. Alista, organiza y deja bajo custodia los equipos de manejo y poscosecha (extractor, baldes grado alimenticio, filtros/coladores y refractómetro) para su uso cuando aplique. Lidera el ordenamiento del bodegaje, inventarios/custodia y kardex de entradas/salidas, y consolida microplanes de mantenimiento preventivo de activos críticos. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega inventarios firmados, actas con evidencias, checklists de seguridad y un informe técnico de cierre con indicadores (estado de colonias, cumplimiento de seguridad y registros, operación de inventarios y mantenimiento).	Mes	2

3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

3.3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

No.	DESCRIPCIÓN
1	El contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
4	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los contratistas de obra y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos durante el desarrollo de la actividad.
5	Responder conforme a la Ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilatación alguna.

7	Contratar durante la ejecución del contrato, el personal necesario para adelantar el objeto contractual.
8	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
9	Cumplir con las disposiciones, legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
10	Entregar de manera inmediata al supervisor (Dentro del término que este le exija), toda la información y/o documentos solicitados.
11	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirectamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
12	Actuar con responsabilidad y con previsión de todas las normas técnicas y de seguridad que rinden la actividad a contratar.
13	El contratista deberá acatar las directrices impartidas por el supervisor del contrato, el cual estará facultado para revisar todos los documentos del contrato, cuando, por razones técnicas, económicas, jurídicas o de otra índole, el contratista solicite cambios o modificaciones.

3.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Transporte y siembra técnica de alevinos El contratista deberá garantizar el transporte tecnificado, la adecuada aclimatación y la siembra técnica de los alevinos, asegurando un porcentaje mínimo de supervivencia hasta su entrega final, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en la ficha técnica del proceso.
2. Custodia y manejo de insumos agropecuarios El contratista será responsable de asegurar la cadena de custodia, el transporte logístico y el almacenamiento adecuado de los concentrados y alimentos destinados a las etapas de piscicultura y apicultura, evitando en todo momento la exposición a humedades, plagas o cualquier tipo de contaminación que pueda afectar su calidad y seguridad.
3. Suministro de personal idóneo El contratista deberá suministrar los profesionales idóneos, debidamente acreditados y mencionados en la ficha técnica del proceso, para el acompañamiento, capacitación y puesta en marcha de los componentes agropecuarios, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y la correcta ejecución de las actividades previstas.

No.	DESCRIPCIÓN
1	Cumplir con el objeto del contrato con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo.

2	Cumplir con los requerimientos y cantidades efectuados por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, previa solicitud de la Entidad y en el lugar indicado por ella.
3	El oferente deberá garantizar la disponibilidad de los elementos relacionados en las especificaciones técnicas, comprometiéndose a asumir el transporte y entrega dentro de tiempo otorgado por el supervisor del contrato.
4	El contratista debe garantizar al contratante que los elementos e insumos están de acordes a las especificaciones técnicas contemplados en las especificaciones Técnicas establecidas en ella y en los estudios previos.
6	El contratista responderá por cualquier situación de pérdida o deterioro total o parcial de los bienes que ocurra en el lapso de movilización de los mismos al sitio de entrega pactado.
7	El contratista deberá aportar todos los bienes, herramientas, suministros y de transporte, necesarios para la correcta ejecución del proyecto
8	Dar cumplimiento al objeto del contrato, teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental y en los tiempos establecidos por la misma.
9	Mantener los precios ofrecidos de todos y cada uno de los elementos relacionados, tanto para el contrato principal como para los adicionales.
10	Las demás inherentes a la naturaleza del contrato y que sean designadas por la Entidad.
11	Cumplir con la entrega completa de los elementos que, durante la ejecución del contrato, le solicite el supervisor del contrato ya que no serán recibidas remisiones parciales por parte de la Entidad.
12	Presentar y entregar informe al supervisor del contrato en medio físico sobre la ejecución del contrato.
13	El contratista deberá garantizar el transporte y siembra técnica de los alevinos, además de certificar el transporte tecnificado, la adecuada aclimatación de los alevinos, asegurando un porcentaje máximo de supervivencia hasta su entrega final, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en la ficha técnica del proceso.
14	El contratista deberá ejercer una óptima custodia y manejo de insumos agropecuarios, el transporte logístico y el almacenamiento adecuado de los concentrados y alimentos destinados a las fases del proceso de cría de piscicultura y apicultura, evitando en todo momento la exposición a humedades, plagas o cualquier tipo de contaminación que pueda afectar su calidad y seguridad.
15	El contratista deberá garantizar la contratación de personal idóneo, debidamente acreditados y mencionados en la ficha técnica del proceso, para el acompañamiento, capacitación y puesta en marcha de los componentes agropecuarios, garantizando el cumplimiento de los estándares técnicos y la correcta ejecución de las actividades previstas.
16	Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato que le sea suministrada para el desarrollo o con objeto del contrato.

17	Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, transporte, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, perdidas y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental no será responsable por reclamaciones que tenga como causa los elementos antes descritos.

3.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:

No.	DESCRIPCIÓN
1	Pagar en la forma establecida en la cláusula FORMA DE PAGO, las facturas presentadas o cuentas de cobro por EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
3	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
5	Ejercer la supervisión al contrato suscrito.
6	suministrar la información que el contratista solicite y aparte resolver sus peticiones.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR. Se realizó en el anexo uno del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

El costo probable de prestación de servicios es la suma de hasta: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($99.999.980) M/CTE, impuestos incluidos** y demás costos y gastos directos e indirectos.

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica. El promedio de las cotizaciones allegadas es por el valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($99.999.980) M/CTE.** por ende, será el menor precio ofertado sobre el valor promedio de las cotizaciones, la que se tendrá en cuenta para considerar la mejor oferta conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

4.2. ESTUDIO ECONÓMICO:

Para establecer el presupuesto oficial unitario, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, procedió a solicitar cotizaciones a las siguientes empresas: **ARAWANA**, identificada con NIT 900.260.853-5, **TECNIAGRO** identificada con NIT 900.274.190-1 y el **ECOFOREST** identificada con NIT 901.713.431-1, por medio de las cuales se obtiene el promedio de valores unitarios, conforme a las cotizaciones presentadas que a continuación se relacionan y que permitió presupuestar el valor del proyecto y por ende del contrato de suministro es a todo costo en: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($99.999.980) M/CTE,** impuestos incluidos y demás costos y gastos directos e indirectos.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1:		COTIZACION 2:		COTIZACION 3:		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	2.000	Número	Alevinos de tilapia roja: juveniles de 2–3 cm (2–3 g), procedencia certificada, libres de enfermedades de control oficial, empacados en bolsas oxigenadas para transporte hasta Mocoa	$ 550	$ 1.100.000	$ 539	$ 1.078.000	$ 561	$ 1.122.000	$ 550	$ 1.100.000
2	2	Número	Aireador de estanque: aireador superficial 0,5–1 HP, monofásico 110 V, con flotador, rotor de paletas, kit de anclaje y cable de alimentación de fábrica, adecuado para estanque de ~20 m³	$ 5.500.000	$ 11.000.000	$ 5.390.000	$ 10.780.000	$ 5.610.000	$ 11.220.000	$ 5.500.000	$ 11.000.000
3	50	Metro	Cable THHN N°10: cable eléctrico de cobre 2×10 AWG + tierra, aislamiento PVC, para alimentación del aireador (tendido desde punto de energía hasta estanque)	$ 12.000	$ 600.000	$ 11.760	$ 588.000	$ 12.240	$ 612.000	$ 12.000	$ 600.000
4	35	Metro	Tubo PVC eléctrico ¾": tubo conduit rígido para protección del cableado enterrado o superficial, accesorios de fijación incluidos (abrazaderas y cajas de paso)	$ 9.000	$ 315.000	$ 8.820	$ 308.700	$ 9.180	$ 321.300	$ 9.000	$ 315.000
5	2	Número	Breaker termomagnético 20 A: interruptor termomagnético monopolar para protección del circuito del aireador	$ 70.000	$ 140.000	$ 68.600	$ 137.200	$ 71.400	$ 142.800	$ 70.000	$ 140.000
6	2	Número	Caja de paso y toma estanca: caja de conexión IP65 con toma a prueba de humedad y enchufe macho para conexión del aireador	$ 180.000	$ 360.000	$ 176.400	$ 352.800	$ 183.600	$ 367.200	$ 180.000	$ 360.000
7	2	Bulto	Cal viva para desinfección de poceta: saco 25 kg de óxido de calcio para limpieza inicial de paredes y fondo del estanque antes de la siembra	$ 160.000	$ 320.000	$ 156.800	$ 313.600	$ 163.200	$ 326.400	$ 160.000	$ 320.000
8	2	Bulto	Cal agrícola dolomítica: enmienda para manejo de pH y alcalinidad del agua, sacos de 50 kg para aplicaciones periódicas	$ 90.000	$ 180.000	$ 88.200	$ 176.400	$ 91.800	$ 183.600	$ 90.000	$ 180.000

9	2	Bulto	Sal marina gruesa: sacos de 25 kg para baños sanitarios y manejo de parásitos externos en peces (tratamientos en tanque auxiliar)	$ 130.000	$ 260.000	$ 127.400	$ 254.800	$ 132.600	$ 265.200	$ 130.000	$ 260.000
10	1	Número	Red de pesca tipo atarraya: atarraya 8 pies, ojo de malla fino (¾–1"), cabo resistente, para muestreos rutinarios y cosecha selectiva	$ 350.000	$ 350.000	$ 343.000	$ 343.000	$ 357.000	$ 357.000	$ 350.000	$ 350.000
11	1	Número	Red de pesca tipo trasmallo: trasmallo de 25 m, ojo de malla 1½", cabo y boyas, para cosecha final y captura de peces rezagados	$ 280.000	$ 280.000	$ 274.400	$ 274.400	$ 285.600	$ 285.600	$ 280.000	$ 280.000
12	10	Número	Baldes/cubetas grado alimentario: baldes plásticos de 20 L con tapa y asa metálica, aptos para manejo de peces y agua de muestreo	$ 70.000	$ 700.000	$ 68.600	$ 686.000	$ 71.400	$ 714.000	$ 70.000	$ 700.000
13	1	Número	pH-metro digital portátil: medidor de pH de mano impermeable, rango 0–14, con solución de calibración incluida	$ 420.000	$ 420.000	$ 411.600	$ 411.600	$ 428.400	$ 428.400	$ 420.000	$ 420.000
14	1	Número	Termómetro flotante para estanques: termómetro de alcohol protegido, rango 0–50 °C, con cuerda de sujeción	$ 80.000	$ 80.000	$ 78.400	$ 78.400	$ 81.600	$ 81.600	$ 80.000	$ 80.000
15	1	Número	Disco Secchi 20 cm: disco plástico/bakelita bicolor con cuerda graduada 5–10 m para medición de transparencia del agua	$ 90.000	$ 90.000	$ 88.200	$ 88.200	$ 91.800	$ 91.800	$ 90.000	$ 90.000
16	4	Número	Rejillas para bocas de agua: rejillas/mallas en PVC o acero galvanizado para entrada y salida de agua, diámetro 3–4", con sistema de fijación y marco	$ 90.000	$ 360.000	$ 88.200	$ 352.800	$ 91.800	$ 367.200	$ 90.000	$ 360.000
17	30	Metro	Manguera reforzada para manejo de agua: manguera de 1" de diámetro, pared reforzada, para recambios parciales y sifoneo de fondo del estanque (longitud 30 m)	$ 8.000	$ 240.000	$ 7.840	$ 235.200	$ 8.160	$ 244.800	$ 8.000	$ 240.000
18	2	Número	Tanque plástico auxiliar 500 L: tanque horizontal o vertical para preparación de baños con sal, aclimatación y tratamientos sanitarios de peces	$ 650.000	$ 1.300.000	$ 637.000	$ 1.274.000	$ 663.000	$ 1.326.000	$ 650.000	$ 1.300.000

19	4	Número	Juego de coladores y redes de mano: redes pequeñas de mango corto y coladores plásticos para manipulación de alevinos en muestreos	$ 60.000	$ 240.000	$ 58.800	$ 235.200	$ 61.200	$ 244.800	$ 60.000	$ 240.000
20	10	Número	Par de botas de caucho para manejo en estanque: botas caña alta, suela antideslizante, uso exclusivo en área acuícola (tallas surtidas)	$ 250.000	$ 2.500.000	$ 245.000	$ 2.450.000	$ 255.000	$ 2.550.000	$ 250.000	$ 2.500.000
21	10	Número	Par de guantes de trabajo impermeables: guantes PVC/nitrilo largos para manipulación de productos químicos (cal, sal) y peces	$ 58.000	$ 580.000	$ 56.840	$ 568.400	$ 59.160	$ 591.600	$ 58.000	$ 580.000
22	1	Número	Medidor Oxígeno Disuelto 0-40,00 Mg/l Resolución De 0,1 Mg/l	$ 1.280.000	$ 1.280.000	$ 1.254.400	$ 1.254.400	$ 1.305.600	$ 1.305.600	$ 1.280.000	$ 1.280.000
23	1	Número	Chinchorro de arrastre para cosecha: red para cosecha/selección en estanque, con línea de plomos y flotadores, cabo reforzado y costuras de alta resistencia; apta para maniobra por dos personas en bordes y zona somera del estanque (incluye elementos de sujeción básicos).	$ 2.357.920	$ 2.357.920	$ 2.310.762	$ 2.310.762	$ 2.405.078	$ 2.405.078	$ 2.357.920	$ 2.357.920
24	1	Número	Mesón en acero inoxidable con poceta y lavaplatos: mesón grado alimentario, superficie sanitaria, poceta integrada, punto para grifería y desagüe; destinado a lavado higiénico y manejo del pescado (limpieza, enjuague, escurrido) y utensilios, reduciendo riesgo de contaminación cruzada.	$ 1.583.840	$ 1.583.840	$ 1.552.163	$ 1.552.163	$ 1.615.517	$ 1.615.517	$ 1.583.840	$ 1.583.840
25	1	Número	Báscula de plataforma 40 kg: báscula para biometría y control de raciones; capacidad ≥40 kg, lectura en kg, plataforma metálica, útil para pesar pescado muestreado, insumos y porciones de alimento para ajustar dosificación.	$ 176.000	$ 176.000	$ 172.480	$ 172.480	$ 179.520	$ 179.520	$ 176.000	$ 176.000

26	1	Número	Kit de pruebas de agua (pH, amonio, nitrito, nitrato): kit colorimétrico o tiras/reactivos con rangos adecuados para acuicultura; permite monitoreo preventivo y decisiones de recambio/aireación/alimentación; incluye reactivos/consumibles para múltiples mediciones.	$ 464.000	$ 464.000	$ 454.720	$ 454.720	$ 473.280	$ 473.280	$ 464.000	$ 464.000
27	1	Bulto (40 kg)	Concentrado tilapia Preinicio/Precría 45% proteína: alimento extruido/peletizado de alta proteína para etapa temprana (alevín–precría), diseñado para alta conversión y soporte de crecimiento inicial; cubre las primeras 2 semanas de adaptación y arranque del lote.	$ 290.240	$ 290.240	$ 284.435	$ 284.435	$ 296.045	$ 296.045	$ 290.240	$ 290.240
28	4	Bulto (40 kg)	Concentrado tilapia Cría/Inicio 34% proteína: alimento extruido/peletizado para etapa de cría e inicio, formulado para crecimiento sostenido y estabilidad en manejo; cubre 10 semanas posteriores al preinicio (según plan bimestral/arranque extendido).	$ 227.840	$ 911.360	$ 223.283	$ 893.133	$ 232.397	$ 929.587	$ 227.840	$ 911.360
29	15	Número	Colmenas completas pobladas: colmena tipo Langstroth en madera tratada (piso sanitario, cámara de cría, 1 alza melaria, 10 marcos con cera en cámara y 9 en alza, tapa interior y techo galvanizado), poblada con colonia estable de Apis mellifera y reina joven (<12 meses)	$ 1.000.000	$ 15.000.000	$ 980.000	$ 14.700.000	$ 1.020.000	$ 15.300.000	$ 1.000.000	$ 15.000.000
30	5	Número	Trajes apícolas completos: overol en lona clara, cierre frontal, velo con malla metálica, guantes de cuero y protección de cuello, tallas surtidas para los jóvenes	$ 520.000	$ 2.600.000	$ 509.600	$ 2.548.000	$ 530.400	$ 2.652.000	$ 520.000	$ 2.600.000
31	3	Número	Ahumadores apícolas: ahumador metálico inoxidable, con fuelle de cuero, cámara para material combustible y protector térmico	$ 160.000	$ 480.000	$ 156.800	$ 470.400	$ 163.200	$ 489.600	$ 160.000	$ 480.000

32	3	Número	Palancas / espátulas apícolas: herramienta tipo palanca o espátula de acero inoxidable para despegar marcos Langstroth y raspar cera y propóleo, mango ergonómico	$ 60.000	$ 180.000	$ 58.800	$ 176.400	$ 61.200	$ 183.600	$ 60.000	$ 180.000
33	3	Número	Cepillos apícolas de cerdas suaves: cepillo específico para abejas, cerdas suaves y mango de madera/plástico para retirar abejas de panales sin maltratarlas	$ 50.000	$ 150.000	$ 49.000	$ 147.000	$ 51.000	$ 153.000	$ 50.000	$ 150.000
34	2	Número	Extractor de miel manual: extractor centrífugo manual para 4 marcos Langstroth, tambor en acero inoxidable grado alimentario, tapa transparente y llave de descarga inferior	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 2.940.000	$ 5.880.000	$ 3.060.000	$ 6.120.000	$ 3.000.000	$ 6.000.000
35	15	Número	Alimentadores internos: alimentadores tipo Boardman o alimentador de techo para jarabe azucarado, compatibles con colmenas Langstroth, plásticos grado alimentario	$ 60.000	$ 900.000	$ 58.800	$ 882.000	$ 61.200	$ 918.000	$ 60.000	$ 900.000
36	10	Número	Baldes grado alimentario 20 L: balde plástico de 20 litros con tapa hermética, material apto para alimentos para recibir y almacenar miel durante la cosecha	$ 85.000	$ 850.000	$ 83.300	$ 833.000	$ 86.700	$ 867.000	$ 85.000	$ 850.000
37	8	Número	Coladores dobles para miel: colador doble (fino y grueso) en acero inoxidable/plástico grado alimentario, diámetro ≥25 cm, para filtrado de miel en balde	$ 80.000	$ 640.000	$ 78.400	$ 627.200	$ 81.600	$ 652.800	$ 80.000	$ 640.000
38	16	Número	Postes de madera tratada para cerramiento de apiario: postes de 2,20–2,50 m inmunizados para sostener alambre o malla perimetral alrededor del apiario	$ 25.000	$ 400.000	$ 24.500	$ 392.000	$ 25.500	$ 408.000	$ 25.000	$ 400.000
39	2	Rollo	Malla galvanizada para cerramiento de apiario: malla metálica galvanizada 1,5 m × 30 m, para conformar cerramiento perimetral que limite acceso de personas y animales	$ 380.000	$ 760.000	$ 372.400	$ 744.800	$ 387.600	$ 775.200	$ 380.000	$ 760.000
40	4	Número	Carteles de advertencia "Zona de abejas – acceso restringido": letreros rígidos con impresión resistente a intemperie para señalizar el apiario en puntos de acceso	$ 80.000	$ 320.000	$ 78.400	$ 313.600	$ 81.600	$ 326.400	$ 80.000	$ 320.000

41	4	Galón	Pintura esmalte para señalización y postes: pintura esmalte amarilla u otro color de alta visibilidad, galón, para marcar postes, estacas y zonas de seguridad del apiario	$ 120.000	$ 480.000	$ 117.600	$ 470.400	$ 122.400	$ 489.600	$ 120.000	$ 480.000
42	10	Bulto	Azúcar blanca para alimentación suplementaria: saco de 50 kg de azúcar refinada para preparación de jarabes de emergencia en periodos de baja floración o establecimiento inicial de colonias	$ 376.000	$ 3.760.000	$ 368.480	$ 3.684.800	$ 383.520	$ 3.835.200	$ 376.000	$ 3.760.000
43	2	Número	Cuchillo desoperculador manual: hoja lisa en acero inoxidable, mango antideslizante; herramienta para retirar opérculo de cera en panales antes de extracción (uso en mesa/área de cosecha).	$ 52.800	$ 105.600	$ 51.744	$ 103.488	$ 53.856	$ 107.712	$ 52.800	$ 105.600
44	2	Número	Tenedor desoperculador: peine metálico de acero inoxidable para desoperculado fino y limpieza de celdas en zonas irregulares; complementa el cuchillo y reduce pérdidas de miel.	$ 43.200	$ 86.400	$ 42.336	$ 84.672	$ 44.064	$ 88.128	$ 43.200	$ 86.400
45	1	Número	Refractómetro para miel: instrumento portátil para estimar humedad/sólidos y verificar calidad (apoya decisión de cosecha y control de fermentación); incluye estuche y calibración básica.	$ 512.000	$ 512.000	$ 501.760	$ 501.760	$ 522.240	$ 522.240	$ 512.000	$ 512.000
46	2	Número	Machetes 22": machete agrícola en acero templado con funda; rocería y despeje de senderos/rondas.	$ 75.000	$ 150.000	$ 73.500	$ 147.000	$ 76.500	$ 153.000	$ 75.000	$ 150.000
47	2	Número	Azadones: azadón punta ancha con mango; apertura de zanjas menores, control de malezas y conformación de camas.	$ 85.000	$ 170.000	$ 83.300	$ 166.600	$ 86.700	$ 173.400	$ 85.000	$ 170.000
48	2	Número	Palas (punta/cuadrada): palas reforzadas con mango; movimiento de suelo/material, conformación de drenajes y manejo de residuos.	$ 125.000	$ 250.000	$ 122.500	$ 245.000	$ 127.500	$ 255.000	$ 125.000	$ 250.000
49	1	Número	Carretilla metálica 90–120 L: carretilla con llanta neumática; transporte interno de insumos, material y herramientas.	$ 640.000	$ 640.000	$ 627.200	$ 627.200	$ 652.800	$ 652.800	$ 640.000	$ 640.000

50	1	Número	Armario metálico con llave: custodia de herramientas menores, reactivos/insumos y documentos; reduce pérdidas y mejora control.	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.568.000	$ 1.568.000	$ 1.632.000	$ 1.632.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000
51	1	Número	Estanterías metálicas (4 niveles): organización de bodega (EPP, insumos, utensilios) con separación por zonas/uso.	$ 1.280.000	$ 1.280.000	$ 1.254.400	$ 1.254.400	$ 1.305.600	$ 1.305.600	$ 1.280.000	$ 1.280.000
52	33	Número	Guantes de trabajo (carnaza/nitrilo): guante corto para manipulación de herramientas/carga (diferente a guantes largos impermeables de piscicultura).	$ 25.650	$ 846.450	$ 25.137	$ 829.521	$ 26.163	$ 863.379	$ 25.650	$ 846.450
53	16	Número	Gafas de seguridad: protección ocular para rocería, limpieza, manejo de químicos domésticos y particulados.	$ 48.000	$ 768.000	$ 47.040	$ 752.640	$ 48.960	$ 783.360	$ 48.000	$ 768.000
54	66	Número	Respiradores desechables P1–P2: control de polvo/aerosoles ligeros en limpieza, cal e hipoclorito.	$ 8.500	$ 561.000	$ 8.330	$ 549.780	$ 8.670	$ 572.220	$ 8.500	$ 561.000
55	10	Número	Delantales/pecheras plásticas: delantal impermeable para lavado, desinfección y manipulación higiénica en área de trabajo.	$ 84.000	$ 840.000	$ 82.320	$ 823.200	$ 85.680	$ 856.800	$ 84.000	$ 840.000
56	4	Bulto	Cal para desinfección (50 kg): encalado/pediluvios y control sanitario en áreas comunes (no es cal de manejo de agua ya prevista en piscicultura).	$ 176.000	$ 704.000	$ 172.480	$ 689.920	$ 179.520	$ 718.080	$ 176.000	$ 704.000
57	2	Número	Hipoclorito de calcio (5 kg): desinfección de superficies, utensilios y puntos críticos (preparación según protocolo).	$ 352.000	$ 704.000	$ 344.960	$ 689.920	$ 359.040	$ 718.080	$ 352.000	$ 704.000
58	6	Número	Detergente biodegradable neutro (5 L): limpieza previa a desinfección (bodega/áreas de manejo).	$ 222.130	$ 1.332.780	$ 217.687	$ 1.306.124	$ 226.573	$ 1.359.436	$ 222.130	$ 1.332.780
59	6	Número	Avisos rígidos de bioseguridad (PVC 30×40): "Uso EPP", "Lavado de manos", "Área restringida", "Zona de proceso".	$ 112.000	$ 672.000	$ 109.760	$ 658.560	$ 114.240	$ 685.440	$ 112.000	$ 672.000
60	3	Rollo	Cinta/vinilo de demarcación: señalización de rutas, zonas limpias/sucias, almacenamiento y seguridad.	$ 136.000	$ 408.000	$ 133.280	$ 399.840	$ 138.720	$ 416.160	$ 136.000	$ 408.000

61	1	Número	Gabinete botiquín metálico (25 elementos): botiquín completo para atención básica y cumplimiento mínimo de seguridad.	$ 608.290	$ 608.290	$ 596.124	$ 596.124	$ 620.456	$ 620.456	$ 608.290	$ 608.290
62	1	Número	Extintor ABC 10 lb: extintor multipropósito PQS ABC 10 lb, certificado, con manómetro y soporte (para bodega/área de manejo).	$ 181.600	$ 181.600	$ 177.968	$ 177.968	$ 185.232	$ 185.232	$ 181.600	$ 181.600
63	2	Mes	Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil pecuario/acuícola o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias y experiencia mínima de tres (3) años en producción piscícola/acuícola en trópico húmedo. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente piscícola (tilapia roja): realiza diagnóstico y rehabilitación funcional del estanque; lidera la instalación, verificación y prueba operativa de los aireadores y la seguridad eléctrica (checklist); implementa el monitoreo básico de calidad de agua (OD, pH, temperatura y transparencia) y la bitácora de control; lidera la recepción, aclimatación y siembra de 2.000 alevinos; estructura y ajusta el plan de alimentación con biometrías y registros; aplica manejo sanitario preventivo y protocolo de respuesta ante alertas (mortalidad, hipoxia, turbidez), dejando evidencias y recomendaciones cerradas. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega actas de visita y de instalación/siembra con evidencias fotográficas, listas de chequeo validadas, registros consolidados y un informe técnico de cierre con indicadores (parámetros de agua, supervivencia, consumo de alimento y cumplimiento de rutina).	$ 2.100.000	$ 4.200.000	$ 2.058.000	$ 4.116.000	$ 2.142.000	$ 4.284.000	$ 2.100.000	$ 4.200.000

64	2	Mes	Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil apícola/extensionista rural o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias (o áreas relacionadas) y experiencia mínima de tres (3) años en manejo apícola y acompañamiento comunitario. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente apícola y de la gestión operativa de activos: define el sitio del apiario; lidera la instalación de 15 colmenas pobladas con bases elevadas, cerramiento y señalización; implementa protocolos de manejo seguro (uso obligatorio de EPP, control de acceso, botiquín y ruta de atención a incidentes); establece rutinas de inspección y registros por colmena (reina/cría, reservas, señales de alerta, acciones realizadas) y lineamientos de trazabilidad e higiene. Alista, organiza y deja bajo custodia los equipos de manejo y poscosecha (extractor, baldes grado alimenticio, filtros/coladores y refractómetro) para su uso cuando aplique. Lidera el ordenamiento del bodegaje, inventarios/custodia y kardex de entradas/salidas, y consolida microplanes de mantenimiento preventivo de activos críticos. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega inventarios firmados, actas con evidencias, checklists de seguridad y un informe técnico de cierre con indicadores (estado de colonias, cumplimiento de seguridad y registros, operación de inventarios y mantenimiento).	$ 2.100.000	$ 4.200.000	$ 2.058.000	$ 4.116.000	$ 2.142.000	$ 4.284.000	$ 2.100.000	$ 4.200.000

65	70	Unidad	Refrigerios jornada 1 (70 personas): deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto. (el número total de refrigerios corresponde a dos talleres)	$ 15.000	$ 1.050.000	$ 14.700	$ 1.029.000	$ 15.300	$ 1.071.000	$ 15.000	$ 1.050.000
66	70	Unidad	Almuerzo jornada 1 (70 personas): deberá contener cereal de elección, proteína de elección, principio de elección, harina de elección, sopa de elección, ensalada de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto. el número total de almuerzos corresponde a dos talleres)	$ 20.000	$ 1.400.000	$ 19.600	$ 1.372.000	$ 20.400	$ 1.428.000	$ 20.000	$ 1.400.000
67	70	Unidad	Refrigerios jornada 2 (70 personas): deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto. el número total de refrigerios corresponde a dos talleres)	$ 15.000	$ 1.050.000	$ 14.700	$ 1.029.000	$ 15.300	$ 1.071.000	$ 15.000	$ 1.050.000
68	1	Unidad	Hojas tamaño carta: resma x 500 hojas para guías, listas de asistencia, evaluaciones y certificados.	$ 38.000	$ 38.000	$ 37.240	$ 37.240	$ 38.760	$ 38.760	$ 38.000	$ 38.000
69	2	Unidad	Materiales y papelería – caja de carpetas colgantes: caja de 20 carpetas tamaño carta (40×32×27 cm) para organización de documentos de cada jornada.	$ 34.000	$ 68.000	$ 33.320	$ 66.640	$ 34.680	$ 69.360	$ 34.000	$ 68.000
70	4	Unidad	Caja de bolígrafos (12 unidades) color negro: bolígrafo punta media para diligenciamiento de listas, talleres y evaluaciones.	$ 27.000	$ 108.000	$ 26.460	$ 105.840	$ 27.540	$ 110.160	$ 27.000	$ 108.000
71	35	Unidad	Cuaderno cuadriculado de 100 hojas: cuadernos tamaño carta para notas de los participantes (uno por joven y algunos de reserva).	$ 14.000	$ 490.000	$ 13.720	$ 480.200	$ 14.280	$ 499.800	$ 14.000	$ 490.000
72	15	Unidad	Caja de marcadores doble punta (5 unidades, base de alcohol): marcadores permanentes de colores surtidos para trabajo con papelógrafos y señalización temporal.	$ 35.000	$ 525.000	$ 34.300	$ 514.500	$ 35.700	$ 535.500	$ 35.000	$ 525.000
73	35	Unidad	Carpetas plásticas individuales: carpeta tamaño carta con bolsillos internos y cierre sencillo para entregar material de apoyo a cada participante.	$ 4.500	$ 157.500	$ 4.410	$ 154.350	$ 4.590	$ 160.650	$ 4.500	$ 157.500

74	6	Unidad	Block de papelógrafo: block de 20 hojas blanca/reciclada tamaño 70×100 cm para construcción de mapas, ejercicios de grupo y relatorías.	$ 45.000	$ 270.000	$ 44.100	$ 264.600	$ 45.900	$ 275.400	$ 45.000	$ 270.000
75	2	Unidad	Cinta masking: cinta de enmascarar de 24 mm × 40 m para fijar papelógrafos en paredes y soportes.	$ 12.000	$ 24.000	$ 11.760	$ 23.520	$ 12.240	$ 24.480	$ 12.000	$ 24.000
76	2	Unidad	Cinta adhesiva transparente: cinta 18 mm × 40 m para refuerzo de material impreso y embalaje de kits de trabajo.	$ 8.000	$ 16.000	$ 7.840	$ 15.680	$ 8.160	$ 16.320	$ 8.000	$ 16.000
77	33	Unidad	Notas adhesivas (post-it): tacos de notas adhesivas de colores para dinámicas participativas, lluvia de ideas y votaciones rápidas.	$ 10.000	$ 330.000	$ 9.800	$ 323.400	$ 10.200	$ 336.600	$ 10.000	$ 330.000
78	6	Unidad	Marcadores borrables para tablero acrílico: marcadores de tinta seca colores surtidos para uso en tablero blanco durante las sesiones.	$ 35.000	$ 210.000	$ 34.300	$ 205.800	$ 35.700	$ 214.200	$ 35.000	$ 210.000
79	2	Unidad	Extensiones eléctricas y multitomas: extensiones de 5–7 m con multitoma y protección básica para conexión de equipos (PC, video beam, cargadores).	$ 45.000	$ 90.000	$ 44.100	$ 88.200	$ 45.900	$ 91.800	$ 45.000	$ 90.000
80	2	Unidad	Insumos de aseo para salón: jabón líquido, toallas desechables, bolsas para basura y paños de limpieza para mantener condiciones de higiene durante las jornadas.	$ 80.000	$ 160.000	$ 78.400	$ 156.800	$ 81.600	$ 163.200	$ 80.000	$ 160.000
81	33	Unidad	Impresión de certificados de participación: impresión en papel propalcote u opalina, tamaño carta, con logos de entidades y firma responsable.	$ 15.000	$ 495.000	$ 14.700	$ 485.100	$ 15.300	$ 504.900	$ 15.000	$ 495.000
82	1	Número	Tablero acrílico mural: tablero blanco acrílico 1,20×0,90 m con marco en aluminio, bandeja porta-marcadores y kit de anclaje a pared para apoyo a las exposiciones.	$ 700.000	$ 700.000	$ 686.000	$ 686.000	$ 714.000	$ 714.000	$ 700.000	$ 700.000
83	2	Número	Alquiler Sistema de sonido básico: consola pequeña, 2 parlantes activos y 2 micrófonos (1 inalámbrico, 1 de solapa o mano) para uso en la jornada	$ 250.000	$ 500.000	$ 245.000	$ 490.000	$ 255.000	$ 510.000	$ 250.000	$ 500.000

84	2	Número	Alquiler de video beam y pantalla: proyector 3.000 lúmenes mínimo + pantalla portátil para las jornadas (incluye instalación básica)	$ 250.000	$ 500.000	$ 245.000	$ 490.000	$ 255.000	$ 510.000	$ 250.000	$ 500.000
85	2	Número	Alquiler de salón para capacitación: uso de auditorio o aula dotada (sillas, mesas básicas, baños, aseo) por jornada de 8 horas, incluye servicio de agua y café permanente	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 784.000	$ 1.568.000	$ 816.000	$ 1.632.000	$ 800.000	$ 1.600.000
86	2	Mes	Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil pecuario/acuícola o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias y experiencia mínima de tres (3) años en producción piscícola/acuícola en trópico húmedo. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente piscícola (tilapia roja): realiza diagnóstico y rehabilitación funcional del estanque; lidera la instalación, verificación y prueba operativa de los aireadores y la seguridad eléctrica (checklist); implementa el monitoreo básico de calidad de agua (OD, pH, temperatura y transparencia) y la bitácora de control; lidera la recepción, aclimatación y siembra de 2.000 alevinos; estructura y ajusta el plan de alimentación con biometrías y registros; aplica manejo sanitario preventivo y protocolo de respuesta ante alertas (mortalidad, hipoxia, turbidez), dejando evidencias y recomendaciones cerradas. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega actas de visita y de instalación/siembra con evidencias fotográficas, listas de chequeo validadas, registros consolidados y un informe técnico de cierre con indicadores (parámetros de agua, supervivencia, consumo de alimento y cumplimiento de rutina).	$ 2.100.000	$ 4.200.000	$ 2.058.000	$ 4.116.000	$ 2.142.000	$ 4.284.000	$ 2.100.000	$ 4.200.000

87	2	Mes	Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil apícola/extensionista rural o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias (o áreas relacionadas) y experiencia mínima de tres (3) años en manejo apícola y acompañamiento comunitario. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente apícola y de la gestión operativa de activos: define el sitio del apiario; lidera la instalación de 15 colmenas pobladas con bases elevadas, cerramiento y señalización; implementa protocolos de manejo seguro (uso obligatorio de EPP, control de acceso, botiquín y ruta de atención a incidentes); establece rutinas de inspección y registros por colmena (reina/cría, reservas, señales de alerta, acciones realizadas) y lineamientos de trazabilidad e higiene. Alista, organiza y deja bajo custodia los equipos de manejo y poscosecha (extractor, baldes grado alimenticio, filtros/coladores y refractómetro) para su uso cuando aplique. Lidera el ordenamiento del bodegaje, inventarios/custodia y kardex de entradas/salidas, y consolida microplanes de mantenimiento preventivo de activos críticos. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega inventarios firmados, actas con evidencias, checklists de seguridad y un informe técnico de cierre con indicadores (estado de colonias, cumplimiento de seguridad y registros, operación de inventarios y mantenimiento).	$ 2.100.000	$ 4.200.000	$ 2.058.000	$ 4.116.000	$ 2.142.000	$ 4.284.000	$ 2.100.000	$ 4.200.000
VALOR TOTAL					**$ 99.999.980**		**$ 97.999.980**		**$ 101.999.980**		**$ 99.999.980**

4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente para establecer el presupuesto oficial del presente proceso, la Entidad solicitó cotizaciones a personas naturales y/o jurídicas y, con base en los valores cotizados, efectuó el promedio correspondiente, determinando un presupuesto oficial por valor de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($99.999.980) M/CTE** incluyendo impuestos y todos los gastos necesarios con el fin de cubrir los costos del contrato de acuerdo a los establecidos en este estudio previo y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, suma que será el límite máximo de la contratación y por tanto el valor de la propuesta presentada no podrá exceder en costos dicho valor.

Con fundamento en lo anterior y teniendo en cuenta la asignación presupuestal para la vigencia 2026, la Gobernación del Putumayo ha determinado que para la presente contratación se establecerá una bolsa con un presupuesto total estimado por **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($99.999.980) M/CTE.**

Nota: Se contrata por unidad de medida hasta ejecutar el 100% del presupuesto oficial de conformidad a los suministros requeridos por la entidad.

En todo caso, el presupuesto oficial unitario para el presente proceso corresponde al siguiente:

Fortalecimiento integral para la seguridad alimentaria de 33 jóvenes rurales del Colectivo FORO mediante la puesta en marcha de piscicultura y apicultura en la vereda Alto Eslabón, municipio de Mocoa, Putumayo				
Actividad 1. Fortalecimiento y puesta en marcha de la piscicultura (tilapia roja) en estanque de 840 m³				
DESCRIPCION	**unidad**	**cantidad**	**v/l unitario**	**vr.total**
Alevinos de tilapia roja: juveniles de 2–3 cm (2–3 g), procedencia certificada, libres de enfermedades de control oficial, empacados en bolsas oxigenadas para transporte hasta Mocoa	Número	2000	550	$ 1.100.000
Aireador de estanque: aireador superficial 0,5–1 HP, monofásico 110 V, con flotador, rotor de paletas, kit de anclaje y cable de alimentación de fábrica, adecuado para estanque de ~20 m³	Número	2	5500000	$ 11.000.000
Cable THHN N°10: cable eléctrico de cobre 2×10 AWG + tierra, aislamiento PVC, para alimentación del aireador (tendido desde punto de energía hasta estanque)	Metro	50	12000	$ 600.000
Tubo PVC eléctrico ¾": tubo conduit rígido para protección del cableado enterrado o superficial, accesorios de fijación incluidos (abrazaderas y cajas de paso)	Metro	35	9000	$ 315.000
Breaker termomagnético 20 A: interruptor termomagnético monopolar para protección del circuito del aireador	Número	2	70000	$ 140.000
Caja de paso y toma estanca: caja de conexión IP65 con toma a prueba de humedad y enchufe macho para conexión del aireador	Número	2	180000	$ 360.000

Cal viva para desinfección de poceta: saco 25 kg de óxido de calcio para limpieza inicial de paredes y fondo del estanque antes de la siembra	Bulto	2	160000	$ 320.000
Cal agrícola dolomítica: enmienda para manejo de pH y alcalinidad del agua, sacos de 50 kg para aplicaciones periódicas	Bulto	2	90000	$ 180.000
Sal marina gruesa: sacos de 25 kg para baños sanitarios y manejo de parásitos externos en peces (tratamientos en tanque auxiliar)	Bulto	2	130000	$ 260.000
Red de pesca tipo atarraya: atarraya 8 pies, ojo de malla fino (¾–1"), cabo resistente, para muestreos rutinarios y cosecha selectiva	Número	1	350000	$ 350.000
Red de pesca tipo trasmallo: trasmallo de 25 m, ojo de malla 1½", cabo y boyas, para cosecha final y captura de peces rezagados	Número	1	280000	$ 280.000
Baldes/cubetas grado alimentario: baldes plásticos de 20 L con tapa y asa metálica, aptos para manejo de peces y agua de muestreo	Número	10	70000	$ 700.000
pH-metro digital portátil: medidor de pH de mano impermeable, rango 0–14, con solución de calibración incluida	Número	1	420000	$ 420.000
Termómetro flotante para estanques: termómetro de alcohol protegido, rango 0–50 °C, con cuerda de sujeción	Número	1	80000	$ 80.000
Disco Secchi 20 cm: disco plástico/bakelita bicolor con cuerda graduada 5–10 m para medición de transparencia del agua	Número	1	90000	$ 90.000
Rejillas para bocas de agua: rejillas/mallas en PVC o acero galvanizado para entrada y salida de agua, diámetro 3–4", con sistema de fijación y marco	Número	4	90000	$ 360.000
Manguera reforzada para manejo de agua: manguera de 1" de diámetro, pared reforzada, para recambios parciales y sifoneo de fondo del estanque (longitud 30 m)	Metro	30	8000	$ 240.000
Tanque plástico auxiliar 500 L: tanque horizontal o vertical para preparación de baños con sal, aclimatación y tratamientos sanitarios de peces	Número	2	650000	$ 1.300.000
Juego de coladores y redes de mano: redes pequeñas de mango corto y coladores plásticos para manipulación de alevinos en muestreos	Número	4	60000	$ 240.000
Par de botas de caucho para manejo en estanque: botas caña alta, suela antideslizante, uso exclusivo en área acuícola (tallas surtidas)	Número	10	250000	$ 2.500.000
Par de guantes de trabajo impermeables: guantes PVC/nitrilo largos para manipulación de productos químicos (cal, sal) y peces	Número	10	58000	$ 580.000
Medidor Oxígeno Disuelto 0-40,00 Mg/l Resolución De 0,1 Mg/l	Número	1	1280000	$ 1.280.000
Chinchorro de arrastre para cosecha: red para cosecha/selección en estanque, con línea de plomos y flotadores, cabo reforzado y costuras de alta resistencia; apta para maniobra por dos personas en bordes y zona somera del estanque (incluye elementos de sujeción básicos).	Número	1	2357920	$ 2.357.920

Mesón en acero inoxidable con poceta y lavaplatos: mesón grado alimentario, superficie sanitaria, poceta integrada, punto para grifería y desagüe; destinado a lavado higiénico y manejo del pescado (limpieza, enjuague, escurrido) y utensilios, reduciendo riesgo de contaminación cruzada.	Número	1	1583840	$ 1.583.840
Báscula de plataforma 40 kg: báscula para biometría y control de raciones; capacidad ≥40 kg, lectura en kg, plataforma metálica, útil para pesar pescado muestreado, insumos y porciones de alimento para ajustar dosificación.	Número	1	176000	$ 176.000
Kit de pruebas de agua (pH, amonio, nitrito, nitrato): kit colorimétrico o tiras/reactivos con rangos adecuados para acuicultura; permite monitoreo preventivo y decisiones de recambio/aireación/alimentación; incluye reactivos/consumibles para múltiples mediciones.	Número	1	464000	$ 464.000
Concentrado tilapia Preinicio/Precría 45% proteína: alimento extruido/peletizado de alta proteína para etapa temprana (alevín–precría), diseñado para alta conversión y soporte de crecimiento inicial; cubre las primeras 2 semanas de adaptación y arranque del lote.	Bulto (40 kg)	1	290240	$ 290.240
Concentrado tilapia Cría/Inicio 34% proteína: alimento extruido/peletizado para etapa de cría e inicio, formulado para crecimiento sostenido y estabilidad en manejo; cubre 10 semanas posteriores al preinicio (según plan bimestral/arranque extendido).	Bulto (40 kg)	4	227840	$ 911.360
SUBTOTAL ACTIVIDAD				**$ 28.478.360**

Actividad 2. Fortalecimiento y puesta en marcha de la apicultura (apiario comunitario de 15 colmenas)

ITEM	UN	CANT	VR/UNIT ($)	VR/TOT ($)
Colmenas completas pobladas: colmena tipo Langstroth en madera tratada (piso sanitario, cámara de cría, 1 alza melaria, 10 marcos con cera en cámara y 9 en alza, tapa interior y techo galvanizado), poblada con colonia estable de Apis mellifera y reina joven (<12 meses)	Número	15	$ 1.000.000,00	$ 15.000.000
Trajes apícolas completos: overol en lona clara, cierre frontal, velo con malla metálica, guantes de cuero y protección de cuello, tallas surtidas para los jóvenes	Número	5	$ 520.000,00	$ 2.600.000
Ahumadores apícolas: ahumador metálico inoxidable, con fuelle de cuero, cámara para material combustible y protector térmico	Número	3	$ 160.000,00	$ 480.000
Palancas / espátulas apícolas: herramienta tipo palanca o espátula de acero inoxidable para despegar marcos Langstroth y raspar cera y propóleo, mango ergonómico	Número	3	$ 60.000,00	$ 180.000
Cepillos apícolas de cerdas suaves: cepillo específico para abejas, cerdas suaves y mango de madera/plástico para retirar abejas de panales sin maltratarlas	Número	3	$ 50.000,00	$ 150.000
Extractor de miel manual: extractor centrífugo manual para 4 marcos Langstroth, tambor en acero inoxidable grado alimentario, tapa transparente y llave de descarga inferior	Número	2	$ 3.000.000,00	$ 6.000.000
Alimentadores internos: alimentadores tipo Boardman o alimentador de techo para jarabe azucarado, compatibles con colmenas Langstroth, plásticos grado alimentario	Número	15	$ 60.000,00	$ 900.000

Baldes grado alimentario 20 L: balde plástico de 20 litros con tapa hermética, material apto para alimentos para recibir y almacenar miel durante la cosecha	Número	10	$ 85.000,00	$ 850.000
Coladores dobles para miel: colador doble (fino y grueso) en acero inoxidable/plástico grado alimentario, diámetro ≥25 cm, para filtrado de miel en balde	Número	8	$ 80.000,00	$ 640.000
Postes de madera tratada para cerramiento de apiario: postes de 2,20–2,50 m inmunizados para sostener alambre o malla perimetral alrededor del apiario	Número	16	$ 25.000,00	$ 400.000
Malla galvanizada para cerramiento de apiario: malla metálica galvanizada 1,5 m × 30 m, para conformar cerramiento perimetral que limite acceso de personas y animales	Rollo	2	$ 380.000,00	$ 760.000
Carteles de advertencia "Zona de abejas – acceso restringido": letreros rígidos con impresión resistente a intemperie para señalizar el apiario en puntos de acceso	Número	4	$ 80.000,00	$ 320.000
Pintura esmalte para señalización y postes: pintura esmalte amarilla u otro color de alta visibilidad, galón, para marcar postes, estacas y zonas de seguridad del apiario	Galón	4	$ 120.000,00	$ 480.000
Azúcar blanca para alimentación suplementaria: saco de 50 kg de azúcar refinada para preparación de jarabes de emergencia en periodos de baja floración o establecimiento inicial de colonias	Bulto	10	$ 376.000,00	$ 3.760.000
Cuchillo desoperculador manual: hoja lisa en acero inoxidable, mango antideslizante; herramienta para retirar opérculo de cera en panales antes de extracción (uso en mesa/área de cosecha).	Número	2	$ 52.800,00	$ 105.600
Tenedor desoperculador: peine metálico de acero inoxidable para desoperculado fino y limpieza de celdas en zonas irregulares; complementa el cuchillo y reduce pérdidas de miel.	Número	2	$ 43.200,00	$ 86.400
Refractómetro para miel: instrumento portátil para estimar humedad/sólidos y verificar calidad (apoya decisión de cosecha y control de fermentación); incluye estuche y calibración básica.	Número	1	$ 512.000,00	$ 512.000
Machetes 22": machete agrícola en acero templado con funda; rocería y despeje de senderos/rondas.	Número	2	$ 75.000,00	$ 150.000
Azadones: azadón punta ancha con mango; apertura de zanjas menores, control de malezas y conformación de camas.	Número	2	$ 85.000,00	$ 170.000
Palas (punta/cuadrada): palas reforzadas con mango; movimiento de suelo/material, conformación de drenajes y manejo de residuos.	Número	2	$ 125.000,00	$ 250.000
Carretilla metálica 90–120 L: carretilla con llanta neumática; transporte interno de insumos, material y herramientas.	Número	1	$ 640.000,00	$ 640.000
Armario metálico con llave: custodia de herramientas menores, reactivos/insumos y documentos; reduce pérdidas y mejora control.	Número	1	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000
Estanterías metálicas (4 niveles): organización de bodega (EPP, insumos, utensilios) con separación por zonas/uso.	Número	1	$ 1.280.000,00	$ 1.280.000
Guantes de trabajo (carnaza/nitrilo): guante corto para manipulación de herramientas/carga (diferente a guantes largos impermeables de piscicultura).	Número	33	$ 25.650,00	$ 846.450
Gafas de seguridad: protección ocular para rocería, limpieza, manejo de químicos domésticos y particulados.	Número	16	$ 48.000,00	$ 768.000

Respiradores desechables P1–P2: control de polvo/aerosoles ligeros en limpieza, cal e hipoclorito.	Número	66	$ 8.500,00	$ 561.000
Delantales/pecheras plásticas: delantal impermeable para lavado, desinfección y manipulación higiénica en área de trabajo.	Número	10	$ 84.000,00	$ 840.000
Cal para desinfección (50 kg): encalado/pediluvios y control sanitario en áreas comunes (no es cal de manejo de agua ya prevista en piscicultura).	Bulto	4	$ 176.000,00	$ 704.000
Hipoclorito de calcio (5 kg): desinfección de superficies, utensilios y puntos críticos (preparación según protocolo).	Número	2	$ 352.000,00	$ 704.000
Detergente biodegradable neutro (5 L): limpieza previa a desinfección (bodega/áreas de manejo).	Número	6	$ 222.130,00	$ 1.332.780
Avisos rígidos de bioseguridad (PVC 30×40): "Uso EPP", "Lavado de manos", "Área restringida", "Zona de proceso".	Número	6	$ 112.000,00	$ 672.000
Cinta/vinilo de demarcación: señalización de rutas, zonas limpias/sucias, almacenamiento y seguridad.	Rollo	3	$ 136.000,00	$ 408.000
Gabinete botiquín metálico (25 elementos): botiquín completo para atención básica y cumplimiento mínimo de seguridad.	Número	1	$ 608.290,00	$ 608.290
Extintor ABC 10 lb: extintor multipropósito PQS ABC 10 lb, certificado, con manómetro y soporte (para bodega/área de manejo).	Número	1	$ 181.600,00	$ 181.600
SUBTOTAL ACTIVIDAD				**$ 44.940.120**

Actividad 3. Implementación de talleres de capacitación (2) (transferencia técnica, SST, control operativo).

ITEM	UN	CANT	VR/UNIT ($)	VR/TOT ($)
Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil pecuario/acuícola o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias y experiencia mínima de tres (3) años en producción piscícola/acuícola en trópico húmedo. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente piscícola (tilapia roja): realiza diagnóstico y rehabilitación funcional del estanque; lidera la instalación, verificación y prueba operativa de los aireadores y la seguridad eléctrica (checklist); implementa el monitoreo básico de calidad de agua (OD, pH, temperatura y transparencia) y la bitácora de control; lidera la recepción, aclimatación y siembra de 2.000 alevinos; estructura y ajusta el plan de alimentación con biometrías y registros; aplica manejo sanitario preventivo y protocolo de respuesta ante alertas (mortalidad, hipoxia, turbidez), dejando evidencias y recomendaciones cerradas. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega actas de visita y de instalación/siembra con evidencias fotográficas, listas de chequeo validadas, registros consolidados y un informe técnico de cierre con indicadores (parámetros de agua, supervivencia, consumo de alimento y cumplimiento de rutina).	Mes	2	2100000	$ 4.200.000
Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil apícola/extensionista rural o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias (o áreas relacionadas) y	Mes	2	2100000	$ 4.200.000

experiencia mínima de tres (3) años en manejo apícola y acompañamiento comunitario. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente apícola y de la gestión operativa de activos: define el sitio del apiario; lidera la instalación de 15 colmenas pobladas con bases elevadas, cerramiento y señalización; implementa protocolos de manejo seguro (uso obligatorio de EPP, control de acceso, botiquín y ruta de atención a incidentes); establece rutinas de inspección y registros por colmena (reina/cría, reservas, señales de alerta, acciones realizadas) y lineamientos de trazabilidad e higiene. Alista, organiza y deja bajo custodia los equipos de manejo y poscosecha (extractor, baldes grado alimenticio, filtros/coladores y refractómetro) para su uso cuando aplique. Lidera el ordenamiento del bodegaje, inventarios/custodia y kardex de entradas/salidas, y consolida microplanes de mantenimiento preventivo de activos críticos. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega inventarios firmados, actas con evidencias, checklists de seguridad y un informe técnico de cierre con indicadores (estado de colonias, cumplimiento de seguridad y registros, operación de inventarios y mantenimiento).				
Refrigerios jornada 1 (70 personas): deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto. (el numero total de refrigerios corresponde a dos talleres)	Unidad	70	15000	$ 1.050.000
Almuerzo jornada 1 (70 personas): deberá contener cereal de elección, proteína de elección, principio de elección, harina de elección, sopa de elección, ensalada de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto. el numero total de almuerzos corresponde a dos talleres)	Unidad	70	20000	$ 1.400.000
Refrigerios jornada 2 (70 personas): deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto. el numero total de refrigerios corresponde a dos talleres)	Unidad	70	15000	$ 1.050.000
Hojas tamaño carta: resma x 500 hojas para guías, listas de asistencia, evaluaciones y certificados.	Unidad	1	38000	$ 38.000
Materiales y papelería – caja de carpetas colgantes: caja de 20 carpetas tamaño carta (40×32×27 cm) para organización de documentos de cada jornada.	Unidad	2	34000	$ 68.000
Caja de bolígrafos (12 unidades) color negro: bolígrafo punta media para diligenciamiento de listas, talleres y evaluaciones.	Unidad	4	27000	$ 108.000
Cuaderno cuadriculado de 100 hojas: cuadernos tamaño carta para notas de los participantes (uno por joven y algunos de reserva).	Unidad	35	14000	$ 490.000
Caja de marcadores doble punta (5 unidades, base de alcohol): marcadores permanentes de colores surtidos para trabajo con papelógrafos y señalización temporal.	Unidad	15	35000	$ 525.000
Carpetas plásticas individuales: carpeta tamaño carta con bolsillos internos y cierre sencillo para entregar material de apoyo a cada participante.	Unidad	35	4500	$ 157.500

Block de papelógrafo: block de 20 hojas blanca/reciclada tamaño 70×100 cm para construcción de mapas, ejercicios de grupo y relatorías.	Unidad	6	45000	$ 270.000
Cinta masking: cinta de enmascarar de 24 mm × 40 m para fijar papelógrafos en paredes y soportes.	Unidad	2	12000	$ 24.000
Cinta adhesiva transparente: cinta 18 mm × 40 m para refuerzo de material impreso y embalaje de kits de trabajo.	Unidad	2	8000	$ 16.000
Notas adhesivas (post-it): tacos de notas adhesivas de colores para dinámicas participativas, lluvia de ideas y votaciones rápidas.	Unidad	33	10000	$ 330.000
Marcadores borrables para tablero acrílico: marcadores de tinta seca colores surtidos para uso en tablero blanco durante las sesiones.	Unidad	6	35000	$ 210.000
Extensiones eléctricas y multitomas: extensiones de 5–7 m con multitoma y protección básica para conexión de equipos (PC, video beam, cargadores).	Unidad	2	45000	$ 90.000
Insumos de aseo para salón: jabón líquido, toallas desechables, bolsas para basura y paños de limpieza para mantener condiciones de higiene durante las jornadas.	Unidad	2	80000	$ 160.000
Impresión de certificados de participación: impresión en papel propalcote u opalina, tamaño carta, con logos de entidades y firma responsable .	Unidad	33	15000	$ 495.000
Tablero acrílico mural: tablero blanco acrílico 1,20×0,90 m con marco en aluminio, bandeja porta-marcadores y kit de anclaje a pared para apoyo a las exposiciones.	Número	1	700000	$ 700.000
Alquiler Sistema de sonido básico: consola pequeña, 2 parlantes activos y 2 micrófonos (1 inalámbrico, 1 de solapa o mano) para uso en la jornada	Número	2	250000	$ 500.000
Alquiler de video beam y pantalla: proyector 3.000 lúmenes mínimo + pantalla portátil para las jornadas (incluye instalación básica)	Número	2	250000	$ 500.000
Alquiler de salón para capacitación: uso de auditorio o aula dotada (sillas, mesas básicas, baños, aseo) por jornada de 8 horas, incluye servicio de agua y café permanente	Número	2	800000	$ 1.600.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD				**$ 18.181.500**

Actividad 4. Asistencia técnica bimestral y gestión operativa (7 visitas + bitácoras + listas de chequeo + cierre de recomendaciones + control operativo e inventarios/mantenimiento).

ITEM	UN	CANT	VR/UNIT ($)	VR/TOT ($)

Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil pecuario/acuícola o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias y experiencia mínima de tres (3) años en producción piscícola/acuícola en trópico húmedo. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente piscícola (tilapia roja): realiza diagnóstico y rehabilitación funcional del estanque; lidera la instalación, verificación y prueba operativa de los aireadores y la seguridad eléctrica (checklist); implementa el monitoreo básico de calidad de agua (OD, pH, temperatura y transparencia) y la bitácora de control; lidera la recepción, aclimatación y siembra de 2.000 alevinos; estructura y ajusta el plan de alimentación con biometrías y registros; aplica manejo sanitario preventivo y protocolo de respuesta ante alertas (mortalidad, hipoxia, turbidez), dejando evidencias y recomendaciones cerradas. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega actas de visita y de instalación/siembra con evidencias fotográficas, listas de chequeo validadas, registros consolidados y un informe técnico de cierre con indicadores (parámetros de agua, supervivencia, consumo de alimento y cumplimiento de rutina).	Mes	2	2100000	$ 4.200.000
Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil apícola/extensionista rural o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias (o áreas relacionadas) y experiencia mínima de tres (3) años en manejo apícola y acompañamiento comunitario. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente apícola y de la gestión operativa de activos: define el sitio del apiario; lidera la instalación de 15 colmenas pobladas con bases elevadas, cerramiento y señalización; implementa protocolos de manejo seguro (uso obligatorio de EPP, control de acceso, botiquín y ruta de atención a incidentes); establece rutinas de inspección y registros por colmena (reina/cría, reservas, señales de alerta, acciones realizadas) y lineamientos de trazabilidad e higiene. Alista, organiza y deja bajo custodia los equipos de manejo y poscosecha (extractor, baldes grado alimenticio, filtros/coladores y refractómetro) para su uso cuando aplique. Lidera el ordenamiento del bodegaje, inventarios/custodia y kardex de entradas/salidas, y consolida microplanes de mantenimiento preventivo de activos críticos. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega inventarios firmados, actas con evidencias, checklists de seguridad y un informe técnico de cierre con indicadores (estado de colonias, cumplimiento de seguridad y registros, operación de inventarios y mantenimiento).	Mes	2	2100000	$ 4.200.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD				**$ 8.400.000**

TOTAL PROYECTO				**$ 99.999.980**

Es importante mencionar que en la respectiva etapa de revisión de ofertas económicas del proceso de mínima cuantía que se adelanta, para determinar el menor precio ofertado se tendrá en cuenta la sumatoria de los precios por cada ítem que se describirán en el cuadro de la propuesta económica.

Por ende, los oferentes no podrán ofertar valores de costos superiores a los costos de promedios establecidos por la entidad en la etapa de cotización, conforme se plasma en este documento. En caso de ofertar valores superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corren por cuenta del contratista, el Departamento del Putumayo hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la Ley.

Gastos asumidos por el contratista:

- Retención en la fuente – Le será aplicable en lo concerniente a la retención en la fuente lo establecido por las leyes que regulan la materia.
- Seguridad Social: El contratista debe pagar seguridad social y parafiscal según corresponda.
- Pólizas – conforme a lo establecido en los estudios previos.
- Estampillas.
- Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar el valor de la mensualidad, conforme al formato que se incluya en la invitación pública.
b) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
f) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

5. FORMA DE PAGO.

La Gobernación del Putumayo realizara el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

1) Un primer pago a título de anticipo del 50% por ciento del valor del contrato, previa legalización del contrato (pólizas debidamente aprobadas, estampillas pagadas (si aplica), cronograma y plan de inversión del 50%) y suscripción del acta de inicio.
2) El saldo restante del 50% por ciento, se pagará una vez se allegue el informe de Supervisión, informe de actividades, actas de entrega de herramientas e insumos para los beneficiarios, lista de asistencia por capacitación, factura de venta o documento equivalente, documentos que certifiquen el cumplimiento del 100% de las obligaciones a entera satisfacción de la entidad. Además, se deberá suscribir acta de liquidación y cualquier documento que el supervisor considere necesario.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados

La solicitud de pago deberá estar acompañada de las facturas soportes correspondientes de los servicios realizados y de la certificación sobre el pago de obligaciones asumidas por parte del contratista por concepto de salud, pensiones, aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, del contratista y de las personas que requirió para la ejecución del objeto contractual e igualmente la constancia expedida por el supervisor del contrato en el cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

DEL DERECHO DE TURNO. Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que la Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

Los impuestos a que haya lugar y la retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

6. PLAZO DEL CONTRATO.

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de **DOS (02) MESES**, sin que exceda del 31 de diciembre de 2026, plazo que se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y previa suscripción del acta de inicio.

7. AMPARO PRESUPUESTAL

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($99.999.980) M/CTE,** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

No. de CDP	**2026006787**	**F/Expedición**	2/07/2026	**Vigencia**	31/12/2026
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL		**CONCEPTO**		**VALOR**	
2.3.0.2.17.02.012.009		**CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE 33 JÓVENES RURALES DEL COLECTIVO FORO MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE PISCICULTURA Y APICULTURA EN LA VEREDA ALTO ESLABÓN, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO**		**$ 73.418.480,00**	

2.3.0.2.17.02.012.010	**Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización Servicio de asistencia técnica agropecuaria dirigida a pequeños productores**	**$26.581.500**
	TOTAL	**$ 99.999.980,00**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

8. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SUSCEPTIBLE DE LIMITACIÓN A MIPYMES.

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

Teniendo presente que el presupuesto oficial se encuentra por debajo de los límites establecidos en la ley para limitar el presente proceso, es susceptible de realizar la limitación a MIPYMES.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de tres (03) días hábiles siguiente a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Termino de ejecución del contrato y hasta la liquidación.
Devolución del valor del anticipo.	100% del valor del anticipo	Termino de ejecución del contrato y hasta la liquidación.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	10% del valor total del contrato	Termino de ejecución del contrato y 3 años más.

Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad de los bienes	10% del valor del contrato	Por el término de un (1) año contado a partir de la fecha de recibo de los bienes.
Responsabilidad civil extracontractual.	Conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082/2015 200 SMMLV	Plazo por el tiempo de ejecución del contrato

Las garantías expedidas a favor del DEPARTAMENTO serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de Iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

Para ambas pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan pólizas a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio.
2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.
3. Debe incluir el objeto del contrato.
4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos
6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.

- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo de la **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO**, a través del Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental o quien haga sus veces, quien llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del contrato exigidas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

Para el proceso de selección objetiva se tendrá en cuenta la modalidad de mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y modificada parcialmente por el Decreto 1860 de 2021, asimismo, según lo dispuesto en la Ley 2069 de 2020.

13. TIPO DE CONTRATO: Suministro.

ARTÍCULO 968 DEL DECRETO 410 DE 1971 define el CONTRATO DE SUMINISTRO

"El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios"

14. VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro meses más.

El plazo del contrato se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la ley colombiana.

15. PLAZO DE LIQUIDACIÓN:

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo está sujeto a la liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previstos en los Artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

16. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La Administración central del departamento del Putumayo requiere que los servicios contratados se presten en la Vereda Alto Eslabón, Municipio de Mocoa, del departamento del Putumayo.

17. LIQUIDACION DEL CONTRATO

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

18. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

19. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso, si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

20. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR Y VERIFICAR DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS.

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica y la experiencia (del interesado), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como HABILITADA o NO HABILITADA.

21. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO

DOCUMENTOS QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (Requisitos habilitantes).

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico, técnico y financiero.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Departamento del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseña:

I. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la

invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la oferta.

II. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Se deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

III. LIBRETA MILITAR

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

IV. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

V. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

a). PERSONAL JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b). PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditara su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a contratar, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

c). CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

VI. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

a). PERSONAS NATURALES:

Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará

con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

b). PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

c). OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada."

22. VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

- **CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.**

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a 30 días calendario.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

- **CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.**

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a 30 días calendario.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

- **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES**

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal) con fecha de expedición no mayor a treinta días.

Este certificado se obtiene en la página web.

- **ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.**

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como par representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

NOTA: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

- **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)**

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

- **CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)**

Se deberá allegar certificado de registro de deudores alimentarios morosos **(REDAM),** de conformidad con lo establecido en la ley 2097 del 02 de julio de 2021.

- **CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES.**

Aportar copia de la consulta de Inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018, expedido por la Policía Nacional.

- **CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES**

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

- **MULTAS Y SANCIONES POR INCUMPLIMIENTOS.**

El formulario "DECLARACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES" debe ser diligenciado y presentado por todos los proponentes ya sea persona natural o persona jurídica y su representante legal o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales. Si no han sido multados o sancionados deberán llenar el formulario correspondiente indicando este hecho.

Lo anterior para verificar lo establecido en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, la cual Considera las multas como FACTOR HABILITANTE.

- **COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El proponente deberá diligenciar en su totalidad la plantilla suministrada y correspondiente a este formulario y firmarla en señal del compromiso adquirido

22. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta "REQUISITOS HABILITANTES", una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015, dicha garantía debe constituirse de conformidad con el art Artículo 2.2.1.2.3.1.9 por la suma equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la

póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la selección y debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

23. GARANTÍAS ADMISIBLES

El proponente deberá constituir a favor de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO una garantía de seriedad bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones.

24. VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse de la siguiente manera:

Criterios diferenciales para MIPYME O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD en el sistema de compras públicas (Decreto 1860/2021) Y (Decreto 287 de 2026)

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.18 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015; de acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, dentro del proceso se establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MIPYME domiciliadas en Colombia, y de los emprendimientos y empresas de mujeres, incorporando requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el requisito de garantía de seriedad de oferta. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las MIPYME, emprendimientos y empresa de mujeres, se establecerán condiciones más exigentes respecto al criterio de participación enunciado a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean MIPYME, emprendimiento o empresa de mujeres. Igualmente, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. en la que se incorpora criterio habilitantes diferenciales en favor de los emprendimientos y empresas con personas con discapacidad, así las cosas, la garantía de seriedad de los ofrecimientos debe constituirse de acuerdo con lo siguiente:

DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD,

de conformidad con lo establecido los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026

ONCE POR CIENTO (15%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LOS DEMÁS PROPONENTES QUE NO SEAN EMPRENDIMIENTOS, EMPRESAS DE MUJERES, MIPYMES Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 de 2026

Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de La Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

25. TOMADOR / AFIANZADO

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.

1. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
2. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

26. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

a. **CUMPLIMIENTO DE LA FICHA TÉCNICA:** Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los bienes y servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

b. **EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO:**

CAPACITADOR PRODUCCIÓN PISCÍCOLA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ciencias agropecuarias, producción pecuaria, acuícola o áreas afines.
EXPERIENCIA	Mínimo tres (3) años de experiencia en producción piscícola y/o acuícola en la región amazónica, y/o en el desarrollo de capacitaciones y/o asistencia técnica en tema piscícola y/o acuícola.
CANTIDAD	Uno (01)
CAPACITADOR MANEJO APÍCOLA	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Profesional en ciencias agropecuarias, apicultura, extensión rural o áreas afines.
EXPERIENCIA	Mínimo tres (3) años de experiencia en el manejo apícola y en el acompañamiento comunitario mediante procesos de extensión rural.
CANTIDAD	Uno (01)
REQUERIMIENTOS	• Cédula de ciudadanía. • Certificaciones de experiencia. • Hoja de vida debidamente diligenciada. • Soportes que acrediten nivel de educación (diploma y acta de grado). • Carta de compromiso.

27. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como:

CUMPLE o NO CUMPLE.

27.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente deberá demostrar experiencia mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de UN (01) contrato celebrado y ejecutado, en el cual se acredite haber suministrado bienes y/o servicios para el sector apícola y/o piscícola, igual o superior al cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.

27.2 CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA: Para el proponente la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

I. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

a. COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

b. CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación
- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico)

II. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

En caso de que las certificaciones allegadas no cuenten con el contenido mínimo exigido por la Entidad, este, podrá ser acreditado mediante documento idóneo que permita constatar tal información, tales como acta de liquidación, acta de recibo final, copias de contratos.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

28. PROMESA DE CONTRATO DE PROVEEDURÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.20.1.1.4 del Decreto 248 de 2021, los proponentes deberán acreditar la suscripción de mínimo una (1) promesa de contrato de proveeduría con los pequeños productores agropecuarios locales y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria locales y sus organizaciones, que se encuentren en el registro de productores individuales y/u organizaciones de productores consolidado por la Secretaría Departamental de Agricultura.

La promesa de contrato de proveeduría podrá ser individual u organizada bajo cualquier esquema asociativo registrado ante la Secretaría de Agricultura Departamental.

La promesa de contrato de proveeduría de que trata el presente requisito habilitante deberá constar por escrito y tener como mínimo el siguiente contenido: identificación del productor y del oferente, producto y variedad(es) del producto agropecuario que se requiere, cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y lugar de entrega de los productos agropecuarios; condiciones de embalaje o empaque de estos; y la intención de la compra de productos agropecuarios.

NOTA: En caso de presentarse promesa de contrato de proveeduría, la entidad contratante deberá verificar como requisito de ejecución que el contratista haya celebrado el contrato de proveeduría con los pequeños productores y/o productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones; contratos que deberán suscribirse con los pequeños productores enlistado en el anexo "Registro Pequeños productores Departamento del Putumayo".

29. CAPACIDAD FINANCIERA:

Para el presente proceso, la entidad considera que no es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

30. OFERTA ECONÓMICA:

El proponente deberá diligenciar el **Formato No. 4** correspondiente a la **oferta económica.** El proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar **la oferta con menor valor.**

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Gastos asumidos por el contratista:

1. Retención en la fuente.
2. Parafiscales, pago de seguridad social, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Pago correspondiente al sistema de riesgos laborales, en los términos del Artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.
4. Estampillas
5. Pólizas conforme a lo establecido en los estudios previos.

Nota: por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el Decreto 1082 de 2015 y la invitación pública del presente proceso. No obstante, lo anterior, contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

Aspecto que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

a) El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida, conforme al formato de la Invitación Publica, en caso que no corresponda, la oferta será rechazada.
b) El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c) Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d) Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e) La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
f) La entidad efectuará al vendedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.
g) Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

31. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA EVALUAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el único criterio de evaluación será precio más bajo.

32.CRITERIOS DE DESEMPATE

Con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aceptará la oferta presentada primero en el tiempo, conforme lo señala el Manual de Contratación Departamental, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.2.5.2 Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015, sin perjuicio de aplicar las reglas establecidas en el Articulo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, asimismo, lo estipulado en la Ley 2069 de 2020.

33.CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

11.1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
11.2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
11.3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
11.4. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
11.5. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
11.6. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
11.7. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
11.8. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
11.9. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.

11.10. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.
11.11. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
11.12. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
11.13. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
11.14. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
11.15. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
11.16. Cuando el Valor de la oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
11.17. No allegar garantía de seriedad de la oferta Artículo 5. Parágrafo 3 Ley 1882 de 2018.
11.18. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

34. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

En cumplimiento de la normatividad fiscal del Departamento del Putumayo, el contratista es responsable del pago de los tributos y estampillas aplicables al presente proceso. Para el efecto, se atenderán las cuantías, porcentajes y condiciones reguladas en la Ordenanza Departamental No. 766 de 2018 (Estatuto de Rentas), modificada por la Ordenanza No. 927 de 2024, la Ordenanza No. 805 de 2020, así como lo dispuesto en las Circulares No. 003 del 28 de abril de 2025 y No. 004 del 19 de mayo de 2025, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

NÚMERO	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
1	ADULTO MAYOR	5,0%
2	BOMBERIL	1%
2	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
3	PRO CULTURA	0.5%
4	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
5	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
TOTAL		10,5%

El pago correspondiente a estas tasas y estampillas, será necesario para permitir dar inicio a la ejecución del contrato.

Decreto 062 del 20 de febrero de 2018 *"Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones*

ARTÍCULO 1º RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: *Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adoptó el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.*

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1º: *En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.*

PARÁGRAFO 2º: *No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos"*

Ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del Departamento del Putumayo"

35. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Si se suscribe el contrato, el contratista se obligará a legalizarlo y al pago de los impuestos legales correspondientes.

36. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la **SECRETARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

RESPONSABLE
EDINSON ZÚÑIGA ACOSTA SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL

Elaboró	Arley Leonardo Salazar	Profesional de Apoyo Jurídico SDA	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	
Revisó	Edinson Zúñiga	Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	

ANEXO A.
ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA.

Doctora:
DANITZA JOHANNA KUARAN PANTOJA
Secretaria de Servicios Administrativos Departamental Encargada
Delegado como ordenador del gasto
Decreto 244 del 05/10/2026.
Palacio de Gobierno Departamental.
E. S. D.

Cordial saludo,

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo

1. **INFORMACIÓN GENERAL**:

OBJETO: CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE 33 JÓVENES RURALES DEL COLECTIVO FORO MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE PISCICULTURA Y APICULTURA EN LA VEREDA ALTO ESLABÓN, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO, EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015)

MODALIDAD: mínima cuantía

INTRODUCCION

La Gobernación del departamento del Putumayo, tiene el deber legal de asumir las responsabilidades que le atañen en su campo de acción dentro de su jurisdicción territorial, según lo previsto en la Constitución, las Leyes, Ordenanzas y demás normas que la regulan y a las cuales está sujeto el accionar del servidor público, con el fin de que ello redunde en el beneficio de los administradores y refleje, a la vez, en la buena marcha de la Administración.

Ahora bien, en cumplimiento al Plan de Desarrollo Departamental, a través de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, y la oficina de Banco de Proyectos, se están desarrollando proyectos importantes y prioritarios contemplados en dicho plan, en lo concerniente al "FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD

ALIMENTARIA DE 33 JÓVENES RURALES DEL COLECTIVO FORO MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE PISCICULTURA Y APICULTURA EN LA VEREDA ALTO ESLABÓN, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO".

Así mismo, el Artículo 206 señala que corresponde a los Departamentos, las funciones administrativas, de coordinación, complementariedad a la gestión municipal, interacción entre la Nación y los Municipios, y de prestación de los servicios que determinen la Constitución, así como gestionar y promover el desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Carta y las leyes vigentes.

En este orden, la Ley 715 de 2001 en su Artículo 74, asignó a los Departamentos la competencia para planificar y orientar las políticas de desarrollo de servicios públicos y coordinar su ejecución con los Municipios; promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental; promover la armonización de las actividades de los Municipios entre sí, con el Departamento y con la Nación; administrar los recursos cedidos por la Nación, asesorar y prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a los Municipios y a las instituciones la prestación de servicios para el ejercicio de las competencias asignadas por la Ley, cuando a ello haya lugar.

Así mismo, el Artículo 76 ibid, dispuso que corresponde a los Departamentos promover, financiar o cofinanciar proyectos nacionales, departamentales o municipales de interés departamental, adecuar las áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo que les corresponda, entre otras funciones. Conforme con la Constitución Política, es el Gobernador el responsable de dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, en el marco constitucional y legal de sus competencias.

La Gobernación de Putumayo, dentro del Plan de Desarrollo Departamental "PUTUMAYO UN GOBIERNO EN SERIO" (2025 – 2027) en cumplimiento de los indicadores relacionados a continuación, pretende fortalecer el sector agropecuario, y este estudio permitirá identificar las oportunidades y desafíos asociados al desconocimiento de prácticas de producción sostenible contextualizadas a las condiciones de la región, así como establecer un plan detallado para su implementación y operación. Además, proporcionará una base sólida para la toma de decisiones informadas, asegurando que el proyecto sea sostenible y rentable a corto plazo.

Ahora, respecto a la situación que se presenta en la región, en el departamento del Putumayo, más propiamente en la ruralidad de Mocoa predominan estrategias productivas de pequeña escala orientadas a autoconsumo con venta de excedentes, soportadas por mano de obra familiar/comunitaria y baja mecanización. En ese marco, dos actividades muestran alta compatibilidad territorial y cultural, las cuales son la piscicultura y la apicultura.

Por otra parte, Mocoa concentra tanto la aptitud agroambiental del piedemonte como rezagos socioeconómicos asociados a restricciones de activos, asistencia y oportunidades

formales, con una proporción relevante de población víctima del conflicto. En la vereda Alto Eslabón, un colectivo de 33 jóvenes dispone de una finca comunitaria (4 ha) con acceso a agua y un estanque ya construido, activos que constituyen una base tangible para sistemas alimentarios diversificados y aprendizaje práctico. La proximidad al mercado de Mocoa facilita la lógica de circuitos cortos para excedentes, mientras que la organización asociativa juvenil es un capital social estratégico para estandarizar prácticas, distribuir roles y sostener rutinas operativas.

De esta manera el desarrollo del proyecto, cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE 33 JÓVENES RURALES DEL COLECTIVO FORO MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE PISCICULTURA Y APICULTURA EN LA VEREDA ALTO ESLABÓN, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO", el proyecto atiende un problema público claramente identificado: la inactividad productiva de una unidad agropecuaria comunitaria de 4 hectáreas administrada por 33 jóvenes del Colectivo FORO (45% víctimas), que hoy no genera alimentos ni ingresos debido a una doble brecha crítica: (i) carencia de activos mínimos habilitantes (equipos e infraestructura funcional para el componente piscícola y apícola, herramientas, elementos de seguridad y bodegaje) y (ii) ausencia de asistencia técnica continua, estructurada y verificable que estandarice rutinas, reduzca riesgos y consolide capacidades. Esta condición compromete la seguridad alimentaria, perpetúa la dependencia económica y acelera la migración juvenil, además de desaprovechar un activo colectivo (predio y estanque existente) con potencial real para generar inclusión productiva lícita y cohesión social.

De conformidad con lo anterior, la Gobernación del Putumayo por intermedio de la secretaria de Desarrollo Agropecuario y medio Ambiente, realiza los trámites necesarios para la contratación del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE 33 JÓVENES RURALES DEL COLECTIVO FORO MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE PISCICULTURA Y APICULTURA EN LA VEREDA ALTO ESLABÓN, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO", el cual tiene como finalidad promover el desarrollo de capacidades técnicas desde el ámbito ambiental, cultural, productivo y sostenible.

Con fundamento en lo antes mencionado, se hace necesario adelantar un proceso contractual para el fortalecimiento de una unidad agropecuaria comunitaria de 4 hectáreas administrada por 33 jóvenes del Colectivo FORO (45% víctimas), que hoy no genera alimentos ni ingresos, aspecto que se cumple mediante la aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, suscribiendo contrato de suministro de bienes y servicios que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada, previo agotamiento del proceso de selección que se ha determinado en la modalidad de Mínima Cuantía.

Por esta razón se requiere iniciar el proceso para la contratación, aspecto que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos que rigen la Entidad, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus decretos reglamentarios, suscribiendo un contrato que permita el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

2. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES – Versión 3 de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, la Gobernación del Departamento del Putumayo procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de cinco áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Modelo de Abastecimiento Estratégico
C. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
D. Estudio de la oferta
E. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

ESTUDIO DEL SECTOR:

Para efectos de la delimitación económica del presente proceso contractual, y atendiendo a la naturaleza y participación de los componentes que integran el objeto a contratar, se identifica como sector económico predominante el **comercio**, considerando que la mayor participación dentro de la estructura del presupuesto corresponde al suministro de bienes requeridos para la implementación de los componentes piscícola y apícola.

En consecuencia, conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU Rev. 5 A.C., se adopta como actividad económica de referencia la siguiente:

SECCIÓN G: Comercio al por mayor y al por menor.
DIVISIÓN 46: Comercio al por mayor.
GRUPO 469: Comercio al por mayor no especializado.
CLASE 4690: Comercio al por mayor no especializado.

Esta clasificación permite representar razonablemente el mercado al cual acude la Entidad para la adquisición de los diferentes bienes, equipos, herramientas, insumos y materiales requeridos para la ejecución del proyecto, sin perjuicio de los componentes complementarios de asistencia técnica, acompañamiento y capacitación previstos dentro del objeto contractual.

Por ACCIÓN DEL SECTOR.

Objeto: FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE 33 JÓVENES RURALES DEL COLECTIVO FORO MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE PISCICULTURA Y APICULTURA EN LA VEREDA ALTO ESLABÓN, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO.

Modalidad de selección: Mínima cuantía de conformidad al artículo 2.2.1.2.1.5.1 del decreto 1082 de 2015.

Clasificación UNSPSC:

El servicio objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel de la codificación de servicio en el sistema UNSPSC:

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
70141705	SERVICIOS DE EXTENSIÓN
70101905	PISCICULTURA
21111602	EQUIPO PARA ACUICULTURA
70121610	APICULTURA
21102401	EQUIPO PARA APICULTURA
86101700	SERVICIOS DE CAPACITACION VOCACIONAL NO - CIENTIFICA
86101704	CAPACITACIÓN SOBRE CADENAS DE APROVISIONAMIENTO O SUMINISTRO

Para efectos de la delimitación económica del presente proceso contractual, se tuvo en cuenta la naturaleza y participación de los diferentes componentes que integran el objeto a contratar. Del análisis de los ítems que conforman el presupuesto se evidencia que el componente predominante corresponde al suministro de bienes, entre los cuales se encuentran alevinos, equipos e insumos para acuicultura, equipos y herramientas para apicultura, colmenas y sus componentes, elementos de protección, materiales, herramientas, mobiliario y demás bienes necesarios para la puesta en marcha de los sistemas productivos piscícola y apícola. Adicionalmente, el proceso contempla componentes complementarios de asistencia técnica, acompañamiento y capacitación requeridos para la adecuada implementación y utilización de los bienes suministrados.

En consecuencia, la delimitación del sector económico no se determina exclusivamente por la actividad productiva que desarrollarán los beneficiarios del proyecto piscicultura y apicultura, sino por el mercado al cual debe acudir la Entidad para adquirir los bienes y servicios que integran la necesidad contractual. Por esta razón, el proceso presenta un componente predominantemente comercial, orientado al mercado de proveedores dedicados a la comercialización y suministro de equipos, herramientas, insumos y demás bienes relacionados con actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas, sin perjuicio de las actividades complementarias de asistencia técnica y capacitación que forman parte de la ejecución integral del objeto.

Bajo este criterio, se descarta la clasificación anteriormente asociada a "Cultivo de frutas tropicales y subtropicales", por cuanto dicha actividad no representa adecuadamente el mercado del futuro contratista ni guarda correspondencia con la composición económica predominante del proceso. En consecuencia, la identificación de la actividad económica se realizará conforme a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme – CIIU vigente, tomando como referencia la actividad de comercio que represente de manera razonable el universo de bienes objeto del suministro y las características de los potenciales proveedores.

CLASIFICACIÓN CIIU REV. 5 A.C.

	Código	Descripción
SECCIÓN	G	Comercio al por mayor y al por menor
DIVISIÓN	46	Comercio al por mayor
GRUPO	469	Comercio al por mayor no especializado
CLASE	4690	Comercio al por mayor no especializado

Análisis comercial:

El objeto del presente proceso contractual se desarrolla principalmente en el sector comercio, teniendo en cuenta que la mayor participación dentro de la estructura del presupuesto corresponde al suministro de bienes requeridos para la implementación y puesta en funcionamiento de los componentes piscícola y apícola. En consecuencia, el mercado relevante está conformado principalmente por proveedores que comercializan equipos, herramientas, insumos, materiales y demás bienes relacionados con actividades agropecuarias, acuícolas y apícolas.

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas – CIIU Rev. 5 A.C., para efectos del presente análisis se toma como actividad económica principal de referencia la Clase 4690 – Comercio al por mayor no especializado, teniendo en cuenta la diversidad de bienes que integran el suministro y que el objeto contractual no se concentra exclusivamente en una única categoría de productos.

Desde el punto de vista comercial, la ejecución del objeto requiere la articulación de diferentes categorías de bienes, entre las cuales se encuentran alevinos, equipos para acuicultura, elementos para monitoreo y manejo de estanques, equipos y herramientas apícolas, colmenas y sus componentes, elementos de protección personal, materiales, herramientas, mobiliario e insumos necesarios para la implementación de las unidades productivas. Esta diversidad determina que el mercado potencial no se limite exclusivamente a productores piscícolas o apícolas, sino que comprenda también comercializadores, distribuidores y proveedores de bienes agropecuarios y especializados que cuenten con capacidad para atender integralmente las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega y demás obligaciones establecidas por la Entidad.

El proceso incorpora igualmente componentes complementarios de asistencia técnica, acompañamiento y capacitación. Sin embargo, estos no modifican la naturaleza predominantemente comercial identificada para efectos del estudio del sector, sino que complementan el suministro con actividades orientadas a la adecuada implementación, utilización y apropiación de los bienes por parte de los beneficiarios.
En este contexto, el comportamiento del mercado debe analizarse considerando tanto la disponibilidad de proveedores y canales de comercialización como las variables económicas que pueden incidir en la formación de los precios y en las condiciones de suministro. Entre estas variables se encuentran el comportamiento de la actividad comercial, la evolución general de los precios, los costos asociados a distribución y transporte hasta el lugar de ejecución y las condiciones económicas particulares del Departamento del Putumayo.

En consecuencia, para la elaboración del presente análisis se examinarán indicadores económicos relevantes como el Producto Interno Bruto – PIB nacional y departamental, particularmente el comportamiento de las actividades relacionadas con el comercio; el Índice de Precios al Consumidor – IPC; y las condiciones generales del mercado laboral, complementando este contexto con el análisis de la demanda histórica, la oferta de proveedores y el estudio de mercado correspondiente a los bienes y servicios requeridos.

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:

El análisis de los aspectos generales del mercado tiene como finalidad identificar las condiciones económicas que pueden incidir en la disponibilidad, comercialización, distribución y formación de precios de los bienes y servicios requeridos por la Entidad.

Teniendo en cuenta la naturaleza y composición del objeto contractual, así como la delimitación económica realizada, el presente análisis se concentra principalmente en el comportamiento del sector comercio, por corresponder al componente predominante de la contratación, sin desconocer las condiciones económicas particulares del Departamento del Putumayo y las variables macroeconómicas que pueden tener incidencia sobre el suministro.

Para este propósito se consideran indicadores relacionados con el Producto Interno Bruto – PIB nacional y sectorial, el comportamiento de la economía del Departamento del

Putumayo, el Índice de Precios al Consumidor – IPC y las condiciones generales del mercado laboral, empleando para ello la información oficial más reciente disponible publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

Producto Interno Bruto – PIB nacional

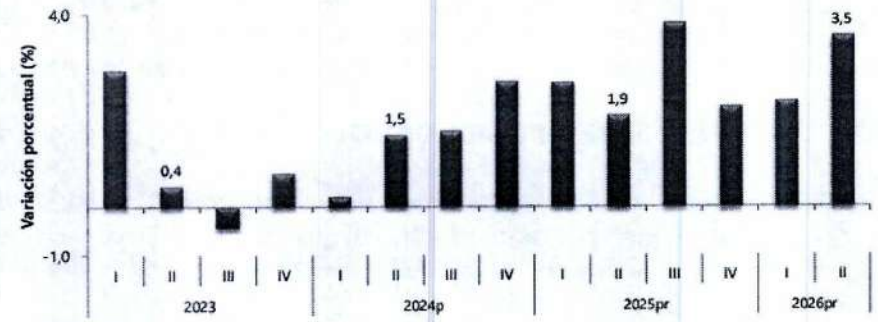
De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, durante el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto de Colombia, en su serie original, presentó un crecimiento de 3,5 % respecto al mismo periodo de 2025pr.

Dentro de las actividades económicas que contribuyeron al comportamiento del PIB se encuentra el agregado correspondiente a comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, el cual presentó un crecimiento de 2,2 % respecto al mismo periodo del año anterior y una contribución de 0,5 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

Producto Interno Bruto (PIB)

II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: *DANE, PIB_T. Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre de 2026 preliminar. Gráfico 1. https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IItrim2026.pdf*

Para efectos del presente proceso contractual, resulta relevante el comportamiento del agregado económico que comprende el comercio al por mayor y al por menor, considerando que la mayor participación dentro de la estructura del presupuesto corresponde al suministro de bienes y que el mercado potencial se encuentra conformado principalmente por comercializadores y distribuidores de equipos, herramientas, insumos, materiales y

demás elementos requeridos para la implementación de los componentes piscícola y apícola.

El crecimiento registrado permite contextualizar un escenario de actividad económica positiva en el sector dentro del cual participan los potenciales proveedores. No obstante, teniendo en cuenta que la información publicada por el DANE agrupa comercio, transporte, almacenamiento, alojamiento y servicios de comida, el porcentaje señalado constituye un indicador general del comportamiento económico sectorial y no representa de manera exclusiva la variación del comercio al por mayor ni la variación particular de los precios de los bienes requeridos por la Entidad.

Producto Interno Bruto – Departamento del Putumayo

Con el propósito de complementar el análisis nacional con las condiciones económicas del territorio en el cual se ejecutará el contrato, se considera la información correspondiente al Producto Interno Bruto del Departamento del Putumayo, tomando como referencia las Cuentas Nacionales Departamentales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.

De acuerdo con las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015, para 2025pr el Producto Interno Bruto del Departamento del Putumayo presentó una variación de -1,3 %, mientras que en 2024p había registrado una variación de 0,3 %.

En relación con el agregado económico correspondiente a comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida, se observa una variación de -3,2 % en 2025pr, frente al crecimiento de 0,5 % registrado en 2024p.

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Putumayo: valor agregado según actividad económica
Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Serie 2006 - 2025pr
Tasas de crecimiento en volumen

Clasificación Cuentas nacionales	Secciones CIIU Rev. 4 A.C. (2 agrupaciones)	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024p	2025pr
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesc	-5,1	-5,3	-16,9	0,0	5,4	5,1	6,9	-4,7	7,3	11,5	-0,2	-5,1	2,4	0,9	3,1	6,4	-0,3	1,1	6,4	2,9
	B	Explotación de minas y canteras	16,5	6,1	41,5	49,6	29,8	4,5	-3,7	38,7	4,5	-17,2	-12,9	-9,5	-7,3	-12,7	-32,1	6,2	16,9	2,7	5,9	-12,7
	C	Industrias manufactureras	0,0	12,5	-11,1	12,5	7,1	-12,0	0,0	-12,5	-12,5	4,0	0,6	-2,9	4,1	0,5	-4,7	10,1	6,0	0,4	-1,5	6,9
	D - E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire aco	0,3	7,7	7,1	0,0	6,7	6,3	11,8	10,5	14,3	-0,1	-1,5	2,1	1,3	2,1	0,0	4,2	3,1	4,2	2,0	1,4
	F	Construcción	16,7	52,4	-15,6	18,5	-9,4	19,3	3,1	6,1	29,7	-2,3	40,8	-19,7	6,7	-11,2	-22,5	13,0	9,4	2,7	3,3	-8,0
	G - H - I	Comercio al por mayor y al por menor; reparaci	17,4	10,4	3,5	1,0	-0,9	5,1	4,0	4,6	5,0	5,2	3,7	-1,0	2,5	1,6	-15,2	10,4	12,1	-3,1	0,5	2,2
	J	Información y comunicaciones	37,7	24,1	19,3	-0,8	-8,1	5,9	-2,0	3,5	8,5	1,1	-1,2	2,6	2,7	0,5	-5,1	7,9	8,1	1,6	-0,3	0,4
	K	Actividades financieras y de seguros	16,7	14,3	12,5	-2,6	9,7	13,5	4,8	4,5	6,5	-0,8	2,2	4,6	3,9	6,8	1,4	6,0	4,2	7,8	0,3	2,6
	L	Actividades inmobiliarias	0,0	4,2	4,0	3,8	3,7	3,6	3,4	3,3	3,2	2,1	2,2	2,7	3,1	2,8	0,6	2,0	3,4	1,0	1,7	1,6
	M - N	Actividades profesionales, científicas y técnic	26,6	8,6	8,3	10,0	8,1	8,3	3,8	7,4	6,0	0,5	-3,7	-1,1	1,9	2,9	-7,8	8,6	7,4	6,2	-0,2	1,2
	O - P - Q	Administración pública y defensa; planes de se	1,4	16,8	8,8	11,5	7,7	5,0	4,5	5,3	4,8	6,7	3,2	2,8	4,2	4,8	1,4	9,4	0,2	4,8	4,2	4,5
	R - S - T	Actividades artísticas, de entretenimiento y ser	4,9	9,8	13,6	0,0	12,8	10,7	3,2	6,3	5,9	5,4	17,4	-2,8	2,1	11,2	-8,7	39,7	22,9	12,8	7,5	11,9
B.1b		Valor agregado bruto	9,6	11,9	11,9	22,5	13,7	3,9	-0,8	24,3	5,0	-0,0	-1,1	-1,9	0,1	-3,4	-14,1	10,0	8,3	2,3	0,3	-1,4
D.21-D.31		Impuestos	23,3	10,2	2,3	4,5	5,5	-2,0	2,1	8,2	3,0	-3,9	4,3	0,4	1,9	1,6	-12,6	7,2	10,1	-1,8	0,1	0,0
B.1b		PIB DEPARTAMENTAL	9,1	12,2	11,9	22,0	13,8	3,8	-0,7	23,9	5,0	-7,9	-0,9	-1,9	0,2	-3,2	-14,0	9,9	8,6	2,2	0,3	-1,3

Tabla X. Putumayo: *valor agregado según actividad económica. Tasas de crecimiento en volumen, serie 2006–2025pr.*
Fuente: *DANE – Cuentas Nacionales Departamentales. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.*

Los resultados evidencian que durante 2025pr la economía del Departamento del Putumayo presentó una contracción de 1,3 % en términos reales, mientras que el agregado económico que comprende las actividades de comercio presentó una disminución de 3,2 %.

Este comportamiento debe analizarse conjuntamente con la estructura económica departamental. De acuerdo con la información de participación por actividades económicas, para 2025pr el agregado correspondiente a comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos, transporte y almacenamiento, alojamiento y servicios de comida representó el 18,0 % de la estructura económica departamental.

Producto Interno Bruto por departamento - Base 2015

Putumayo: valor agregado según actividad económica
Serie 2005 - 2025pr
Participación (%)

Clasificación Cuentas nacionales	Secciones CIIU - Rev. 4 A.C. (2 agrupaciones)	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024pr	2025pr
	A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesc	6,9	7,0	7,4	8,3	4,8	4,2	3,8	4,8	3,3	2,4	6,6	6,6	6,7	6,3	6,4	7,2	7,3	7,3	7,9	8,5	9,1
	B	Explotación de minas y canteras	25,9	29,9	26,9	40,2	42,1	51,4	57,8	58,1	53,6	50,3	38,2	27,4	22,2	24,7	25,1	19,4	26,8	25,0	29,8	24,8	20,5
	C	Industrias manufactureras	2,3	2,2	2,3	1,9	1,8	1,7	1,4	1,5	1,1	0,7	0,8	0,8	0,8	0,7	0,8	0,9	0,9	0,8	0,8	0,8	0,8
	D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire ac	0,5	0,4	0,4	0,3	0,3	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6	0,8	0,7	0,7	0,8	0,8	0,8
	F	Construcción	3,9	4,2	6,0	4,5	5,2	4,8	3,5	4,2	3,8	5,3	6,2	3,6	6,8	6,7	6,3	5,9	5,2	6,7	5,2	6,0	5,8
	G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparaci	14,5	15,1	15,1	13,3	12,6	10,2	8,9	9,6	8,6	9,9	13,9	16,7	16,9	15,2	16,0	16,9	16,4	16,5	16,7	16,0	16,0
	J	Información y comunicaciones	0,6	0,7	0,7	0,6	0,5	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3	0,3	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,4	0,3	0,3	0,3	0,3
	K	Actividades financieras y de seguros	2,0	1,8	1,8	1,7	1,9	1,6	1,2	1,3	1,1	1,3	1,6	1,6	1,6	1,6	1,7	2,2	1,8	1,8	1,8	1,7	1,8
	L	Actividades inmobiliarias	5,8	5,3	5,4	4,8	4,4	3,6	3,8	3,2	2,9	3,8	4,3	4,5	4,5	4,3	4,5	5,8	4,5	3,8	3,9	4,0	4,1
	M + N	Actividades profesionales, científicas y técnic	1,8	1,7	1,7	1,6	1,7	1,6	1,5	1,6	1,5	1,7	1,6	1,5	1,6	1,4	1,6	1,6	1,5	1,3	1,4	1,4	1,4
	O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seg	29,5	25,5	26,3	22,0	21,3	18,0	16,1	16,1	14,5	15,4	22,0	25,5	25,2	24,4	26,4	33,2	28,7	27,3	26,2	29,1	30,0
	R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y rec	1,6	1,4	1,2	1,2	1,3	1,1	1,0	1,0	0,9	1,0	1,3	1,6	1,6	1,5	1,7	1,9	2,1	2,2	2,6	2,9	3,3
B.1b		Valor agregado bruto	96,3	96,0	96,6	96,4	96,7	97,3	97,3	97,3	97,3	97,1	96,7	96,9	96,9	96,6	96,3	96,0	96,2	96,2	96,1	96,1	95,9
D.21-D.31		Impuestos	3,7	4,2	4,4	3,6	3,3	2,9	2,7	2,7	2,7	2,9	3,3	3,1	3,5	3,4	3,7	4,0	3,8	3,8	3,9	3,9	4,1
B.1b		PIB DEPARTAMENTAL	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Tabla X. Putumayo: valor agregado según actividad económica. Participación porcentual, serie 2005–2025pr.
***Fuente**: DANE – Cuentas Nacionales Departamentales, 2025pr.*

En consecuencia, aunque el agregado económico relacionado con el comercio mantiene una participación relevante dentro de la estructura económica del departamento (18,0 %), durante 2025pr presentó una contracción frente al año anterior. Para efectos del presente proceso contractual, esta información permite caracterizar el entorno económico territorial en el cual se efectuará el suministro y evidencia la conveniencia de considerar un mercado de proveedores que no se limite exclusivamente al ámbito departamental.

Lo anterior cobra especial relevancia teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende bienes de diversa naturaleza, incluidos alevinos, equipos e insumos para acuicultura, equipos y herramientas apícolas, elementos de protección, materiales y otros bienes especializados. Por tanto, el abastecimiento puede involucrar proveedores y canales de distribución regionales y nacionales, además de los existentes en Putumayo.

En todo caso, la variación del PIB departamental y del agregado comercial constituye un indicador del contexto económico territorial y no determina por sí misma el nivel de precios ni la existencia o ausencia de oferta suficiente para el proceso, aspectos que serán examinados específicamente en el análisis de la oferta y en el estudio de mercado.

Índice de Precio al Consumidor (IPC)

El Índice de Precios al Consumidor – IPC permite medir la variación porcentual promedio de los precios de un conjunto de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares y constituye un referente para analizar el comportamiento general de los precios en la economía.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para agosto de 2026 el IPC registró una variación mensual de 0,39 %, superior al 0,19 % observado en agosto de 2025. Por su parte, la variación año corrido

se ubicó en 5,35 %, frente al 4,22 % del mismo periodo de 2025, mientras que la variación anual alcanzó 6,24 %, frente al 5,10 % registrado en agosto de 2025.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

Gráfica Índice de precios al consumidor (IPC)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Gráfico: Índice de Precios al Consumidor (IPC). Variación mensual, año corrido y anual. Total nacional, agosto 2025–2026.
***Fuente:** DANE – Índice de Precios al Consumidor (IPC), agosto de 2026. https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica?utm_source*

Los resultados muestran que para agosto de 2026 se presenta un incremento de las variaciones mensual, año corrido y anual del IPC frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Particularmente, la variación anual pasó de 5,10 % a 6,24 %, mientras que la variación año corrido pasó de 4,22 % a 5,35 %.

Para el presente proceso contractual, este comportamiento constituye un elemento relevante para contextualizar las condiciones económicas en las cuales los potenciales proveedores estructuran sus ofertas, considerando que las variaciones generales de precios pueden incidir en los costos asociados a la adquisición, comercialización y distribución de los equipos, herramientas, insumos, materiales y demás bienes requeridos para la implementación de los componentes piscícola y apícola.

No obstante, dada la diversidad de bienes y servicios que integran el objeto contractual, el IPC constituye un indicador general de contexto económico y no un mecanismo directo para determinar el precio de cada uno de los elementos requeridos. En consecuencia, la estimación del presupuesto oficial deberá sustentarse principalmente en el estudio específico de precios del mercado y en las cotizaciones obtenidas para los bienes y servicios objeto de adquisición.

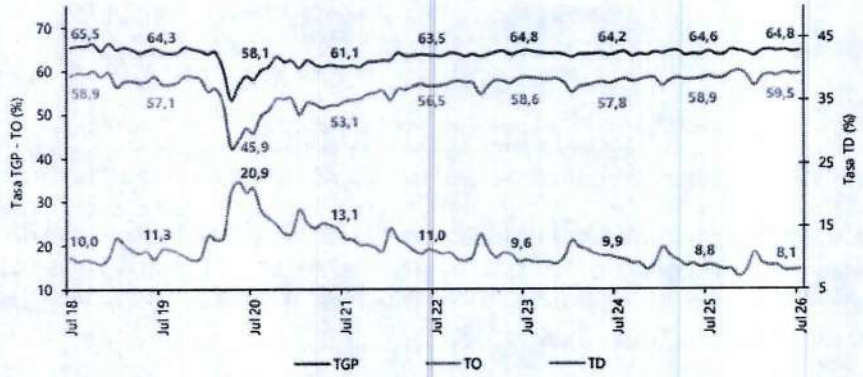
Mercado laboral – empleo y desempleo

El análisis del mercado laboral permite complementar la caracterización de las condiciones económicas en las cuales se desarrolla el presente proceso de contratación. Si bien el componente predominante del objeto contractual corresponde al suministro de bienes, también se contemplan actividades complementarias de asistencia técnica, acompañamiento y capacitación, por lo que resulta pertinente considerar tanto el comportamiento general del empleo como la participación de la actividad comercial dentro de la población ocupada.

De acuerdo con la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH, publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, para el mes de julio de 2026

la tasa de desocupación del total nacional se ubicó en 8,1 %, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto del mismo mes de 2025, cuando se situó en 8,8 %. Para el mismo periodo, la tasa global de participación fue de 64,8 % y la tasa de ocupación alcanzó 59,5 %, mientras que en julio de 2025 estos indicadores se ubicaron en 64,6 % y 58,9 %, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Tasa global de participación (TGP), tasa de ocupación (TO) y tasa de desocupación (TD). Total nacional, julio 2018–2026.
***Fuente**: DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), julio de 2026.*

Análisis del comportamiento general del mercado laboral

Los resultados muestran una mejora de los principales indicadores del mercado laboral nacional frente al mismo periodo del año anterior. La reducción de la tasa de desocupación de **8,8 % a 8,1 %**, acompañada del incremento de la tasa de ocupación de **58,9 % a 59,5 %**, evidencia un aumento de la participación de la población ocupada dentro del mercado laboral durante el periodo analizado.

Para el presente proceso contractual, estos indicadores constituyen un referente general del entorno laboral en el que desarrollan sus actividades los potenciales proveedores. Sin embargo, al tratarse de indicadores agregados a nivel nacional, su comportamiento no permite determinar directamente la disponibilidad o el costo de los perfiles técnicos específicos requeridos para las actividades complementarias de asistencia técnica, acompañamiento y capacitación, aspectos que deberán corresponder a las condiciones particulares del mercado y a las exigencias técnicas definidas por la Entidad.

Población ocupada según rama de actividad económica

Para complementar el análisis general del mercado laboral y establecer su relación con el sector económico identificado para el presente proceso, resulta pertinente observar la distribución de la población ocupada según rama de actividad económica.

De acuerdo con el DANE, en julio de 2026 el total nacional de población ocupada alcanzó **24.547 mil personas**, presentando un incremento de **578 mil personas** respecto de julio de 2025. Dentro de las actividades que contribuyeron positivamente a esta variación se encuentra **Comercio y reparación de vehículos**, con una contribución de **0,7 puntos porcentuales**.

En particular, la población ocupada en **Comercio y reparación de vehículos** pasó de **4.062 mil personas en julio de 2025 a 4.219 mil personas en julio de 2026**, equivalente al **17,2 % de la población ocupada nacional en 2026**, con una variación absoluta de 158 mil personas.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2025	Julio 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.969**	**24.547**	**100**	**578**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.824	3.229	13,2	404	1,7
Comercio y reparación de vehículos	4.062	4.219	17,2	158	0,7
Construcción	1.667	1.823	7,4	156	0,6
Información y comunicaciones	357	448	1,8	92	0,4
Industrias manufactureras	2.634	2.716	11,1	82	0,3
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.981	2.061	8,4	79	0,3
Actividades inmobiliarias	342	341	1,4	-1	-0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.936	1.917	7,8	-20	-0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	543	520	2,1	-23	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.817	1.780	7,2	-37	-0,2
Actividades financieras y de seguros	475	436	1,8	-39	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.888	1.819	7,4	-69	-0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.442	3.238	13,2	-204	-0,9

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad. Total nacional, julio 2025–2026.
***Fuente:** DANE – Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), julio de 2026.*

Análisis de la ocupación en la actividad comercial

La información anterior resulta pertinente frente a la delimitación económica efectuada para el proceso, en la medida en que el componente predominante de la contratación corresponde al suministro de bienes y el mercado relevante se encuentra conformado principalmente por comercializadores y distribuidores de equipos, herramientas, insumos, materiales y demás elementos requeridos para la implementación de los componentes piscícola y apícola.

La participación de Comercio y reparación de vehículos, equivalente al 17,2 % de la población ocupada nacional en julio de 2026, así como el incremento de 158 mil personas ocupadas frente al mismo mes de 2025, permite identificar la importancia de la actividad

comercial dentro de la estructura del empleo nacional. El DANE señala, además, que esta rama aportó 0,7 puntos porcentuales a la variación de la población ocupada durante el periodo analizado.
No obstante, estos indicadores deben interpretarse como elementos generales de caracterización económica del mercado y no como una medición específica de la disponibilidad de proveedores de bienes piscícolas o apícolas, dado que la categoría de comercio utilizada por la GEIH comprende un universo más amplio de actividades.

En consecuencia, la información del mercado laboral complementa la caracterización del entorno económico del proceso, mientras que la identificación concreta de proveedores con capacidad para suministrar los bienes y ejecutar los componentes complementarios deberá desarrollarse posteriormente en el análisis de la oferta, atendiendo a las características particulares del objeto contractual.

B. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO:

En el marco del presente estudio del sector, la Gobernación del Departamento del Putumayo adopta como referente metodológico el Modelo de Abastecimiento Estratégico en su versión 3.0, desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en tanto se constituye en una herramienta orientadora para fortalecer los procesos de planeación contractual y cualificar la toma de decisiones asociadas a la adquisición de bienes y servicios.

Este modelo ofrece un enfoque estructurado para el análisis del mercado, permitiendo comprender la dinámica de la oferta y la demanda, así como identificar oportunidades para la generación de valor público, en coherencia con los criterios que orientan la gestión contractual de las entidades públicas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

Con el propósito de caracterizar la demanda pública relacionada con los bienes que integran el presente proceso de contratación, se consultó el módulo Análisis de la Demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Considerando que el objeto contractual comprende una pluralidad de bienes destinados principalmente a la implementación de componentes piscícolas y apícolas, la consulta se estructuró tomando como referencia la clasificación UNSPSC asociada a los bienes del componente acuícola. En particular, se seleccionó la clase 211116 – Equipo para acuicultura, perteneciente a la familia 2111 – Equipo de pesca y acuicultura, dentro del segmento 21 – Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna.

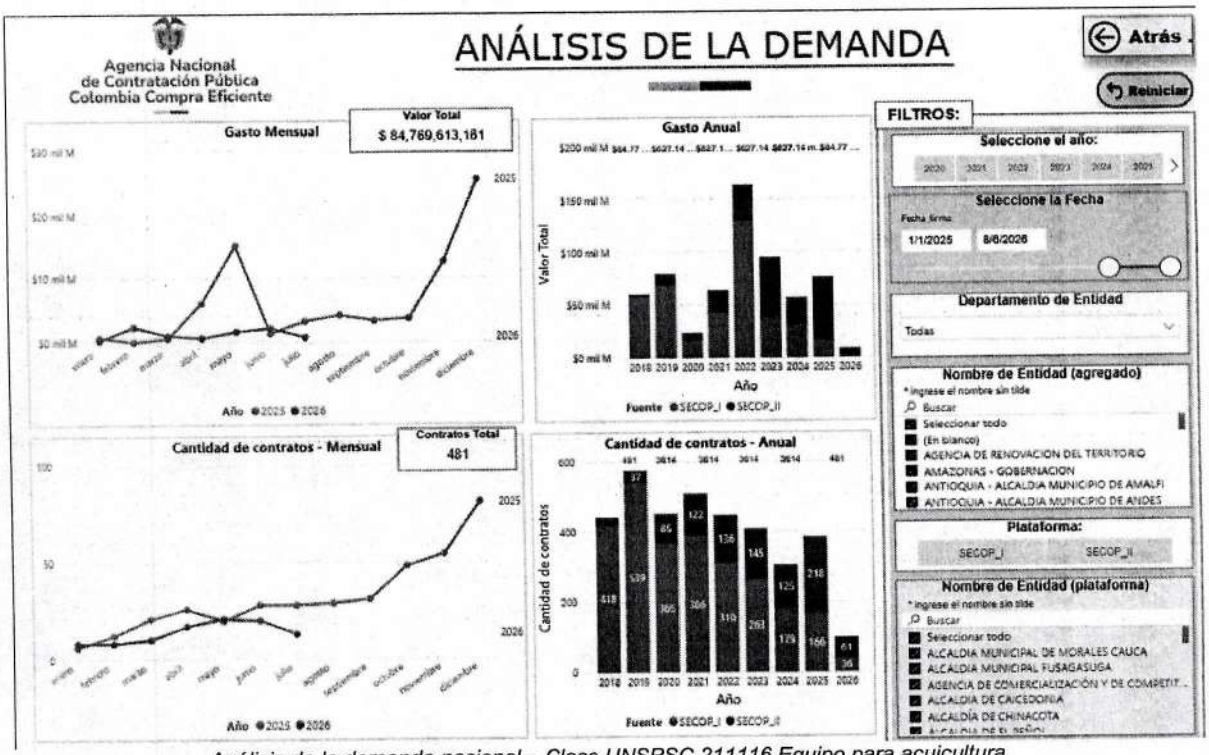
La utilización de esta categoría tiene como finalidad disponer de un referente verificable sobre el comportamiento reciente de la contratación pública de bienes relacionados con el componente acuícola del objeto contractual. En consecuencia, los resultados obtenidos se

emplean como elemento de caracterización de la demanda y no implican que la totalidad de los bienes y servicios requeridos por la Entidad se encuentren comprendidos en esta única clasificación UNSPSC.

Demanda a nivel nacional

Para identificar el comportamiento reciente de la contratación pública asociada a esta categoría, se efectuó una consulta con cobertura nacional para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 8 de junio de 2026, tomando información disponible en las plataformas SECOP I y SECOP II y seleccionando la clase 211116 – Equipo para acuicultura.

Como resultado de la consulta, el MAE reportó un valor total de $84.769.613.161, correspondiente a 481 contratos para los parámetros seleccionados.



Análisis de la demanda nacional – Clase UNSPSC 211116 Equipo para acuicultura.
***Fuente:** Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Consulta realizada para el periodo 01/01/2025–08/06/2026.*

Análisis de los resultados nacionales

Los resultados permiten evidenciar la existencia de contratación pública asociada a la clase 211116 – Equipo para acuicultura durante el periodo analizado. El registro de 481 contratos, por un valor agregado de aproximadamente $84.770 millones, permite identificar antecedentes de adquisición por parte de entidades públicas dentro de esta categoría.

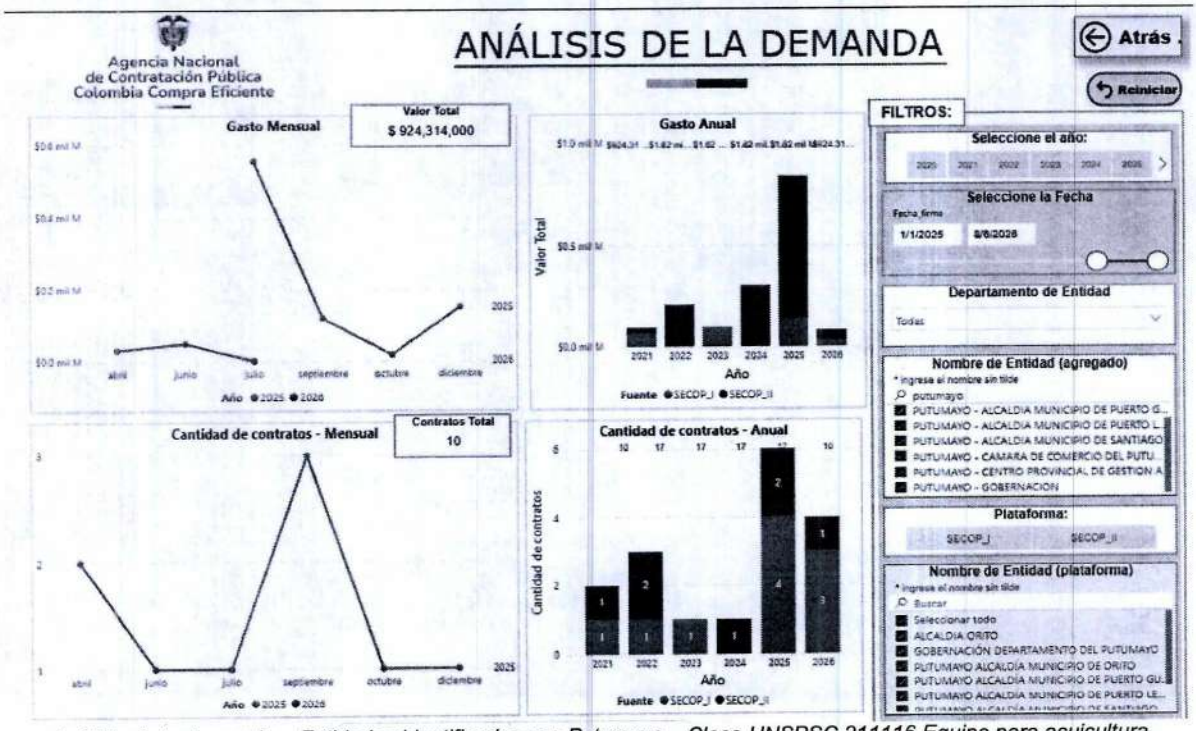
La información constituye un referente para caracterizar la demanda estatal de esta clase de bienes y evidencia que las adquisiciones asociadas al componente acuícola no corresponden exclusivamente a una necesidad particular de la Gobernación del Putumayo, sino que se presentan dentro de la contratación pública registrada en las plataformas consultadas.

No obstante, el valor agregado de la contratación no debe interpretarse como un precio de referencia para el presente proceso, dado que la clase UNSPSC agrupa diferentes bienes y las condiciones técnicas, cantidades, lugares de entrega y demás características contractuales pueden variar entre procesos.

Demanda asociada a entidades de Putumayo

Con el propósito de complementar el análisis nacional con una aproximación territorial, se realizó una segunda consulta manteniendo el mismo periodo, plataformas y clase UNSPSC, y filtrando en el MAE las entidades identificadas con Putumayo.

Para los parámetros seleccionados, la herramienta reportó un valor total de $924.314.000, correspondiente a 10 contratos.



Análisis de la demanda – Entidades identificadas con Putumayo – Clase UNSPSC 211116 Equipo para acuicultura.
Fuente: *Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Consulta realizada para el periodo 01/01/2025–08/06/2026.*

ANÁLISIS DE LA OFERTA

El análisis de la oferta tiene como finalidad identificar las características generales de los proveedores que participan en la contratación pública de bienes relacionados con el objeto del presente proceso, con el propósito de establecer referentes sobre la existencia y distribución territorial de agentes económicos que han registrado contratación en categorías afines a la necesidad de la Entidad.

Teniendo en cuenta que el componente predominante del proceso corresponde al suministro de bienes destinados a la implementación de los componentes piscícola y apícola, se consultó el módulo Análisis de la Oferta del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

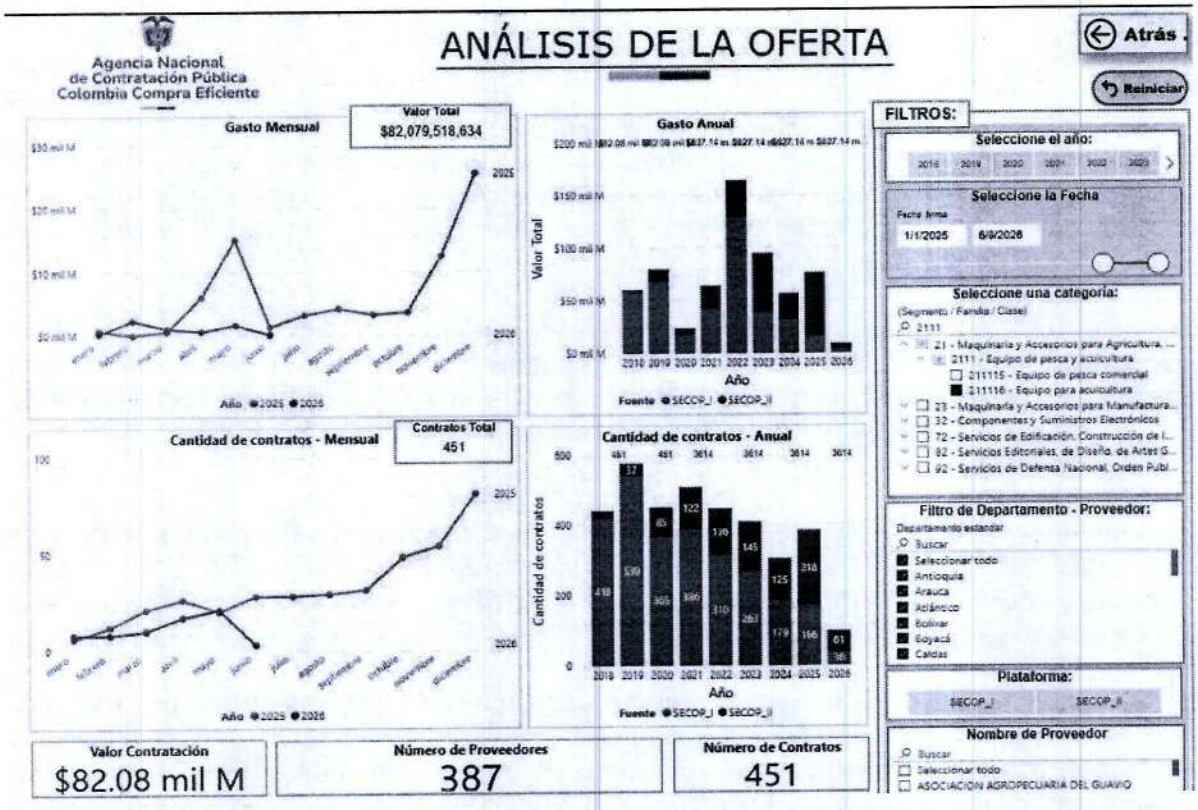
Para mantener correspondencia con el análisis de la demanda, se tomó como referencia la clase UNSPSC 211116 – Equipo para acuicultura, perteneciente a la familia 2111 – Equipo de pesca y acuicultura, dentro del segmento 21 – Maquinaria y Accesorios para Agricultura, Pesca, Silvicultura y Fauna.

La categoría seleccionada permite caracterizar una parte representativa del mercado relacionado con los bienes requeridos para el componente piscícola. En consecuencia, los resultados obtenidos constituyen un referente de la oferta registrada en la contratación pública y no implican que todos los bienes y servicios que integran el objeto contractual se encuentren comprendidos exclusivamente dentro de esta clasificación.

Oferta a nivel nacional

Para identificar la oferta disponible en la contratación pública se efectuó consulta para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 8 de junio de 2026, utilizando la clase 211116 – Equipo para acuicultura, con cobertura nacional de proveedores y considerando la información disponible en las plataformas SECOP I y SECOP II.

La consulta reportó un valor de contratación de $82.079.518.634, distribuido en 451 contratos, en los cuales se identificaron 387 proveedores.



Análisis de la oferta nacional – Clase UNSPSC 211116 Equipo para acuicultura.
Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Consulta realizada para el periodo 01/01/2025–08/06/2026.

Análisis de la oferta nacional

Los resultados permiten identificar una pluralidad de proveedores registrados en la contratación pública asociada a la clase analizada. Para el periodo consultado, el MAE registra 387 proveedores vinculados a 451 contratos, por un valor agregado superior a $82.079 millones.

La relación observada entre el número de proveedores y el número de contratos evidencia que la contratación asociada a esta categoría no se encuentra registrada exclusivamente en un número reducido de agentes económicos. No obstante, estos datos, por sí solos, no permiten determinar el grado de concentración del mercado ni concluir sobre el nivel efectivo de competencia, puesto que para ello sería necesario analizar, entre otros aspectos, la distribución del valor contratado entre proveedores, su participación individual y las condiciones particulares de cada proceso.

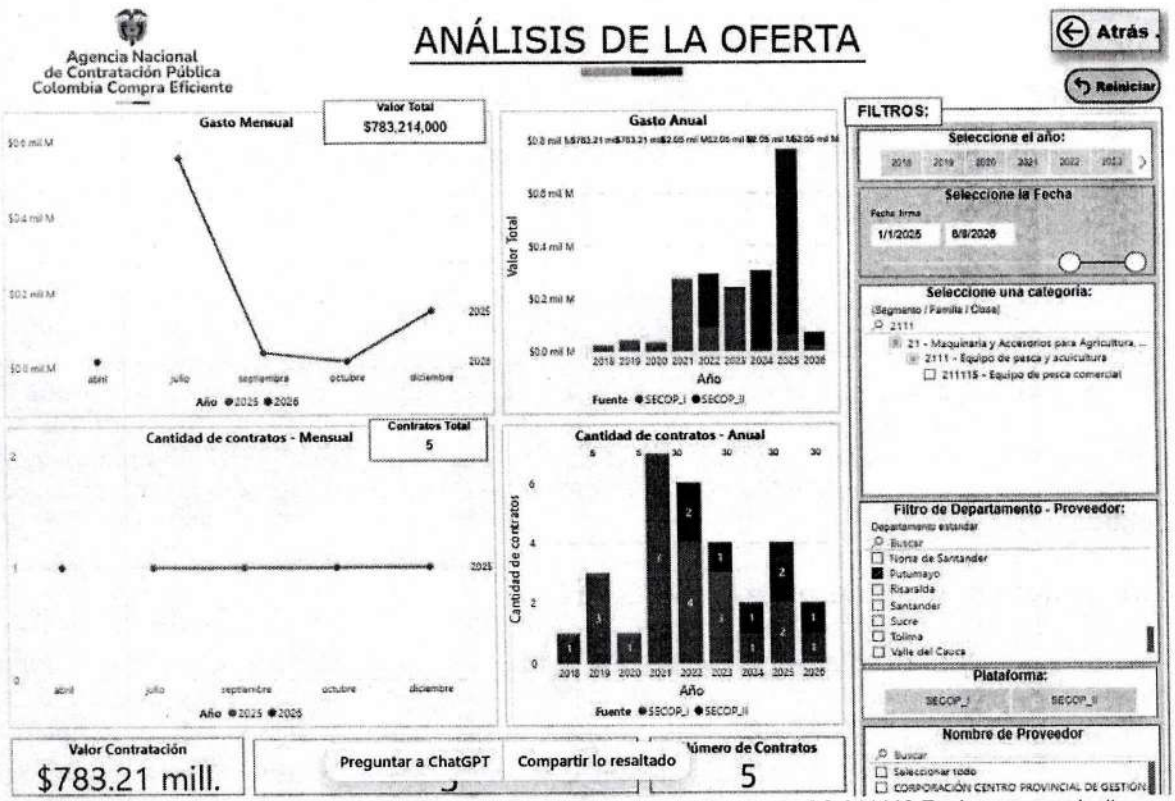
Para efectos del presente proceso, la información permite establecer como referente la existencia de proveedores que han participado en contratación pública relacionada con

equipos para acuicultura, circunstancia que deberá complementarse con el estudio particular de proveedores y precios de los bienes requeridos por la Entidad.

Oferta territorial – Putumayo

Con el propósito de identificar la presencia territorial de proveedores relacionados con la categoría analizada, se realizó una segunda consulta manteniendo la clase 211116 – Equipo para acuicultura y el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 8 de junio de 2026, aplicando el filtro Departamento del proveedor: Putumayo.

Como resultado, el MAE identificó 5 proveedores, asociados a 5 contratos, con un valor de contratación agregado de $783.214.000.



Análisis de la oferta – Proveedores del departamento de Putumayo – Clase UNSPSC 211116 Equipo para acuicultura. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Consulta realizada para el periodo 01/01/2025–08/06/2026.

Análisis territorial de la oferta

Los resultados permiten identificar que, dentro de los parámetros de consulta utilizados, el MAE registra en Putumayo cinco proveedores con contratación asociada a la clase 211116 – Equipo para acuicultura, vinculados a igual número de contratos y con un valor agregado de $783.214.000.

Al contrastar estos resultados con la consulta nacional, se observa que la oferta registrada territorialmente en Putumayo es menor que el universo de proveedores identificado a nivel nacional. Esta circunstancia resulta relevante para la estructuración del proceso, puesto que evidencia la conveniencia de considerar un mercado de abastecimiento que no se limite exclusivamente a proveedores domiciliados o registrados en el departamento, especialmente teniendo en cuenta la diversidad de equipos, insumos, herramientas y materiales que integran la necesidad contractual.

Lo anterior no significa que los proveedores nacionales identificados tengan necesariamente capacidad inmediata de entrega en Mocoa, Putumayo, ni que todos comercialicen la totalidad de los elementos requeridos. Por ello, las condiciones de distribución, transporte, disponibilidad de los bienes y entrega en el lugar de ejecución deberán ser consideradas en el estudio específico del mercado y en la estructuración de las condiciones del proceso.

Conclusión del análisis de la oferta

La información obtenida permite identificar la existencia de una base de proveedores a nivel nacional que registra contratación pública dentro de la clase UNSPSC seleccionada, así como la presencia de proveedores ubicados en Putumayo con antecedentes asociados a dicha categoría.

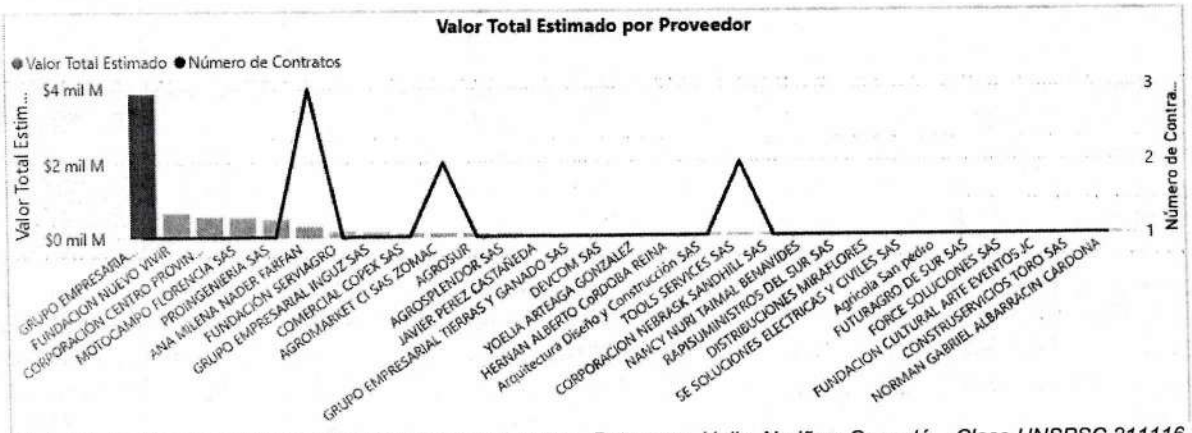
En este contexto, la Entidad cuenta con elementos para considerar un mercado de potencial abastecimiento de alcance nacional, sin perjuicio de las condiciones particulares de distribución y entrega que supone la ejecución contractual en el municipio de Mocoa. El análisis deberá complementarse con la identificación específica de proveedores que comercialicen los bienes requeridos, el estudio de precios del mercado y la verificación de las condiciones técnicas y logísticas necesarias para atender integralmente la necesidad contractual.

Principales proveedores del mercado

Con el propósito de complementar la caracterización de la oferta e identificar agentes económicos con antecedentes de contratación asociados a la categoría analizada, se efectuó una consulta regional en el módulo de Análisis de la Oferta del MAE, manteniendo como referencia la clase UNSPSC 211116 – Equipo para acuicultura y el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 8 de junio de 2026.

Para obtener una muestra regional más amplia respecto de la consulta específica de Putumayo, se incluyeron los departamentos de Putumayo, Huila, Nariño y Caquetá. Esta delimitación permite observar proveedores registrados en un entorno regional de abastecimiento más amplio, sin que su inclusión implique presumir su capacidad efectiva de suministro, disponibilidad inmediata de los bienes o condiciones logísticas equivalentes para la entrega en el municipio de Mocoa.

La herramienta permite observar conjuntamente el valor total estimado por proveedor y el número de contratos registrados, proporcionando un referente para identificar la distribución de la contratación entre los diferentes agentes económicos incluidos dentro de la consulta.



Valor total estimado y número de contratos por proveedor – Putumayo, Huila, Nariño y Caquetá – Clase UNSPSC 211116 Equipo para acuicultura.

Fuente: *Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Consulta realizada para el periodo 01/01/2025–08/06/2026.*

Análisis de los principales proveedores

Los resultados evidencian la presencia de diversos proveedores con antecedentes de contratación asociados a la categoría analizada dentro de los departamentos incluidos en la consulta. La información presentada por el MAE muestra diferencias tanto en el valor estimado de contratación como en el número de contratos registrados por cada proveedor.

Asimismo, se observa que un mayor número de contratos no necesariamente corresponde al mayor valor contratado, dado que algunos proveedores presentan varios registros contractuales con valores agregados menores, mientras que otros registran valores superiores asociados a un menor número de contratos. Lo anterior refleja diferencias en la magnitud y características de las adquisiciones efectuadas dentro de la categoría analizada.

La identificación de estos agentes económicos permite contar con referentes adicionales respecto de la oferta regional registrada en la contratación pública. Sin embargo, la aparición de un proveedor dentro del MAE no significa que comercialice la totalidad de los bienes requeridos en el presente proceso ni constituye una selección, recomendación o habilitación previa de potenciales oferentes.

En consecuencia, la capacidad de los agentes económicos para atender integralmente la necesidad deberá establecerse de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades requeridas, disponibilidad de productos, condiciones de transporte y distribución, tiempos de entrega y demás requerimientos establecidos por la Gobernación del Putumayo.

La información obtenida a través del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE permite identificar la existencia de una base de proveedores a nivel nacional con antecedentes de contratación pública dentro de la clase 211116 – Equipo para acuicultura, así como la presencia de proveedores registrados en Putumayo y en el entorno regional conformado por Putumayo, Huila, Nariño y Caquetá.

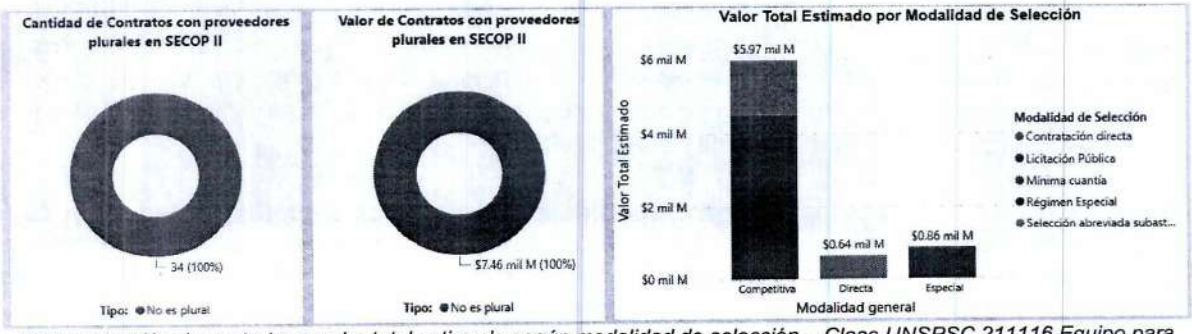
La consulta nacional identificó 387 proveedores asociados a 451 contratos, mientras que la consulta específica para Putumayo registró 5 proveedores y 5 contratos. Estos resultados constituyen referentes para la caracterización del mercado y permiten observar que la oferta registrada en la contratación pública asociada a la categoría analizada trasciende el ámbito exclusivamente departamental.

Por otra parte, teniendo en cuenta que el objeto contractual comprende también un componente apícola, la información obtenida mediante la clase 211116 deberá complementarse con la identificación de proveedores y antecedentes asociados específicamente a equipos, herramientas e insumos apícolas, considerando que el producto 21102401 – Equipo para apicultura fue identificado en el Clasificador UNSPSC, pero su clase no se encontró disponible para realizar una explotación estadística equivalente en el módulo del MAE utilizado.

En consecuencia, para la estructuración del proceso resulta procedente considerar un mercado potencial de abastecimiento de alcance nacional y regional, sin establecer restricciones territoriales injustificadas y sin perjuicio de verificar, mediante el estudio específico del mercado, la capacidad de los proveedores para suministrar integralmente los bienes requeridos y atender las condiciones técnicas y logísticas de entrega en el municipio de Mocoa, Putumayo.

2. Comportamiento de la contratación según modalidad de selección

Como complemento a la identificación de proveedores, se analizó la distribución de la contratación registrada en el MAE según la modalidad de selección, con el propósito de observar las formas de contratación utilizadas por las entidades públicas para adquisiciones asociadas a la categoría analizada.



Caracterización de contratos y valor total estimado según modalidad de selección – Clase UNSPSC 211116 Equipo para acuicultura.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente. Consulta efectuada conforme a los filtros definidos para el análisis regional.

Los resultados muestran que, dentro de la consulta efectuada, el mayor valor estimado de contratación se concentra en modalidades de carácter competitivo, con aproximadamente $5,97 mil millones, mientras que la contratación directa representa aproximadamente $0,64 mil millones y las modalidades de régimen o carácter especial aproximadamente $0,86 mil millones.

Dentro del componente competitivo, la gráfica permite observar la utilización de distintas modalidades de selección, entre ellas licitación pública, mínima cuantía y selección abreviada, lo cual evidencia que la adquisición de bienes comprendidos en la categoría analizada se ha adelantado mediante diferentes procedimientos, de acuerdo con las características y cuantías de cada proceso.

Esta información constituye un referente del comportamiento histórico de la contratación pública asociada a la categoría consultada y no determina la modalidad de selección aplicable al presente proceso, la cual deberá establecerse conforme a su objeto, presupuesto oficial y las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Departamento del Putumayo:

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
SAD-MC-079-2023	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	FORTALECIMIENTO AL PROCESO DE CONSERVACIÓN DE LA FRUTA PRODUCIDA POR LOS AGRICULTORES DE LA COMUNIDAD INDIGENA KAMENTSÁ BIYÁ EN EL MUNICIPIO DE SIBUNDOY, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	$ 47.575.000
SAD-MC-060-2024	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	FORTALECIMIENTO A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES ASOCIADOS AL COMITÉ DE GANADEROS DE MOCOA, MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	$50.000.000
SAD-MC-038-2024	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	FORTALECIMIENTO DE LA LÍNEA PRODUCTIVA DE LIMÓN TAHITÍ EN COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS DEL CONSEJO COMUNITARIO BURDINES MUNICIPIO DE ORITO DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	$ 32.720.000

SAD-MC-007-2025	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES AGROPRODUCTIVAS DE LAS MUJERES AFROCOLOMBIANAS DE LOS MUNICIPIOS DE ORITO Y PUERTO ASÍS PERTENECIENTES AL CONSEJO COMUNITARIO LOS ANDES, DEPARTAMENTO PUTUMAYO'	GOBERNACION DEL PUTUMAYO	$ 42.372.000

Asimismo, se realizó la consulta en la plataforma SECOP I y II, para la identificación de procesos adjudicados por diferentes contratantes a nivel Nacional con características iguales o similares al objeto del presente estudio:

NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
310-13-07.080 DE 2023	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE INSUMOS AGRÍCOLAS (ACONDICIONADORES DE SUELO, BIOINSUMOS) PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PEQUEÑOS AGRICULTORES EN EL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN VALLE DEL CAUCA	$10.000.000
MSE-MC-040-2024	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE PROYECTOS PRODUCTIVOS Y APOYO LOGÍSTICO PARA CONMEMORACIÓN DE LAS PERSONAS CARACTERIZADAS COMO VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	MUNICIPIO DE SAN EDUARDO - BOYACÁ	6.980.000
IMC-UM-059-2025	CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA FERIA GANADERA TRADICIONAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACA, CORRESPONDIENTE A LA VALIDEZ DE 2025	MUNICIPIO DE SANTA MARÍA-BOYACA	39.848.227,88

Fuente: SECOP

Se realizó una consulta retrospectiva en el SECOP, con el objeto de conocer las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado los bienes objeto del Proceso de

Contratación, encontrándose contratos con similares objetos de contratación, donde se utilizaron diferentes procesos de selección.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código **4690** correspondiente al "**Comercio al por mayor no especializado**"; que comprende las siguientes actividades:

- *El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.*

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de **293 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que que igualmente pueden suministrar o comercializar los bienes requeridos..."**, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con la búsqueda realizada por la Entidad, a saber:

PARDENTALES LTDA
INTEGRAL DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS SAS
ELECTROINGENIERIAS UPEGUI SAS
ICOPEL SAS EN REORGANIZACION
COMERCIAL OFFSET GUIO S.A.S
ANALISIS TECNICOS SAS
DARIO MEJIA HENAO SAS
SURTIORIENTE SAS
RODANDO SAS BIC
POLMINERA SAS
EXCELL SAS
CENTRO AGROPECUARIO E INSUMOS LOS PINOS SAS
COMERCIAL JEG SAS
CENTRO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES SALDARRIAGA Y CIA SAS
RETREADER COLOMBIA LTDA
DISTRISAGI SAS
GRAFITINTAS S.A.
PAULINA IMPORTACIONES SAS
ASDAMAR S.A.
EDICIONES Y DISTRIBUCIONES DIPON LTDA
QUIMICONTROL SAS
QUIMICERAS SAS
TELAPLAS PANCER SAS
INVERSIONES ASG S.A.S
STARWEAR INTERNATIONAL S. A.
ELECTRICOS H R SAS
COMERCIAL NOVAPEL LTDA
COMERSEG INDUSTRIAL SAS
SANCHEZ Y ESCOBAR RODAMIENTOS SAS
Supernova Energy Services SAS
COMERCIAR ARAVI LTDA

INVERSIONES MENDEZ GROUP SAS
SENSOMATIC SAS
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE PARTES UNIPARTES SAS
AG CONTINENTAL DEL CARIBE SAS
ISABEL HENAO DE MENESES E HIJOS CIA S EN C
VENTAS DISTRIBUCION Y MARKETING LTDA
LENTECH SAS
ALMACEN FRIOCOSTA SAS
GRUPO ZAMBRANO SAS
DIMERCO SAS
DIMATEX LEON SAS
COMETA SAS
SCIENTIFIC PRODUCTS SAS
Distribuciones Mega SAS
MEDIAMOS FYM SAS
MEGA TRADING LTDA
COMERCIALIZADORA GRAFICA
SOUVENIR MARKETING PROMOCIONAL SAS
CAROL INSPIRE AND CREATE S.A.S BIC
SUKHI S.A.S.
COMERCIALIZADORA CAMDUN S.A.S.
GALLIUM DE COLOMBIA SAS
KIVE ANDINA SAS
REDIMA SAS
ZIP PAK COLOMBIA SAS
GRUPO ABC LEDER S A S
UMP DE COLOMBIA SAS
C.I ATR REPRESENTACIONES S.A.S
IMAGEN EMPRESARIAL SAS
CASA COLOMBOSUIZA SAS
HUMMALAB S.A.S.
DISTRIALES SAS
INDUSTRIAL SOLUTIONS COLOMBIA SAS
CARSYSTEM ANDINA SAS
JARAMILLO PETS S.A.S.
FLUIDOS Y SERVICIOS SAS
ENCISO LTDA
DISTRIBUCIONES LA NIEVE SAS
GOMEZ Y GOMEZ MEGA IMPORT SAS
DISTRIQUIMICOS ALDIR SAS
BRILLO INSTITUCIONAL SAS
PUFFER COLOMBIA
INGENIERIA Y MERCADEO LTDA INGEMERC LTDA
CHEMICAL GROUP DE COLOMBIA SAS
POLYAROMAS SAS
REXCO TOOLS SAS
ASIA WINDS INTERNATIONAL SAS
INTERCOMERCIAL ANDINA SAS
PRODUCTOS ARQUITECTONICOS SAS

IMPROBELL SAS
QUIMICA FINA SA
IMPORT LINE SAS
DENTSPLY FINANCE CO
COMATEL SAS
INVERSIONES CORTES ROMAN Y CIA S EN C
Ramguz SAS
TECNOINSUMOS LIMITADA
WINCOM ATEHANA SAS
SUPPLYTEC SAS
NACIONAL DE PILAS CENTRAL SAS
SOS soluciones de oficina suministros sas
MASCOLANDIA SAS
BIOLORE LTDA
IMPORTADORA TONIFA SAS
IMPORTADORA AMG SAS
INDUSTRIAS METALICAS CRUZ COLOMBIA SAS
EURO INTERNACIONAL SAS
CHEMICALS WORLD COLOMBIA S A S
MANOHECHO COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL LIMITADA
AIRTEK ENGINEERING S.A.S.
DISTRIBUIDORA EL FARO LTDA
DISTRIBUCIONES Y REPRESENTACIONES RYC S EN CS
830123446
Nomada C.I LTDA
COLMASCOTAS LTDA
OVALL COSMETICS SAS
AUTOMA SAS
Compañía Colombiana Importadora y Exportadora S.A
VILCA SAS
URIGO SAS
KORES COLOMBIA SAS
P VERGARA SAS
CFC CAFARCOL SAS
MARPED GROUP SAS
INGENIERIA CONTRA INCENDIO Y SEGURIDAD INDUSTRIAL INCOLDEXT SAS
PLASTINORTE SAS
REDES ELÉCTRICAS S.A
CACHARRERIA MEDELLIN LTDA
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL GEMOLOGIA Y TECNOLOGIA SAS
DRAYCO DISTRIBUCIONES SAS
IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE COLOMBIA SAS IMDICOL SAS
INGENIERIA Y GASES LIMITADA INGEGAS
DISUIZA SAS
ACEREX SA
IMPORTADORA & EXPORTADORA LATINOAMERICANA SAS
LA CASA DE LAS ALFOMBRAS SAS
INTRAMEDICA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
ESPECIALIDADES ELECTRICAS SAS

COMERCIALIZADORA DE VINILO DEL VALLE Y CIA LTDA
GLOBOVENTAS SA
MERCADEO SAS
DISTRIBUIDORA EXTRA SAS
QUIMEX INDUSTRIALES SAS
REPRESENTACIONES LASTRA SAS
PUNTO ELECTRICO SAS
ALMACEN PANAMERICANO S.A.S.
ALMACEN RODAMIENTOS S.A.
ELECTROLUMEN SAS
Química Prodes Sorein SAS
UNION COMERCIAL ROPTIE S A
SUDISTRIBUIDOR S.A.S
GRUPO LITORAL S.A.S
UNIMAX SA
DECORACIONESPEL SAS
SUMINISTROS GLAS SAS
LUMEN SAS
LA CASA DEL GRANJERO SA
FRANCISCO MURILLO S.A.S
DISTRIBUCIONES ALDANA Y CIA S EN C
VARGAS & VARGAS E HIJAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
COMERCIO AL POR MAYOR Y DETAL
SEMTEL INGENIERIA S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN
GILSA SAS
DISTRIALFA DEL PACIFICO SAS
CI GLOS TRADING S.A.S
CI CITRICOS AGROSIERRA LTDA
DISTRIBUCIONES SANTA MARTA SAS
CACHARRERIA LOS MARINILLOS CARTAGENA LTDA
SANAMIENTO INDUSTRIAL Y AGROPECUARIO LTDA
C.I. NEXTRADING LTDA
SION TRADE S A S
PUNTOMERCA S.A.S.
GRUPO CASVER SAS
SUMICORP LTDA
ALIGNED GROWTH AJL S.A.S.
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL CENTURY EXPORTACIONES SAS
NOVO PLUS SAS
QUALITY MINING SYSTEMS COLMAC SAS EN REORGANIZACION
INMADICA ANDINA SA
INTERPLASTICOS COLOMBIA SAS
COMERCIAL TONKIN SAS
D MARCAS Y EMPAQUES SAS
Koenpack Sucursal Colombia
LIDER EXPORT S.A.S.
IMPORTLINE SAS
CORDELES Y EXTRUIDOS DE COLOMBIA SA
GLOBAL PACIFIC SOCIEDAD ANONIMA SIMPLIFICADA

COMERCIALIZADORA DEL CAUCA MARIA GILMA ZAMBRANO DE BOLAÑOS SAS
TECNO LITE COLOMBIA S.A.S
CASA DE LA DIABETES CALI LTDA
JG REPRESENTACIONES SAS
C.I. ECOEXIM SAS
SUR COMPANY SAS
DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES DE COLOMBIA LTDA
INNOVATRONIC SAS
MANOS LATINAS COLOMBIAN REAL ESTATE SAS
HB INTERNATIONAL CORP SAS
MADA SAS
AMAGRAN SAS
SURTIALIADOS S.A.S.
SURTIENDAS GALVAN SAS
COMERCIALIZADORA MACOSER DE OCCIDENTE SAS
SUMINISTROS Y SOLUCIONES CREATIVAS S.A.S.
BIOCARE SAS
REPRESENTACIONES FONINA SAS
WEISZ ANDINA SAS
PAMACOL TECHNOLOGIES SAS
COOPER INDUSTRIES COLOMBIA S A S
PRODUCTOS INDUSTRIALES Y QUIRURGICOS PROINQ SAS
PRESS COLOMBIA CORP SAS
AGROINSUMOS SALAMANCA & CIA SAS
COMERCIALIZADORA GENERAL POSADA HERMANOS SAS
SOLUCIONES EN MATERIALES COMPUESTOS SAS
TAPAS DE LAS AMERICAS S.A.S.
JEM SUPPLIES SAS
CERCAM DE COLOMBIA SAS
GP PROYECTOS SAS
GRUPO SOLAIRE SAS
EMPAQUES JUAN S.A.S.
SYMUX DE COLOMBIA S.A.S
LA CASA DEL DIDACTICO Y TECNOLOGICA SAS
COMERCIALIZADORA GLOBAL DIESEL SAS
SELLOS Y MAQUINADOS DE COLOMBIA SAS
SYNERGY SUPPLIES SAS
STOCKSUR COLOMBIA SAS
ACL LOGISTICA S.A.S.
Distribuidora comercial D y V sas
ALIMENTOS Y VINOS DE ESPAÑA SAS
AVA CHEMICALS SAS
INVERSIONES VARIAS COLOMBIANAS SAS
CISNE NEGRO INVERSIONES SAS
OLEODERIVADOS CI SAS
DIBOCA SAS
REPRESENTACIONES Y EMPAQUES SAS
ATW INTERNACIONAL SAS
Macro Distribuciones del Valle SAS

MAREIWO SAS
SUPRISA SAS
IMPORTADORA ARGENTO STEEL SAS
TODO PARA SU HOTEL SAS
SARCLE SAS
IGNOVA IMPORTACIONES CJ SAS
CATEGORY SUPPLIER DE COLOMBIA SAS
RB SUPPLIES S.A.S
IMPORTADORA DE PRODUCTOS MASIVOS SAS
JD VALVULAS TUBERIAS Y ACCESORIOS SAS
INVERSIONES DOS OCEANOS S.A.S.
NACIONAL DE DISTRIBUCIONES S.A.S.
CONAGRASAS SAS en reorganizacion
DELTA PLUS COLOMBIA S A SDELTA PLUS COLOMBIA S A S
WONDER GROUP SAS
INDUSTRIAS AXCES DE COLOMBIA SAS
INVENTTO GROUP S.A.S.
VENTAS DOBLE G S.A.S. EN REORGANIZACION
HANDLER SAS
NORRDIA COLOMBIA S.A.S
IMPOINTER SAS
DISTRIBUCIONES MENSULI S.A.S.
INCOMM COLOMBIA S A S
LATAM BOX COMPANY COLOMBIA SAS
NOVASUIN S.A.S
ESTUDIOS DE ILUMINACION SAS
ANDES COL SAS
311 INVERSIONES SAS
VINYLCOLORS COLOMBIA SAS
TERRA TRADING SAS
TG ELECTRONICS SOLUTIONS SAS
SERVICIO DE ENTREGA S.A.S
AMENI GROUP S.AS EN REORGANIZACION
C.I. WARRIORS COMPANY SAS
VALID SUCURSAL COLOMBIA
electroval colombia sas
KAALPANIK COLOMBIA SAS
Comercializadora Sostenible SAS
ABASTECEDORA DE FERRETERIAS SAS
HH COLOMBIA S.A.S.
Grupo Accion consultores sas
DISTRIBUCIONES SAN JERONIMO SAS
COMERCIALIZADORA PLASTICAUCA SAS
MARCLOR SAS
TEATE COLOMBIA SAS
DISTRIBUIDORA SU ECONOMIA SAS
ENTECH SUPPLY SAS
SOSEGA COLOMBIA SAS
MAKEI SOLUCIONES Y ASESORIAS SAS

MGD SAS
COMERCIALIZA HFC SAS
IMPORTACIONES Y SOLUCIONES INDUSTRIALES SAS EN LIQUIDACION
DISTRIBUIDORA VAMOS SAS
FUERZA ELITE OP SAS
OSALME SAS
STEELFORCE PACKAGING LATAM SAS
FOREST COFFE S.A.S
ABARROTES EL ROMPOY SAS
COMERCIALIZADORA GIRPARR SAS
IMPROMARKAS SAS
OIL FILM GROUP SAS
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SINAI FOODS S.A.S.
3S BRIDGE LLC SUCURSAL COLOMBIA
SAROS DE COLOMBIA SAS
Comercializadora Latam Vicky SAS

3. ANÁLISIS DEL MERCADO

En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los bienes se adelantó a través de cotizaciones en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a **ARAWANA**, **TECNIAGRO** y **ECOFOREST**, de los cuales se obtuvieron lo siguiente:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DETALLE	COTIZACION 1:		COTIZACION 2:		COTIZACION 3:		VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
				Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total	Valor Unitario	Valor Total		
1	2.000	Número	Alevinos de tilapia roja: juveniles de 2–3 cm (2–3 g), procedencia certificada, libres de enfermedades de control oficial, empacados en bolsas oxigenadas para transporte hasta Mocoa	$ 550	$ 1.100.000	$ 539	$ 1.078.000	$ 561	$ 1.122.000	$ 550	$ 1.100.000
2	2	Número	Aireador de estanque: aireador superficial 0,5–1 HP, monofásico 110 V, con flotador, rotor de paletas, kit de anclaje y cable de alimentación de fábrica, adecuado para estanque de ~20 m³	$ 5.500.000	$ 11.000.000	$ 5.390.000	$ 10.780.000	$ 5.610.000	$ 11.220.000	$ 5.500.000	$ 11.000.000
3	50	Metro	Cable THHN N°10: cable eléctrico de cobre 2×10 AWG + tierra, aislamiento PVC, para alimentación del aireador (tendido desde punto de energía hasta estanque)	$ 12.000	$ 600.000	$ 11.760	$ 588.000	$ 12.240	$ 612.000	$ 12.000	$ 600.000
4	35	Metro	Tubo PVC eléctrico ¾": tubo conduit rígido para protección del cableado enterrado o superficial, accesorios de fijación incluidos (abrazaderas y cajas de paso)	$ 9.000	$ 315.000	$ 8.820	$ 308.700	$ 9.180	$ 321.300	$ 9.000	$ 315.000
5	2	Número	Breaker termomagnético 20 A: interruptor termomagnético	$ 70.000	$ 140.000	$ 68.600	$ 137.200	$ 71.400	$ 142.800	$ 70.000	$ 140.000

			monopolar para protección del circuito del aireador								
6	2	Número	Caja de paso y toma estanca: caja de conexión IP65 con toma a prueba de humedad y enchufe macho para conexión del aireador	$ 180.000	$ 360.000	$ 176.400	$ 352.800	$ 183.600	$ 367.200	$ 180.000	$ 360.000
7	2	Bulto	Cal viva para desinfección de poceta: saco 25 kg de óxido de calcio para limpieza inicial de paredes y fondo del estanque antes de la siembra	$ 160.000	$ 320.000	$ 156.800	$ 313.600	$ 163.200	$ 326.400	$ 160.000	$ 320.000
8	2	Bulto	Cal agrícola dolomítica: enmienda para manejo de pH y alcalinidad del agua, sacos de 50 kg para aplicaciones periódicas	$ 90.000	$ 180.000	$ 88.200	$ 176.400	$ 91.800	$ 183.600	$ 90.000	$ 180.000
9	2	Bulto	Sal marina gruesa: sacos de 25 kg para baños sanitarios y manejo de parásitos externos en peces (tratamientos en tanque auxiliar)	$ 130.000	$ 260.000	$ 127.400	$ 254.800	$ 132.600	$ 265.200	$ 130.000	$ 260.000
10	1	Número	Red de pesca tipo atarraya: atarraya 8 pies, ojo de malla fino (¾–1"), cabo resistente, para muestreos rutinarios y cosecha selectiva	$ 350.000	$ 350.000	$ 343.000	$ 343.000	$ 357.000	$ 357.000	$ 350.000	$ 350.000
11	1	Número	Red de pesca tipo trasmallo: trasmallo de 25 m, ojo de malla 1½", cabo y boyas, para cosecha final y captura de peces rezagados	$ 280.000	$ 280.000	$ 274.400	$ 274.400	$ 285.600	$ 285.600	$ 280.000	$ 280.000

12	10	Número	Baldes/cubetas grado alimentario: baldes plásticos de 20 L con tapa y asa metálica, aptos para manejo de peces y agua de muestreo	$ 70.000	$ 700.000	$ 68.600	$ 686.000	$ 71.400	$ 714.000	$ 70.000	$ 700.000
13	1	Número	pH-metro digital portátil: medidor de pH de mano impermeable, rango 0–14, con solución de calibración incluida	$ 420.000	$ 420.000	$ 411.600	$ 411.600	$ 428.400	$ 428.400	$ 420.000	$ 420.000
14	1	Número	Termómetro flotante para estanques: termómetro de alcohol protegido, rango 0–50 °C, con cuerda de sujeción	$ 80.000	$ 80.000	$ 78.400	$ 78.400	$ 81.600	$ 81.600	$ 80.000	$ 80.000
15	1	Número	Disco Secchi 20 cm: disco plástico/bakelita bicolor con cuerda graduada 5–10 m para medición de transparencia del agua	$ 90.000	$ 90.000	$ 88.200	$ 88.200	$ 91.800	$ 91.800	$ 90.000	$ 90.000
16	4	Número	Rejillas para bocas de agua: rejillas/mallas en PVC o acero galvanizado para entrada y salida de agua, diámetro 3–4", con sistema de fijación y marco	$ 90.000	$ 360.000	$ 88.200	$ 352.800	$ 91.800	$ 367.200	$ 90.000	$ 360.000
17	30	Metro	Manguera reforzada para manejo de agua: manguera de 1" de diámetro, pared reforzada, para recambios parciales y sifoneo de fondo del estanque (longitud 30 m)	$ 8.000	$ 240.000	$ 7.840	$ 235.200	$ 8.160	$ 244.800	$ 8.000	$ 240.000
18	2	Número	Tanque plástico auxiliar 500 L: tanque horizontal o vertical para preparación de baños con sal,	$ 650.000	$ 1.300.000	$ 637.000	$ 1.274.000	$ 663.000	$ 1.326.000	$ 650.000	$ 1.300.000

			aclimatación y tratamientos sanitarios de peces								
19	4	Número	Juego de coladores y redes de mano: redes pequeñas de mango corto y coladores plásticos para manipulación de alevinos en muestreos	$ 60.000	$ 240.000	$ 58.800	$ 235.200	$ 61.200	$ 244.800	$ 60.000	$ 240.000
20	10	Número	Par de botas de caucho para manejo en estanque: botas caña alta, suela antideslizante, uso exclusivo en área acuícola (tallas surtidas)	$ 250.000	$ 2.500.000	$ 245.000	$ 2.450.000	$ 255.000	$ 2.550.000	$ 250.000	$ 2.500.000
21	10	Número	Par de guantes de trabajo impermeables: guantes PVC/nitrilo largos para manipulación de productos químicos (cal, sal) y peces	$ 58.000	$ 580.000	$ 56.840	$ 568.400	$ 59.160	$ 591.600	$ 58.000	$ 580.000
22	1	Número	Medidor Oxígeno Disuelto 0-40,00 Mg/l Resolución De 0,1 Mg/l	$ 1.280.000	$ 1.280.000	$ 1.254.400	$ 1.254.400	$ 1.305.600	$ 1.305.600	$ 1.280.000	$ 1.280.000
23	1	Número	Chinchorro de arrastre para cosecha: red para cosecha/selección en estanque, con línea de plomos y flotadores, cabo reforzado y costuras de alta resistencia; apta para maniobra por dos personas en bordes y zona somera del estanque (incluye elementos de sujeción básicos).	$ 2.357.920	$ 2.357.920	$ 2.310.762	$ 2.310.762	$ 2.405.078	$ 2.405.078	$ 2.357.920	$ 2.357.920

24	1	Número	Mesón en acero inoxidable con poceta y lavaplatos: mesón grado alimentario, superficie sanitaria, poceta integrada, punto para grifería y desagüe; destinado a lavado higiénico y manejo del pescado (limpieza, enjuague, escurrido) y utensilios, reduciendo riesgo de contaminación cruzada.	$ 1.583.840	$ 1.583.840	$ 1.552.163	$ 1.552.163	$ 1.615.517	$ 1.615.517	$ 1.583.840	$ 1.583.840
25	1	Número	Báscula de plataforma 40 kg: báscula para biometría y control de raciones; capacidad ≥40 kg, lectura en kg, plataforma metálica, útil para pesar pescado muestreado, insumos y porciones de alimento para ajustar dosificación.	$ 176.000	$ 176.000	$ 172.480	$ 172.480	$ 179.520	$ 179.520	$ 176.000	$ 176.000
26	1	Número	Kit de pruebas de agua (pH, amonio, nitrito, nitrato): kit colorimétrico o tiras/reactivos con rangos adecuados para acuicultura; permite monitoreo preventivo y decisiones de recambio/aireación/alimentación; incluye reactivos/consumibles para múltiples mediciones.	$ 464.000	$ 464.000	$ 454.720	$ 454.720	$ 473.280	$ 473.280	$ 464.000	$ 464.000
27	1	Bulto (40 kg)	Concentrado tilapia Preinicio/Precría 45% proteína: alimento extruido/peletizado de alta proteína para etapa temprana (alevín–precría), diseñado para alta conversión y soporte de crecimiento inicial; cubre las	$ 290.240	$ 290.240	$ 284.435	$ 284.435	$ 296.045	$ 296.045	$ 290.240	$ 290.240

			primeras 2 semanas de adaptación y arranque del lote.								
28	4	Bulto (40 kg)	Concentrado tilapia Cría/Inicio 34% proteína: alimento extruido/peletizado para etapa de cría e inicio, formulado para crecimiento sostenido y estabilidad en manejo; cubre 10 semanas posteriores al preinicio (según plan bimestral/arranque extendido).	$ 227.840	$ 911.360	$ 223.283	$ 893.133	$ 232.397	$ 929.587	$ 227.840	$ 911.360
29	15	Número	Colmenas completas pobladas: colmena tipo Langstroth en madera tratada (piso sanitario, cámara de cría, 1 alza melaria, 10 marcos con cera en cámara y 9 en alza, tapa interior y techo galvanizado), poblada con colonia estable de Apis mellifera y reina joven (<12 meses)	$ 1.000.000	$ 15.000.000	$ 980.000	$ 14.700.000	$ 1.020.000	$ 15.300.000	$ 1.000.000	$ 15.000.000
30	5	Número	Trajes apícolas completos: overol en lona clara, cierre frontal, velo con malla metálica, guantes de cuero y protección de cuello, tallas surtidas para los jóvenes	$ 520.000	$ 2.600.000	$ 509.600	$ 2.548.000	$ 530.400	$ 2.652.000	$ 520.000	$ 2.600.000
31	3	Número	Ahumadores apícolas: ahumador metálico inoxidable, con fuelle de	$ 160.000	$ 480.000	$ 156.800	$ 470.400	$ 163.200	$ 489.600	$ 160.000	$ 480.000

			cuero, cámara para material combustible y protector térmico								
32	3	Número	Palancas / espátulas apícolas: herramienta tipo palanca o espátula de acero inoxidable para despegar marcos Langstroth y raspar cera y propóleo, mango ergonómico	$ 60.000	$ 180.000	$ 58.800	$ 176.400	$ 61.200	$ 183.600	$ 60.000	$ 180.000
33	3	Número	Cepillos apícolas de cerdas suaves: cepillo específico para abejas, cerdas suaves y mango de madera/plástico para retirar abejas de panales sin maltratarlas	$ 50.000	$ 150.000	$ 49.000	$ 147.000	$ 51.000	$ 153.000	$ 50.000	$ 150.000
34	2	Número	Extractor de miel manual: extractor centrífugo manual para 4 marcos Langstroth, tambor en acero inoxidable grado alimentario, tapa transparente y llave de descarga inferior	$ 3.000.000	$ 6.000.000	$ 2.940.000	$ 5.880.000	$ 3.060.000	$ 6.120.000	$ 3.000.000	$ 6.000.000
35	15	Número	Alimentadores internos: alimentadores tipo Boardman o alimentador de techo para jarabe azucarado, compatibles con colmenas Langstroth, plásticos grado alimentario	$ 60.000	$ 900.000	$ 58.800	$ 882.000	$ 61.200	$ 918.000	$ 60.000	$ 900.000
36	10	Número	Baldes grado alimentario 20 L: balde plástico de 20 litros con tapa hermética, material apto para alimentos para recibir y almacenar miel durante la cosecha	$ 85.000	$ 850.000	$ 83.300	$ 833.000	$ 86.700	$ 867.000	$ 85.000	$ 850.000

37	8	Número	Coladores dobles para miel: colador doble (fino y grueso) en acero inoxidable/plástico grado alimentario, diámetro ≥25 cm, para filtrado de miel en balde	$ 80.000	$ 640.000	$ 78.400	$ 627.200	$ 81.600	$ 652.800	$ 80.000	$ 640.000
38	16	Número	Postes de madera tratada para cerramiento de apiario: postes de 2,20–2,50 m inmunizados para sostener alambre o malla perimetral alrededor del apiario	$ 25.000	$ 400.000	$ 24.500	$ 392.000	$ 25.500	$ 408.000	$ 25.000	$ 400.000
39	2	Rollo	Malla galvanizada para cerramiento de apiario: malla metálica galvanizada 1,5 m × 30 m, para conformar cerramiento perimetral que limite acceso de personas y animales	$ 380.000	$ 760.000	$ 372.400	$ 744.800	$ 387.600	$ 775.200	$ 380.000	$ 760.000
40	4	Número	Carteles de advertencia "Zona de abejas – acceso restringido": letreros rígidos con impresión resistente a intemperie para señalizar el apiario en puntos de acceso	$ 80.000	$ 320.000	$ 78.400	$ 313.600	$ 81.600	$ 326.400	$ 80.000	$ 320.000
41	4	Galón	Pintura esmalte para señalización y postes: pintura esmalte amarilla u otro color de alta visibilidad, galón, para marcar postes, estacas y zonas de seguridad del apiario	$ 120.000	$ 480.000	$ 117.600	$ 470.400	$ 122.400	$ 489.600	$ 120.000	$ 480.000

42	10	Bulto	Azúcar blanca para alimentación suplementaria: saco de 50 kg de azúcar refinada para preparación de jarabes de emergencia en periodos de baja floración o establecimiento inicial de colonias	$ 376.000	$ 3.760.000	$ 368.480	$ 3.684.800	$ 383.520	$ 3.835.200	$ 376.000	$ 3.760.000
43	2	Número	Cuchillo desoperculador manual: hoja lisa en acero inoxidable, mango antideslizante; herramienta para retirar opérculo de cera en panales antes de extracción (uso en mesa/área de cosecha).	$ 52.800	$ 105.600	$ 51.744	$ 103.488	$ 53.856	$ 107.712	$ 52.800	$ 105.600
44	2	Número	Tenedor desoperculador: peine metálico de acero inoxidable para desoperculado fino y limpieza de celdas en zonas irregulares; complementa el cuchillo y reduce pérdidas de miel.	$ 43.200	$ 86.400	$ 42.336	$ 84.672	$ 44.064	$ 88.128	$ 43.200	$ 86.400
45	1	Número	Refractómetro para miel: instrumento portátil para estimar humedad/sólidos y verificar calidad (apoya decisión de cosecha y control de fermentación); incluye estuche y calibración básica.	$ 512.000	$ 512.000	$ 501.760	$ 501.760	$ 522.240	$ 522.240	$ 512.000	$ 512.000
46	2	Número	Machetes 22": machete agrícola en acero templado con funda; rocería y despeje de senderos/rondas.	$ 75.000	$ 150.000	$ 73.500	$ 147.000	$ 76.500	$ 153.000	$ 75.000	$ 150.000
47	2	Número	Azadones: azadón punta ancha con mango; apertura de zanjas	$ 85.000	$ 170.000	$ 83.300	$ 166.600	$ 86.700	$ 173.400	$ 85.000	$ 170.000

			menores, control de malezas y conformación de camas.								
48	2	Número	Palas (punta/cuadrada): palas reforzadas con mango; movimiento de suelo/material, conformación de drenajes y manejo de residuos.	$ 125.000	$ 250.000	$ 122.500	$ 245.000	$ 127.500	$ 255.000	$ 125.000	$ 250.000
49	1	Número	Carretilla metálica 90–120 L: carretilla con llanta neumática; transporte interno de insumos, material y herramientas.	$ 640.000	$ 640.000	$ 627.200	$ 627.200	$ 652.800	$ 652.800	$ 640.000	$ 640.000
50	1	Número	Armario metálico con llave: custodia de herramientas menores, reactivos/insumos y documentos; reduce pérdidas y mejora control.	$ 1.600.000	$ 1.600.000	$ 1.568.000	$ 1.568.000	$ 1.632.000	$ 1.632.000	$ 1.600.000	$ 1.600.000
51	1	Número	Estanterías metálicas (4 niveles): organización de bodega (EPP, insumos, utensilios) con separación por zonas/uso.	$ 1.280.000	$ 1.280.000	$ 1.254.400	$ 1.254.400	$ 1.305.600	$ 1.305.600	$ 1.280.000	$ 1.280.000
52	33	Número	Guantes de trabajo (carnaza/nitrilo): guante corto para manipulación de herramientas/carga (diferente a guantes largos impermeables de piscicultura).	$ 25.650	$ 846.450	$ 25.137	$ 829.521	$ 26.163	$ 863.379	$ 25.650	$ 846.450
53	16	Número	Gafas de seguridad: protección ocular para rocería, limpieza, manejo de químicos domésticos y particulados.	$ 48.000	$ 768.000	$ 47.040	$ 752.640	$ 48.960	$ 783.360	$ 48.000	$ 768.000

54	66	Número	Respiradores desechables P1–P2: control de polvo/aerosoles ligeros en limpieza, cal e hipoclorito.	$ 8.500	$ 561.000	$ 8.330	$ 549.780	$ 8.670	$ 572.220	$ 8.500	$ 561.000
55	10	Número	Delantales/pecheras plásticas: delantal impermeable para lavado, desinfección y manipulación higiénica en área de trabajo.	$ 84.000	$ 840.000	$ 82.320	$ 823.200	$ 85.680	$ 856.800	$ 84.000	$ 840.000
56	4	Bulto	Cal para desinfección (50 kg): encalado/pediluvios y control sanitario en áreas comunes (no es cal de manejo de agua ya prevista en piscicultura).	$ 176.000	$ 704.000	$ 172.480	$ 689.920	$ 179.520	$ 718.080	$ 176.000	$ 704.000
57	2	Número	Hipoclorito de calcio (5 kg): desinfección de superficies, utensilios y puntos críticos (preparación según protocolo).	$ 352.000	$ 704.000	$ 344.960	$ 689.920	$ 359.040	$ 718.080	$ 352.000	$ 704.000
58	6	Número	Detergente biodegradable neutro (5 L): limpieza previa a desinfección (bodega/áreas de manejo).	$ 222.130	$ 1.332.780	$ 217.687	$ 1.306.124	$ 226.573	$ 1.359.436	$ 222.130	$ 1.332.780
59	6	Número	Avisos rígidos de bioseguridad (PVC 30×40): “Uso EPP”, “Lavado de manos”, “Área restringida”, “Zona de proceso”.	$ 112.000	$ 672.000	$ 109.760	$ 658.560	$ 114.240	$ 685.440	$ 112.000	$ 672.000
60	3	Rollo	Cinta/vinilo de demarcación: señalización de rutas, zonas limpias/sucias, almacenamiento y seguridad.	$ 136.000	$ 408.000	$ 133.280	$ 399.840	$ 138.720	$ 416.160	$ 136.000	$ 408.000

61	1	Número	Gabinete botiquín metálico (25 elementos): botiquín completo para atención básica y cumplimiento mínimo de seguridad.	$ 608.290	$ 608.290	$ 596.124	$ 596.124	$ 620.456	$ 620.456	$ 608.290	$ 608.290
62	1	Número	Extintor ABC 10 lb: extintor multipropósito PQS ABC 10 lb, certificado, con manómetro y soporte (para bodega/área de manejo).	$ 181.600	$ 181.600	$ 177.968	$ 177.968	$ 185.232	$ 185.232	$ 181.600	$ 181.600

63	2	Mes	Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil pecuario/acuícola o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias y experiencia mínima de tres (3) años en producción piscícola/acuícola en trópico húmedo. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente piscícola (tilapia roja): realiza diagnóstico y rehabilitación funcional del estanque; lidera la instalación, verificación y prueba operativa de los aireadores y la seguridad eléctrica (checklist); implementa el monitoreo básico de calidad de agua (OD, pH, temperatura y transparencia) y la bitácora de control; lidera la recepción, aclimatación y siembra de 2.000 alevinos; estructura y ajusta el plan de alimentación con biometrías y registros; aplica manejo sanitario preventivo y protocolo de respuesta ante alertas (mortalidad, hipoxia, turbidez), dejando evidencias y recomendaciones cerradas. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega actas de visita y de instalación/siembra con evidencias fotográficas, listas de chequeo validadas, registros consolidados y un informe técnico de cierre con indicadores (parámetros de agua, supervivencia, consumo de alimento y cumplimiento de rutina).	$ 2.100.000	$ 4.200.000	$ 2.058.000	$ 4.116.000	$ 2.142.000	$ 4.284.000	$ 2.100.000	$ 4.200.000

64	2	Mes	Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil apícola/extensionista rural o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias (o áreas relacionadas) y experiencia mínima de tres (3) años en manejo apícola y acompañamiento comunitario. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente apícola y de la gestión operativa de activos: define el sitio del apiario; lidera la instalación de 15 colmenas pobladas con bases elevadas, cerramiento y señalización; implementa protocolos de manejo seguro (uso obligatorio de EPP, control de acceso, botiquín y ruta de atención a incidentes); establece rutinas de inspección y registros por colmena (reina/cría, reservas, señales de alerta, acciones realizadas) y lineamientos de trazabilidad e higiene. Alista, organiza y deja bajo custodia los equipos de manejo y poscosecha (extractor, baldes grado alimenticio, filtros/coladores y refractómetro) para su uso cuando aplique. Lidera el ordenamiento del bodegaje, inventarios/custodia y kardex de entradas/salidas, y consolida microplanes de mantenimiento preventivo de activos críticos. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega inventarios firmados, actas con evidencias, checklists de seguridad y un informe técnico de cierre con indicadores (estado de colonias, cumplimiento de seguridad y registros, operación de inventarios y mantenimiento).	$ 2.100.000	$ 4.200.000	$ 2.058.000	$ 4.116.000	$ 2.142.000	$ 4.284.000	$ 2.100.000	$ 4.200.000

65	70	Unidad	Refrigerios jornada 1 (70 personas): deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto. (el número total de refrigerios corresponde a dos talleres)	$ 15.000	$ 1.050.000	$ 14.700	$ 1.029.000	$ 15.300	$ 1.071.000	$ 15.000	$ 1.050.000
66	70	Unidad	Almuerzo jornada 1 (70 personas): deberá contener cereal de elección, proteína de elección, principio de elección, harina de elección, sopa de elección, ensalada de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto. el número total de almuerzos corresponde a dos talleres)	$ 20.000	$ 1.400.000	$ 19.600	$ 1.372.000	$ 20.400	$ 1.428.000	$ 20.000	$ 1.400.000
67	70	Unidad	Refrigerios jornada 2 (70 personas): deberá contener proteína de elección y bebida de elección, según ficha técnica del perfil del proyecto. el número total de refrigerios corresponde a dos talleres)	$ 15.000	$ 1.050.000	$ 14.700	$ 1.029.000	$ 15.300	$ 1.071.000	$ 15.000	$ 1.050.000
68	1	Unidad	Hojas tamaño carta: resma x 500 hojas para guías, listas de asistencia, evaluaciones y certificados.	$ 38.000	$ 38.000	$ 37.240	$ 37.240	$ 38.760	$ 38.760	$ 38.000	$ 38.000
69	2	Unidad	Materiales y papelería – caja de carpetas colgantes: caja de 20 carpetas tamaño carta (40×32×27	$ 34.000	$ 68.000	$ 33.320	$ 66.640	$ 34.680	$ 69.360	$ 34.000	$ 68.000

			cm) para organización de documentos de cada jornada.								
70	4	Unidad	Caja de bolígrafos (12 unidades) color negro: bolígrafo punta media para diligenciamiento de listas, talleres y evaluaciones.	$ 27.000	$ 108.000	$ 26.460	$ 105.840	$ 27.540	$ 110.160	$ 27.000	$ 108.000
71	35	Unidad	Cuaderno cuadriculado de 100 hojas: cuadernos tamaño carta para notas de los participantes (uno por joven y algunos de reserva).	$ 14.000	$ 490.000	$ 13.720	$ 480.200	$ 14.280	$ 499.800	$ 14.000	$ 490.000
72	15	Unidad	Caja de marcadores doble punta (5 unidades, base de alcohol): marcadores permanentes de colores surtidos para trabajo con papelógrafos y señalización temporal.	$ 35.000	$ 525.000	$ 34.300	$ 514.500	$ 35.700	$ 535.500	$ 35.000	$ 525.000
73	35	Unidad	Carpetas plásticas individuales: carpeta tamaño carta con bolsillos internos y cierre sencillo para entregar material de apoyo a cada participante.	$ 4.500	$ 157.500	$ 4.410	$ 154.350	$ 4.590	$ 160.650	$ 4.500	$ 157.500
74	6	Unidad	Block de papelógrafo: block de 20 hojas blanca/reciclada tamaño 70×100 cm para construcción de mapas, ejercicios de grupo y relatorías.	$ 45.000	$ 270.000	$ 44.100	$ 264.600	$ 45.900	$ 275.400	$ 45.000	$ 270.000
75	2	Unidad	Cinta masking: cinta de enmascarar de 24 mm × 40 m	$ 12.000	$ 24.000	$ 11.760	$ 23.520	$ 12.240	$ 24.480	$ 12.000	$ 24.000

			para fijar papelógrafos en paredes y soportes.								
76	2	Unidad	Cinta adhesiva transparente: cinta 18 mm × 40 m para refuerzo de material impreso y embalaje de kits de trabajo.	$ 8.000	$ 16.000	$ 7.840	$ 15.680	$ 8.160	$ 16.320	$ 8.000	$ 16.000
77	33	Unidad	Notas adhesivas (post-it): tacos de notas adhesivas de colores para dinámicas participativas, lluvia de ideas y votaciones rápidas.	$ 10.000	$ 330.000	$ 9.800	$ 323.400	$ 10.200	$ 336.600	$ 10.000	$ 330.000
78	6	Unidad	Marcadores borrables para tablero acrílico: marcadores de tinta seca colores surtidos para uso en tablero blanco durante las sesiones.	$ 35.000	$ 210.000	$ 34.300	$ 205.800	$ 35.700	$ 214.200	$ 35.000	$ 210.000
79	2	Unidad	Extensiones eléctricas y multitomas: extensiones de 5–7 m con multitoma y protección básica para conexión de equipos (PC, video beam, cargadores).	$ 45.000	$ 90.000	$ 44.100	$ 88.200	$ 45.900	$ 91.800	$ 45.000	$ 90.000
80	2	Unidad	Insumos de aseo para salón: jabón líquido, toallas desechables, bolsas para basura y paños de limpieza para mantener condiciones de higiene durante las jornadas.	$ 80.000	$ 160.000	$ 78.400	$ 156.800	$ 81.600	$ 163.200	$ 80.000	$ 160.000
81	33	Unidad	Impresión de certificados de participación: impresión en papel propalcote u opalina, tamaño	$ 15.000	$ 495.000	$ 14.700	$ 485.100	$ 15.300	$ 504.900	$ 15.000	$ 495.000

			carta, con logos de entidades y firma responsable.								
82	1	Número	Tablero acrílico mural: tablero blanco acrílico 1,20×0,90 m con marco en aluminio, bandeja porta-marcadores y kit de anclaje a pared para apoyo a las exposiciones.	$ 700.000	$ 700.000	$ 686.000	$ 686.000	$ 714.000	$ 714.000	$ 700.000	$ 700.000
83	2	Número	Alquiler Sistema de sonido básico: consola pequeña, 2 parlantes activos y 2 micrófonos (1 inalámbrico, 1 de solapa o mano) para uso en la jornada	$ 250.000	$ 500.000	$ 245.000	$ 490.000	$ 255.000	$ 510.000	$ 250.000	$ 500.000
84	2	Número	Alquiler de video beam y pantalla: proyector 3.000 lúmenes mínimo + pantalla portátil para las jornadas (incluye instalación básica)	$ 250.000	$ 500.000	$ 245.000	$ 490.000	$ 255.000	$ 510.000	$ 250.000	$ 500.000
85	2	Número	Alquiler de salón para capacitación: uso de auditorio o aula dotada (sillas, mesas básicas, baños, aseo) por jornada de 8 horas, incluye servicio de agua y café permanente	$ 800.000	$ 1.600.000	$ 784.000	$ 1.568.000	$ 816.000	$ 1.632.000	$ 800.000	$ 1.600.000

86	2	Mes	Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil pecuario/acuícola o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias y experiencia mínima de tres (3) años en producción piscícola/acuícola en trópico húmedo. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente piscícola (tilapia roja): realiza diagnóstico y rehabilitación funcional del estanque; lidera la instalación, verificación y prueba operativa de los aireadores y la seguridad eléctrica (checklist); implementa el monitoreo básico de calidad de agua (OD, pH, temperatura y transparencia) y la bitácora de control; lidera la recepción, aclimatación y siembra de 2.000 alevinos; estructura y ajusta el plan de alimentación con biometrías y registros; aplica manejo sanitario preventivo y protocolo de respuesta ante alertas (mortalidad, hipoxia, turbidez), dejando evidencias y recomendaciones cerradas. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega actas de visita y de instalación/siembra con evidencias fotográficas, listas de chequeo validadas, registros consolidados y un informe técnico de cierre con indicadores (parámetros de agua, supervivencia, consumo de alimento y cumplimiento de rutina).	$ 2.100.000	$ 4.200.000	$ 2.058.000	$ 4.116.000	$ 2.142.000	$ 4.284.000	$ 2.100.000	$ 4.200.000

87	2	Mes	Disponer de talento humano calificado: Profesional con perfil apícola/extensionista rural o afín, con formación en Ciencias Agropecuarias (o áreas relacionadas) y experiencia mínima de tres (3) años en manejo apícola y acompañamiento comunitario. Técnico responsable del fortalecimiento y puesta en marcha del componente apícola y de la gestión operativa de activos: define el sitio del apiario; lidera la instalación de 15 colmenas pobladas con bases elevadas, cerramiento y señalización; implementa protocolos de manejo seguro (uso obligatorio de EPP, control de acceso, botiquín y ruta de atención a incidentes); establece rutinas de inspección y registros por colmena (reina/cría, reservas, señales de alerta, acciones realizadas) y lineamientos de trazabilidad e higiene. Alista, organiza y deja bajo custodia los equipos de manejo y poscosecha (extractor, baldes grado alimenticio, filtros/coladores y refractómetro) para su uso cuando aplique. Lidera el ordenamiento del bodegaje, inventarios/custodia y kardex de entradas/salidas, y consolida microplanes de mantenimiento preventivo de activos críticos. Participa en la planeación y ejecución de siete (7) visitas técnicas y dos (2) talleres teórico–prácticos. Entrega inventarios firmados, actas con evidencias, checklists de seguridad y un informe técnico de cierre con indicadores (estado de colonias, cumplimiento de seguridad y registros, operación de inventarios y mantenimiento).	$ 2.100.000	$ 4.200.000	$ 2.058.000	$ 4.116.000	$ 2.142.000	$ 4.284.000	$ 2.100.000	$ 4.200.000

VALOR TOTAL	**$ 99.999.980**		**$ 97.999.980**		**$ 101.999.980**		**$ 99.999.980**

Para la estructuración del estudio de mercado y la determinación del presupuesto oficial, la Entidad solicitó cotizaciones a potenciales proveedores con capacidad para suministrar los bienes, equipos, herramientas, insumos y demás elementos requeridos para la implementación de los componentes piscícola y apícola, incluyendo los componentes complementarios previstos dentro del objeto contractual. Las cotizaciones recibidas fueron utilizadas como referente para establecer los precios de mercado y determinar el presupuesto oficial del proceso.

Como resultado de lo anterior, se recibieron diferentes cotizaciones, las cuales fueron objeto de análisis técnico y económico, permitiendo identificar las condiciones actuales del mercado en cuanto a precios, alcance del servicio y capacidad operativa de los proveedores.

4. VALOR ESTIMADO

El costo probable de prestación de servicios es la suma de hasta: **NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($99.999.980) M/CTE,** impuestos incluidos, y demás costos y gastos directos e indirectos.

Este valor corresponde al límite máximo de la contratación, por lo tanto, las propuestas económicas presentadas por los oferentes no podrán exceder dicho monto.

5. ASPECTOS QUE SE DEBEN TENER EN CUENTA PARA LA FIJACIÓN DE LOS PRECIOS DE LA PROPUESTA:

a. El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los bienes, conforme al formato que se incluye en el pliego de condiciones.
b. El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.
c. Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.
d. Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
e. La Entidad solo pagará los precios contratados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.
f. La Entidad efectuará al Contratista las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

g. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el vendedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

6. ANÁLISIS APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con las exclusiones o excepciones establecidos en el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, adoptado por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, al manual para manejo de Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación MMACPC-14 expedido por Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la cuantía y el tipo de contrato objeto de estos Estudios Previos, dentro de la presente contratación, aplica únicamente la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN (Acuerdo Comercial del Comunidad Andina).

"UMBRAL DE MIPYMES
Umbral PYMES US$ 125.000
Umbral PYMES COL $511.708.497
Fuente: Ministerio de Comercio Industria y Turismo

Atentamente,

SUPERVISOR
EDINSON ZUÑIGA ACOSTA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE DEPARTAMENTAL

Elaboró	Arley Leonardo Salazar	Profesional de Apoyo Jurídico SDA	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	
Revisó	Edinson Zuñiga	Secretario de Despacho	Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente	

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato denominado **"FORTALECIMIENTO INTEGRAL PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE 33 JÓVENES RURALES DEL COLECTIVO FORO MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DE PISCICULTURA Y APICULTURA EN LA VEREDA ALTO ESLABÓN, MUNICIPIO DE MOCOA, PUTUMAYO".** que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista	Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaria ejecutora	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	1	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Deficiente calidad del servicio prestado (Aplica solo para profesionales este riesgo)	Retrasos en las funciones desarrolladas por la secretaría ejecutora e impacto negativo en la gestión administrativa y de atención al usuario, generando posibles reclamaciones.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	El servicio adquirido no cumple con las condiciones especificas de calidad, ni se adecua a las especificaciones técnicas requeridas	Al detectar la deficiencia de calidad del bien y/o servicio contratado se debe exigir el cumplimiento de los requisitos so pena de no aprobar el informe respectivo ni el pago correspondiente.	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Insignificante	2	Bajo	Si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Liquidación anticipada del contrato	Retrasos en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas por la entidad.	Raro	Menor	menor	Baio	contratista	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Seguimiento a la ejecución del contrato	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Omisión por parte del contratista en el suministro de los bienes y servicios contratados	Posibles defectos en el suministro de los bienes y/o servicios que ejecuta el contratista.	Probable	Mayor	alto	Extremo	Contratista	Informes periódicos al supervisor del contrato. Suscripción de la póliza	Posible	Menor	5	Medio	No	Administración Departamental	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Revisiones permanentes de la ejecución, por medio de evaluaciones a los formatos diligenciados e informes	Durante la ejecución del contrato
6	General	Interno	Ejecución	Talento Humano	Muerte, incapacidad o cambio del conductor asignado al contrato.	suspensión temporal del servicio de transporte y posible afectación al cumplimiento de las actividades institucionales programadas.	Improbable	Moderado	5	Medio	Contratista	Disponibilidad de conductor suplente, afiliación a seguridad social y plan de	Raro	Menor	2	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Desde el cumplimiento de requisitos de ejecución	Terminación del plazo contractual	Verificación del personal habilitado	Mensual

7	General	Externo	Ejecución	Extraordinario	Evento de fuerza mayor o caso fortuito (deslizamientos, cierres viales, alteraciones graves del orden público).	Suspensión temporal o imposibilidad de ejecutar el contrato.	Improbable (2)	Catastrófico (5)	7	Alto	Compartido según equilibrio económico	Acta de suspensión, acreditación formal del evento y reprogramación contractual.	Improbable (2)	Mayor (4)	6	Alto	Sí	Supervisor del contrato	Cuando ocurra el evento	Hasta superarse la causa	Seguimiento a reportes oficiales y actos administrativos	Cuando se presente el evento
8	General	Externo	Planeación	Operacional	Estimación inadecuada de los costos reales de logística y alimentación	Incumplimiento del contrato por pérdidas económicas en el desarrollo del mismo	Raro (1)	Menor (2)	2	Bajo	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Menor	2	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
9	General	Externo	Contractual	Operacional	Daño perdida o hurto de elementos	No permite cumplir con el objeto del contrato	Raro (1)	Mayor (4)	5	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista	Raro	Mayor (4)	5	Medio	Sí	Funcionario asignado para la supervisión	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato
10	General	Externo	Ejecución	Operacional	Condiciones de orden público	Posible secuestro o retención ilegal del personal durante desplazamientos o actividades en zonas con presencia de grupos armados o afectaciones	Posible	Menor	Menor	Medio	La Asociación Beneficiaria	Realizar al contratista, una supervisión cercana	Raro	Insignificante	2	Bajo	Sí	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Mensual
11	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ingesta de los participantes con ocasión de los alimentos suministrados	Suspensión del evento	Raro	Menor	Menor	Bajo	La Asociación Beneficiaria	Buscar la cesión del contrato o nueva contratación	Raro	Menor	3	Bajo	Sí	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Procesos de producción, transformación, distribución y consumo de alimentos bajo lineamientos adecuados	Mensual

1 2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en cronogramas de entrega de suministros, (diversidad de suministros)	Retraso en actividades agropecuarias	Posible	Mayor	Alto	Medio	Contratista	Realizar al contratista, una supervisión cercana	Raro	Menor	2	Bajo	Sí	Plan logístico detallado, cláusulas de penalidad seguimiento semanal	Durante la ejecución del contrato	Durante la ejecución del contrato	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Durante la ejecución del contrato

PROBABILIDAD DEL RIESGO

NIVEL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN
1	**Raro**	Puede ocurrir excepcionalmente.
2	**Improbable**	Puede ocurrir ocasionalmente
3	**Posible**	Puede ocurrir en cualquier momento futuro.
4	**Probable**	Probablemente va a ocurrir.
5	**Casi Cierto**	Ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACIÓN CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CLASIFICACIÓN MONETARIA	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	**Insignificante**	**Menor**	**Moderado**	**Mayor**	**Catastrófico**
VALORACIÓN	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO					
CLASIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del	Dificulta la ejecución del	Afecta la ejecución del	Obstruye la ejecución del	Perturba la ejecución del contrato de manera

			contrato de manera intrascendente.	contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	contrato sin alterar el beneficio de las partes.	contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	CLASIFICACION MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
	CATEGORÍA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2	3	4	5	6
	Improbable	2	3	4	5	6	7
	Posible	3	4	5	6	7	8
	Probable	4	5	6	7	8	9
	casi cierto	5	6	7	8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	8, 9 Y 10	Riesgo Extremo
	6 y 7	Riesgo Alto
	5	Riesgo Medio
	2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

RESPONSABLE
EDINSON ZUÑIGA ACOSTA Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental